

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XIV - Nº 387

Bogotá, D. C., lunes 20 de junio de 2005

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 165 de la Sesión Ordinaria del día jueves 5 de mayo de 2005	4
Listado de asistencia de honorables Representantes	4
Transcripción de excusas de los honorables Representantes	6
Quórum decisorio	11
Orden del Día	11
Aprobación del Orden del Día	13
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	13
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez	13
Votación impedimento de Omar Flórez Vélez	13
Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya	14
Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda	15
Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa	15
Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya	15
Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz	16
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Matéus	16
Intervención del honorable Representante Alfonso Campo Escobar	16
Intervención del honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz	16
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	17
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	17
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo	17
Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero	17
Intervención del honorable Representante Pedro Jiménez Salazar	18
Intervención del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador	18
Intervención del honorable Representante Jaime Amín Hernández	18
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	18
Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilchez Carreño	18
Verificación de quórum	18
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	19
Intervención del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda	19

	Págs.
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya	20
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	20
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya	20
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín	20
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García	21
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	21
Intervención del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda	21
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya	21
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	21
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya	22
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	22
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	22
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García	23
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	23
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales	23
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	23
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	23
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	23
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia	23
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	23
Proposiciones	23
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya	23
Votación proposición sustitutiva	24
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	24
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	24
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	25
Votación inciso 1° artículo 1°	25
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	25
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	26
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	26
Votación segunda parte, inciso 1°	26
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	27
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas	27
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	27
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya	27
Intervención del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda	27
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Matéus	27
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	27
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia	27
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas	27
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	28
Votación inciso 2°, artículo 1°	28
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	29
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo	29
Votación inciso 3°, artículo 1°	29
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya	30
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	30
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	30

	Págs.
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	30
Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya	30
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	31
Intervención del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda	31
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo	32
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García	32
Votación proposición supresiva de Alexánder López Maya	32
Votación inciso 4º, artículo 11	32
Sesión permanente	34
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	34
Intervención del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda	35
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	35
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	35
Votación inciso 5º como viene en la ponencia	35
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	36
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	36
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	36
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	36
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	36
Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya	36
Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz	37
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	37
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	37
Intervención del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda	37
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez	38
Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales	38
Intervención del honorable Representante Carlos Julio González Villa	38
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	38
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez	38
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	38
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	39
Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya	39
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia	39
Intervención del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt	39
Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos	39
Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales	40
Votación proposición supresiva de Alexánder López Maya	40
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	41
Votación inciso 6º como viene en la ponencia	41
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	42
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez	42
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	42
Intervención del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador	42
Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya	42
Intervención del honorable Representante José Elías Cruz Romero	42
Intervención del honorable Representante Gustavo Lanziano Molano	43
Intervención del honorable Representante Omar Baquero Soler	43
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	43

	Págs.
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	43
Intervención del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt	43
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López	43
Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales	43
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Quintero Marín	44
Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya	44
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez	44
Intervención del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador	44
Votación proposición aditiva	44
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	46
Intervención del honorable Representante Roberto Quintero García	46
Verificación del quórum	46
Lectura de Proyectos de Acto Legislativo y de ley para aprobación en la próxima Sesión	47
Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent	47
Proposiciones, constancias	47
Cierre	48

ACTAS DE PLENARIA

Período constitucional de 2002-2006

Legislatura 20 de julio 2004 – 20 de junio de 2005

Número 165 de la Sesión Ordinaria del día jueves 5 de mayo de 2005

Presidencia de los honorables Representantes: *Zulema del Carmen Jattin Corrales,*
Carlos Alberto Zuluaga Díaz y Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 5 días del mes de mayo de 2005, abriendo el registro a las 9:00 a. m. e iniciando a las 9:50 a. m. se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 2130

05-05-05

10:01:14 a.m.

Asistentes

05-05-05 09:00

Amador Campos Rafael

Amín Hernández Jaime

Arango Torres Fabio

Arenas Prada Miguel

Ashton Giraldo Alvaro

Ortiz Lara Etanislao

Arias Mora Ricardo

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Armando

Bermúdez S. José I.

Caballero C. Jorge L.

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Celis Carrillo Bernabé

Celis G. Carlos A.

Casabianca P. Jorge

Zabala de L. Jesusita

Cuervo Valencia Carlos

Durán Barrera Jaime

Dussán López Luis E.

Elejalde A. Ramón

Enríquez R. Manuel

Sorza Saltaren Oscar

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar

Gamarra S. José del

Giraldo Jorge Homero

Angel Barco Enrique

Jozame Amar Tony

Mesa Arango Ernesto

Montes A. Reginaldo

Parody D'Echeona Gina

Piedrahíta C. Carlos

Ramírez U. Jorge E.

López Dorado Jorge O.

Rivera F. Guillermo

Lanziano M. Gustavo

Salas Moisés Luis E.

Sanguino Soto Luis E.

Serrano Morales Luis

Silva Meche Jorge J.

Soto Jaramillo Carlos

Tapasco Triviño Dixon

Uribe Bent María Teresa

Vargas Castro Javier

Velasco Chaves Luis

Quintero García Roberto

Velásquez S. Sandra

Velásquez S. Germán

Espinosa Arrieta G.

Wílchez Carreño Oscar

Zambrano Erazo Béner

Acosta Osio Alonso

Almario R. Luis Fernando
 Arboleda Palacio Oscar
 Arcila C. José Luis
 Baquero Soler Omar A.
 Mendoza M. Antonio
 Canal Albán Jaime E.
 Delgado Blandón Jorge
 Cruz Romero José
 Garciaherreros Jorge
 Gutiérrez José G.
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Mejía G. José Albeiro
 Mejía Urrea César
 Bravo Realpe Oscar F.
 Paz Ospina Marino
 Pedraza G. Jorge H.
 Pedraza Ortega Telésforo
 Piamba Castro José
 Galvis L. Guillermo
 Tamayo Tamayo Fernando
 Villamizar A. Alirio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Fandiño Cantillo Edgar
 Martínez Fernando Jairo
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Willington
 Pardo Rodríguez Pedro
 Zárrate Osorio Hugo.
 Bogotá, D. C., mayo 23 de 2005
 SbSG. 2.1.0250-05
 Doctora
 ZULEMA DEL CARMEN JATTIN
 CORRALES
 Presidenta
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Asunto: Asistencia Sesión Plenaria mayo 5 de 2005.

Respetada doctora Zulema:

Con toda atención envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión ordinaria **realizada** por la Plenaria de la Corporación el día **jueves 5 de mayo** de 2005, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro manual correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión; de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que se excusaron, así:

Registro manual:

Díaz Matéus Iván
 Mora Roza José Antonio
 Hernández Díaz Efrén Antonio

Herrera Cely José Manuel
 Cervantes Varelo Jaime
 Cuéllar Luis Antonio
 Negret Mosquera César
 Valencia Franco Luz Piedad
 Feris Chadid Jorge Luis
 Imbett Bermúdez José María
 Viana Guerrero Germán
 González Villa Carlos Julio
 Borja Díaz Wilson Alfonso
 Gerlén Echeverría Jorge
 Pinillos Abozaglo Clara
 Campo Escobar Alfonso Antonio
 Córdoba López Francisco Wilson
 Vargas Moreno Luis Eduardo
 Berrío Torres Manuel
 González Maragua Jaime Antonio
 Ceballos Arévalo Sandra
 Alvarez Hoyos Tania
 Jiménez Tamayo Luis Guillermo
 Char Navas David
 Almendra Velasco Lorenzo
 Petro Urrego Gustavo
 Moreno Gutiérrez Araminta
 Arenas García Pedro José
 Aguirre Muñoz Germán
 Arias Hoyos Rocío
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pineda Arcia Eleonora María
 González Brito Wílmer David
 Diazgranados Guida Sergio
 Torres Murillo Edgar Eulises
 Rangel Sossa Miguel Angel
 Rodríguez Sarmiento Milton
 Pareja González Francisco
 Moreno Ramírez Betty Esperanza
 Urrutia Ocoró María Isabel
 López Maya Alexander
 Vélez Mesa William
 Martínez Rosales Rosmery
 Devia Arias Javier Ramiro
 Torres Barrera Hernando
 Gallardo Archbold Julio E
 Jattin Corrales Zulema
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Silva Gómez Venus Albeiro
 Varón Cotrino Germán
 Maya Ponce Luis Edmundo
 Benjumea Acosta Octavio
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Vives Pérez Joaquín José
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Crissien Borrero Eduardo
 Monsalvo Gnecco Luis Alberto
 Besaile Fayad Musa

Total Representantes que se registraron manualmente: sesenta (60).

Representantes que no asistieron - con excusa:

Alvarez Montenegro Javier Tato
 Arango Angel Héctor
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ortega Rojas William
 Cuello Baute Alfredo
 Alfonso García Juan de Dios
 Torrado García María Consuelo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 (Comisión Exterior)
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
 Camacho W. Roberto
 Castro Gómez Santiago (Comisión Exterior)
 Enríquez Maya Eduardo
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Raad Hernández Elías
 Valencia Duque Antonio
 Sinisterra Santana Erminsul
 Ramírez Ramírez Pedro María
 Duque García Luis Fernando
 Díaz Contreras Jairo

Total Representantes con excusa: Veinte (20).

Representantes que no asistieron - sin excusa: Cero (0)

NOTA: El doctor **Sergio Diazgranados Guida**, Representante por el departamento del Magdalena, presentó excusa del 26 de abril a mayo 5 de 2005, pero en la sesión de la fecha asistió. (4 folios).

Cordialmente

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
 Subsecretario General.

Anexo:

1. Registro Electrónico Asistencia RCS-2130 (2 folios)
2. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2131. Prop. Termina Informe. (3 folios)
3. Registro Electrónico y Manual Verificación Quórum RCS-2132. (3 folios)
4. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2133. Artículo 1°. Inciso 1°. Sust. Honorable Representante Alexander López (3 folios)
5. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2134. Artículo 1°. Inciso 1°. Primera Parte (3 folios)
6. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2135. Artículo 1°. Inciso 1°. Segunda Parte (3 folios)
7. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2136. Artículo 1°. Inciso 2° Sust. Honorable Representante Piedrahíta (3 folios)
8. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2137. Artículo 1°. Inciso 3°. (3 folios)
9. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2138. Artículo 1°. Inciso 4°. Proposición

Sustitutiva. Honorable Representante López Maya (3 folios)

10. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2139. Artículo 1°. Inciso 4° (4 folios)

11. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2140. Artículo 1°. Inciso 5° (4 folios)

12. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2141. Artículo 1°. Inciso 6°. Suprime frase honorable Representante López Maya (3 folios)

13. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2142. Artículo 1°. Inciso 6°. Ponencia (3 folios)

14. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2143. Artículo 1°. Inciso 6° Adit. Honorables Representantes Aguirre y Martínez Rosmery (3 folios)

15. Registro Electrónico y Manual Verificación Quórum RCS-2144. (4 folios)

16. Copia de 21 excusas (42 folios).

C.C. Comisión Acreditación Documental
Secretaría General
Sección Relatoría.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Aparato por su inasistencia a la Sesión Plenaria de la fecha.

Bogotá, D. C., mayo 5 de 2005

Señores

SECRETARIA GENERAL

Cámara de Representantes

L. C.

Referencia: Excusa.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito solicitar muy respetuosamente se sirva excusar al Representante Javier Tato Alvarez Montenegro ante la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes por la inasistencia a la Sesión Plenaria del día de hoy, 5 de mayo del presente año. Lo anterior por problemas de salud.

Para lo pertinente anexo certificación médica de incapacidad por tres (3) días, suscrita por el doctor Iván Bastidas, de fecha 3 de mayo de 2005.

Agradeciendo de antemano la atención que preste a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Juliana Vela del Hierro,
Asistente.

c.c. Subsecretaría General.

Comisión de Acreditación.

SaludCoop EPS Incapacidad 2904940

Ciudad Pasto.

Día 3. Mes 05. Año 05.

I.P.S. Clínica Los Andes.

NIT de la I.P.S. 814003898-3

Nombres y apellidos del Cotizante:

Javier Tato Alvarez.

Edad 50.

Doc. de Identidad: 12962030.

Nº de días 003. Letras tres.

Del Día 3. Mes 05.

Año 05 Al Día 5. Mes 05. Año 05.

... Amigdalitis aguda.

Iván Bastidas,

Médico Cirujano

Universidad Javeriana

Reg. Méd. N° 428.

* * *

Bogotá, D. C., 4 de mayo de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Respetado doctor Lizcano:

Por medio de la presente me permito informarle y a la vez excusarme de la no asistencia a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día 5 de mayo de los corrientes, motivo por el cual le practicarán una intervención quirúrgica a mi esposa. La próxima semana anexaré el certificado de la intervención.

Agradecido por su colaboración.

Atentamente,

Héctor Arango Angel,

Representante por el departamento de Antioquia.

CLINICA OCCIDENTE DE OTORRINOLARINGOLOGIA S. A.

Doctor Javier Ortiz Osorio

Otorrinolaringólogo

Medellín 5 de mayo de 2005

Certifico que el señor Héctor Arango Angel asistió a la clínica como acompañante de cirugía de Nombre paciente: **Margarita María Uribe**

Hora de ingreso 9:00 a. m.

Jenny Patricia Macías,

Secretaria.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 3 de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

Me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que el próximo 4 y 5 de mayo del año en curso me es imposible asistir a las citaciones a las Plenarias de la honorable Cámara de Representantes, ya que soy miembro de la comitiva que realizará, en compañía del señor Gobernador, Angelino Garzón algunos recorridos por los municipios del norte del Valle del Cauca; como usted bien sabe, represento a esta parte del Valle del Cauca y es de vital importancia para mi comunidad contar con mi apoyo para dicho evento.

Agradezco toda la colaboración que pueda prestarme al excusarme ante la Mesa Directiva y Parlamentarios por mi ausencia.

Cordial saludo.

Carlos Arturo Quintero M.,

Representante a la Cámara,

Valle del Cauca.

Bogotá, D. C., mayo 5 de 2005

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Honorables Representantes:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante William Ortega Rojas, me permito informarles que por motivos de fuerza mayor de estricto orden familiar, le es imposible asistir a la Sesión Plenaria programada para el día de hoy.

Cordialmente,

Elizabeth Martínez Barrera,

Asistente.

Copia doctor *Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,*

Subsecretario General.

* * *

Valledupar, mayo 3 de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Comedidamente me permito solicitarle el favor se me excuse por no asistir a las sesiones Plenarias convocadas para los días 3, 4 y 5 del presente mes y año, debido a que me encuentro incapacitado.

Anexo incapacidad médica.

Cordialmente,

Alfredo Cuello Baute,

Representante a la Cámara.

* * *

José Antonio Fernández Orozco M.D.,
F.A.C.G.

Gastroenterología

Endoscopia Digestiva

Universidad Nacional Autónoma de México

Paciente: Alfredo Cuello Baute. Fecha: Mayo 3 de 2005.

Certifico que el mencionado paciente de Sanitas EPS tiene diagnóstico de síndrome de intestino irritable severo se realizó colonoscopia total. Se da incapacidad por los días 3-5 de mayo de 2005.

Atentamente,

José Antonio Fernández,

Gastroenterología,

Endoscopia Digestiva.

Reg. Méd. ...

* * *

Bogotá, D. C., miércoles 4 de mayo de 2005

Doctora

ZULEMA JATTIN

Presidenta

Cámara de Representantes

E. S. D.

Referencia: Sesión Plenaria de Cámara de Representantes convocada para el jueves 5 de mayo de 2005.

Deseo informarle mi no asistencia a la sesión de la Referencia debido a que el Colegio Blanca Durán de Padilla del Corregimiento El Centro de Barrancabermeja, donde fui el primer rector, celebrará los 30 años de funcionamiento y sus directivas tienen previsto imponerme una condecoración.

Agradezco su atención.

Juan de Dios Alonso García,
Representante a la Cámara,
Departamento de Santander.

Copia: Secretaría General Cámara de Representantes.

Archivo.

* * *

Bogotá, D. C., 3 de mayo de 2005

MTC-033

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

E. S. D.

Cordial saludo:

Por instrucción de la doctora María Consuelo Torrado García, me permito presentar excusas ante la honorable Mesa Directiva e integrantes de la plenaria, por la inasistencia a las sesiones programadas en la semana, debido a que se encuentra de viaje por el fallecimiento de su señora madre Blanca Herminia García de Torrado.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Alba Patricia Galeano Puentes,
Asesora II.

Anexo: Acta de defunción.

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
Nº A1677986

No se puede publicar por encontrarse ilegible. El original reposa en la Secretaría General de la Cámara para consulta.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 5 de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

De manera atenta me permito solicitar a usted el favor de excusar al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia por no asistir el día de hoy a la Sesión Plenaria debido a que por razones urgentes de índole familiar debió desplazarse a la ciudad de Popayán.

Cordialmente,

Omar Francisco Sánchez Vivas,
Asesor.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 2 de 2005

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada Doctora:

Por instrucciones de la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, me permito presentar excusa a la Plenaria de la Corporación, citada para los días 3, 4 y 5 de mayo de 2005, teniendo en cuenta la Resolución número 0589 de abril 26 de 2005 de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, "por la cual se autoriza una comisión al exterior. Anexo copia de la resolución.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Isabel Cristina Jiménez Losada,
Asesora UTL.

Anexo lo anunciado 1 folio.

RESOLUCION MD NUMERO 0589
DE 2005
(abril 26)

*por la cual se autoriza una comisión
al exterior.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público;

Que mediante oficio de fecha 18 de abril de 2005, suscrito por el señor agregado de Cooperación de la Embajada Francesa doctor Alain Chesneau, cursa invitación a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, con el fin de visitar algunos expertos e instituciones francesas encargados de la gestión del agua en Francia, a efectos de preparar el Proyecto de Ley sobre el "Agua", a llevarse a cabo en Francia, durante los días del 30 de abril al 8 de mayo de 2005;

Que mediante oficio de fecha 19 de abril de 2005, dirigido a la doctora Zulema Jattin Corrales Presidenta de la Corporación, la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, solicita se le autorice la Comisión al Exterior a Francia, con el fin de visitar algunos expertos e instituciones francesas encargados de la gestión del agua en Francia, a efectos de preparar el Proyecto de Ley sobre el "Agua", a llevarse a cabo en Francia, durante los días del 30 de abril al 8 de mayo de 2005;

Que como consecuencia de los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera importante comisionar a la honorable Representante a la Cámara Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, para desarrollar los objetivos propuestos, a realizarse entre los días 30 de abril al 8 de mayo de 2005, en Francia;

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1º. Comisionar conforme a su solicitud y a las normas legales vigentes, a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, a Francia, entre los días del 30 de abril al 8 de mayo de 2005, con el fin de visitar algunos expertos e instituciones francesas encargados de la gestión del agua en Francia, a efectos de preparar el Proyecto de Ley sobre el "Agua".

Artículo 2º. La asistencia por parte de la honorable Representante comisionada en el artículo primero (1º) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de abril de 2005.

La Presidenta,

Zulema del C. Jattin Corrales.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 4 de 2005

Doctora.

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta

Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Excusa Sesión Plenaria, miércoles 4 y jueves 5 de mayo de 2005.

Respetada doctora Zulema:

Con toda atención presento excusa por no asistir a la Sesión Plenaria del día miércoles 4 y jueves 5 de mayo de 2005, lo anterior en razón a que me encontraba con serios problemas de salud.

Cordial saludo,

Fredy Ignacio Sánchez Arteaga,
Representante a la Cámara.

Anexo incapacidad médica.

Cámara de Representantes
Servicio Médico

R/. Mayo 4/05

Fredy Ignacio Sánchez Arteaga

HC: 19119981

Certificación médica incapacidad por 2 días por tendinitis Aquiliano izquierda, da incapacidad a partir de la fecha.

Mario Castiblanco Osorio M.D.

R. M. Nº 10075130.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 5 de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes
La ciudad
Referencia: Excusa honorable Representante
Roberto Camacho W.

Señor Secretario:
Siguiendo instrucciones del honorable Representante Roberto Camacho W., me permito excusarlo de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, por su inasistencia a la Sesión Plenaria del día de hoy mayo 5 de 2005, por presentar quebrantos de salud.

Asimismo, anexo copia de la incapacidad médica, expedida el día 4 de mayo de 2005, que comprende el día 5 de mayo de los corrientes.

Atentamente,
Diego Andrés Triana Trujillo,
Asesor UTL – honorable Representante
Roberto Camacho W.

Anexo lo enunciado en un (1) folio.

CliniCentro

Fecha: 04-05-05

Incapacito a Roberto Camacho, c.c. 19162177, por mañana 05 de mayo de 2005, por faringe amigdalitis aguda.

Firma ilegible.

* * *

Bogotá, D. C., marzo 18 de 2005

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Como es de su conocimiento a partir del pasado 24 de marzo del presente año me encuentro en la ciudad de Filadelfia, E.U., cumpliendo con una invitación que me extendió la Fundación Eisenhower, a realizar un curso sobre **“Organismos Multilaterales de Crédito o Mercados Emergentes y las Entidades del Gobierno Norteamericano”** curso que va hasta el 19 de mayo de 2005.

Por tal razón, me permito anexar copia de la Resolución MD número 0392 del 14 de marzo de 2005, mediante la cual la Mesa Directiva me ha comisionado para asistir a este importante curso, para que sea tenida en cuenta en las llamadas a lista para las diferentes plenarias que se puedan realizar durante este lapso de tiempo y no incurrir en faltas.

Atentamente,

Santaigo Castro Gómez,
Representante a la Cámara.
c.c. Subsecretaría General.

RESOLUCION MD NUMERO 0392
DE 2005

(marzo 14)

*por la cual se autoriza una comisión
al exterior.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público;

Que mediante oficio de fecha 1º de julio de 2004, suscrito por la señora Adrian A. Basora de la Fundación Eisenhower, cursa invitación al honorable Representante Santiago Castro Gómez, para realizar un curso sobre “Organismos Multilaterales de Crédito o Mercados Emergentes y las Entidades del Gobierno Norteamericano” a realizarse en la ciudad de Filadelfia-E.U., entre el período comprendido del 24 de marzo de 2005 al 19 de mayo de 2005;

Que el doctor Santiago Castro Gómez, Representante a la Cámara por el departamento del Valle del Cauca, mediante comunicación del 1º de marzo de 2005, solicita a la señora Presidenta de la Corporación, doctora Zulema Jattin Corrales, se le autorice la Comisión al Exterior, con el propósito de realizar un curso sobre “Organismos Multilaterales de Crédito o Mercados Emergentes y las Entidades del Gobierno Norteamericano” a realizarse en la ciudad de Filadelfia-E.U., entre el período comprendido del 24 de marzo de 2005 al 19 de mayo de 2005;

Que como consecuencia de los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera importante comisionar al honorable Representante a la Cámara Santiago Castro Gómez, para desarrollar los objetivos propuestos, a realizarse entre los días 24 de marzo de 2005 al 19 de mayo de 2005, en Filadelfia-E.U.;

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1º. Comisionar conforme a su solicitud y a las normas legales vigentes, al honorable Representante Santiago Castro Gómez, entre los días 24 de marzo de 2005 al 19 de mayo de 2005, con el propósito de realizar un curso sobre “Organismos Multilaterales de Crédito o Mercados Emergentes y las Entidades del Gobierno Norteamericano” a realizarse en la ciudad de Filadelfia-E.U.

Artículo 2º. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1º) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de marzo de 2005.

La Presidenta,

Zulema del C. Jattin Corrales.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

Bogotá, D. C., 4 de mayo de 2005

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciada Presidenta:

Ruego aceptar mis disculpas para no asistir a la sesión del día jueves 5 de mayo porque tengo que ausentarme de la ciudad para atender un compromiso familiar en la ciudad de Pasto.

Atentamente,

Eduardo Enríquez Maya.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 3 de 2005

ODPP.039.05

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado Doctor Rodríguez:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante a la Cámara, doctor Oscar Darío Pérez Pineda, solicito a usted, se sirva excusarlo de la inasistencia a las Sesiones Plenarias convocadas para los días 3, 4 y 5 de mayo de 2005, ante la Mesa Directiva de la Corporación, por encontrarse en Misión Oficial según Resolución MD número 0599 del 28 de abril del año en curso.

Cordialmente,

Olga Lucía Granda Escobar,

Asistente.

RESOLUCION MD NUMERO 0599
DE 2005

(abril 28)

*por la cual se autoriza una comisión
al exterior.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público;

Que mediante oficio de fecha 25 de abril de 2005, suscrito por el señor Edgar Martínez Mendoza, Director Ejecutivo de la Cámara Colombiana de las Zonas Francas, ANDI, cursa invitación al honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, con el fin de conocer los avances y desarrollos de las Zonas Francas de Honduras y Nicaragua a llevarse a cabo entre los días 2, 3, 4, 5 y 6 de mayo de 2005, en los países anteriormente mencionados;

Que mediante oficio de fecha 27 de abril de 2005, dirigido al doctor Angelino Lizcano Rivera, Secretario General de esta Corporación, el honorable Representante Oscar Darío Pérez

Pineda, solicita se le autorice la Comisión al Exterior, a partir del día 3 al 5 de mayo de 2005, con el fin de conocer los avances y desarrollos de las Zonas Francas de Honduras y Nicaragua;

Que como consecuencia de los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera importante comisionar al honorable Representante a la Cámara Oscar Darío Pérez Pineda, para desarrollar los objetivos propuestos, a realizarse entre los días 3, 4 y 5 de mayo de 2005, en los países de Honduras y Nicaragua;

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar conforme a su solicitud y a las normas legales vigentes, al honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, entre los días 3, 4 y 5 de mayo de 2005, con el fin de conocer los avances y desarrollos de las Zonas Francas de Honduras y Nicaragua.

Artículo 2°. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de abril de 2005.
La Presidenta,

Zulema del C. Jattin Corrales.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 3 de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado doctor Lizcano:

Por este medio me permito excusar al honorable Representante Elías Raad Hernández, quien se encuentra incapacitado desde el día de ayer y por esta razón no asistirá a sesiones plenarias esta semana. Adjunto copia de la incapacidad y de los exámenes que le ordenaron.

Cordialmente,

Claudia Beatriz Rodríguez M.,

Asesora III – honorable Representante *Elías Raad H.*

DR. FRANCISCO PACHECO CARPIO

Otorrinolaringología y

Cirugía de Cabeza y Cuello

Elías Raad Hernández

Incapacidad laboral: cinco (5) días.

Fecha de iniciación: 2 de mayo de 2005.

Diagnóstico: Sinusitis Otitis media.

Francisco Pacheco C.

Otorrinolaringología

R. M. 667.

Elaborado: 03/05/2005:08:23

Volante de autorización de servicios

Num. Sol. 17383707 – 14

Compañía Colsanitas S. A.

Ciudad Cartagena

NIT 8600788287

Plan (10) Integral

N° Volante 554764

Fecha expedición 03/05/2005:08:23

Fecha aprob. 03/05/2005:08:23

Contrato 253643-1-1

Oficina Cartagena

Elab. RVN

Elab. RVN

Nombre Usuario: Raad Hernández Elías

Identificación 73072176

Médico Ordena: Pacheco Carpio,
Francisco Alb.

Tipo N

Identificación: 7426370

Médico practica: Pacheco Carpio,
Francisco Alb.

Teléfono: N 7426370

Institución: Pacheco Carpio,
Francisco Alb.
6657049

N 7426370

6657049

Lugar

Tipo Proced. Clase

Consultorio D OR

Tipo volante

Principal

Servicio 403110002

403110006

Descripción servicio:

Audiometría Tonal (403110002) Impedan-
ciometría (reflejos NEstapediales) (403110006)

Observaciones:

Reclamar vales de asistencia médica

Otitis media de 10 días de evolución.

Firma ilegible.

* * *

Bogotá, D. C., 4 de mayo de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Señor Secretario:

Para su conocimiento y fines pertinentes, le hago llegar copia de la incapacidad médica por enfermedad. Agradezco tome atenta nota con el objeto de que obre dentro de las excusas para la plenaria de los días 4 y 5 de mayo de 2005.

Cordial saludo,

Antonio Valencia Duque,

Representante a la Cámara,

Departamento de Antioquia.

Cámara de Representantes

Servicio Médico

R/. Mayo 4/05

Antonio Valencia Duque

HC: 15315124

Certificación médica incapacidad por
presentar síndrome migraña el cual requiere 2
días reposo absoluto a partir de la fecha.

Mario Castiblanco Osorio M.D.

R. M. N° 10075130.

* * *

Leticia, 3 de mayo de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado Secretario:

El presente tiene por objeto informar a usted y por medio de su conducto, a la honorable Cámara de Representantes, que no podré asistir los días 3, 4 y 5 de mayo de los corrientes a las plenarias programadas en mentados días, ni a ninguna otra actividad congresual. Lo anterior debido a que los días 4, 5 y 6 del presente mes y año, se desplazará a esta ciudad la Comisión Quinta del honorable Senado de la República, en comisión oficial con el fin de tratar temas atinentes al departamento del Amazonas y u problemática ambiental y energética entre otros.

Mi presencia es necesaria en esta ciudad, con el fin de concertar con las instituciones, organizaciones civiles y munitarias y demás sectores del departamento, la agenda e inquietudes que se expondrán a los honorables Senadores con el fin de buscar soluciones a la problemática regional y catapultar la misma agenda legislativa.

Es importante acotar, que el suscrito se encuentra desde el fin de semana en esta región en procura de la gestión ya descrita.

Agradeciendo su colaboración e invaluable apoyo,

Erminsul Sinisterra Santana,

Representante a la Cámara,

Departamento de Amazonas.

Anexos: Agenda Comisión Quinta honorable
Senado en Leticia.

Proposición número 051

Trasládase la sesión programada por la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado en la ciudad de Leticia, Amazonas, a los días miércoles 4, jueves 5 y viernes 6 de mayo de 2005.

Presentada por el honorable Senador William Montes Medina, sometida a consideración de los miembros de la Comisión, fue aprobada por los asistentes en la sesión del martes 30 de marzo de 2005.

El Presidente,
William A. Montes Medina.
El Vicepresidente,
Carlos R. Higuera Escalante.
El Secretario General,
Octavio García Guerrero.

Agenda salida**Leticia – Amazonas**

Fecha: 4 al 6 de mayo de 2005

Tema:**Medio Ambiente y Residuos Sólidos****Miércoles 4 de mayo**

11:50 a.m. Salida: Vuelo Comercial Aerorepública Bogotá-Leticia (1 hora antes)
1:50 p.m. Llega del vuelo a Leticia.
2:10 p.m. Citación Comisión –Auditorio Banco de la República–
7:00 p.m. Cena. Honorables Senadores, invitados especiales el señor Gobernador, doctor José Tomás Quiñónez Núñez; el señor Alcalde de Leticia, doctor Juan Carlos Velásquez Builes y el señor Director Corporación, doctor José Ignacio Muñoz.

Jueves 5 de mayo de 2005

8:00 a.m. Recorrido organizado por la Corporación
1:00 p.m. Almuerzo
2:00-6:00 p.m. Recorrido turístico.

Viernes 6 de mayo

8:00 a.m. Visita al periódico “Anaconda”
9:00 a.m. Visita a la sede de la Corporación en Leticia, recorrido por la ciudad.
2:25 p.m. Retorno a la ciudad de Bogotá en el vuelo comercial de Aerorepública.

Nota: Es importante que los asistentes a esta salida se encuentren vacunados contra la **Fiebre Amarilla** (10 días antes).

* * *

**Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo Territorial**

Grupo Asesor Legislativo y Territorial
Despacho Ministra

Bogotá, D. C.,...

Honorable Representante
ERMINSUL SINISTERRA
Congreso de la República
Ciudad

Honorable Representante Sinisterra:

Por considerarlo de su interés, me permito comunicarle que la señora Ministra Sandra Suárez Pérez visitará el municipio de Leticia (Amazonas) los días 4, 5 y 6 de mayo, ciudad en la que atenderá una citación de la Comisión Quinta de Senado cuyo principal tema es medio

ambiente y manejo de residuos sólidos en el departamento.

Cualquier información adicional que usted considere pueda ser aportada por este Despacho, estaremos dispuestos a suministrársela de manera oportuna.

Cordialmente,

Ana María Zamora del Castillo,
Asesora Ministra.

Coordinadora Grupo Asesor Legislativo y Territorial.

**Programa Presidencial de Modernización,
Eficiencia, Transparencia y Lucha
contra la Corrupción**

Bogotá, D. C., 22 de abril de 2005

Doctor

ERMINSUL SINISTERRA

Representante a la Cámara

Senado de la República

Estimado Representante:

En desarrollo de la política de lucha contra la corrupción, el Gobierno Nacional realizará la firma del Pacto por la Transparencia con la Gobernación del Amazonas. Este evento estará presidido por la Directora de este Programa Presidencial.

El Pacto por la Transparencia es un acuerdo de voluntades suscrito entre los gobernantes y la ciudadanía, donde el Programa Presidencial actúa como testigo.

El gobernante que suscribe el Pacto por la Transparencia, adquiere el compromiso de adelantar su gestión transparente bajo unas condiciones previamente acordadas, que tienen como componente fundamental un alto grado de participación ciudadana, con el fin de fortalecer y consolidar el control social de lo público.

El evento se realizará en la ciudad de Leticia el viernes 6 de mayo del presente año, a las 2:30 p. m., en el Centro de Convivencia Ciudadana.

Cualquier comentario o inquietud no duden en consultar en los teléfonos 5601095 - 5657649, Fax 5658671, con la doctora Isabel Cristina de Avila Benítez o en el correo electrónico ideavila@presidencia.gov.co.

Muy atentamente,

Isabel Cristina de Avila Benítez,
Consultora.

CafeSalud MP

Medicina Prepagada

Autorización de Servicios E 377362

Datos afiliación beneficiario

Pedro Ramírez

Certifico que el paciente en mención, presenta celulitis... izquierda, secundaria a blefaconjuntivitis, por lo cual se incapacita tres (3) días a partir de la fecha.

Alfonso Tribín Gómez,
Médico Oftalmólogo

Universidad del Rosario
c.c. 79786994 Btá. R. M. 5538 01

Parlamento Andino

PA – 208

Bogotá, D. C., 19 de mayo de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Congreso de la República de Colombia

Bogotá, D. C.

Apreciado señor Secretario:

Me permito informarle que el doctor Luis Fernando Duque García en su calidad de miembro de la Comisión Cuarta de nuestro organismo, participó en una reunión de la mencionada comisión, en las instalaciones de la Secretaría General el día jueves 5 de mayo de 2005.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con los sentimientos de admiración y respeto.

Atentamente,

Rubén Vélez Núñez,
Secretario General.

Cámara de Representantes**Servicio Médico**

R/. Mayo 3/05

Jairo Díaz

HC: 13475414

Certificación médica de incapacidad por presentar conjuntivitis bacteriana e infección faríngea el cual requiere 3 días de reposo absoluto a partir de la fecha.

Mario Castiblanco Osorio M.D.

R. M. N° 10075130.

* * *

Bogotá, D. C., 25 de abril de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Bogotá

Apreciado doctor Lizcano:

Comedidamente me permito solicitar licencia remunerada de paternidad de acuerdo con el artículo 1° de la Ley 755 toda vez que mi esposa Paola Vergara Acevedo, identificada con la cédula de ciudadanía número 52227789 dio a luz a nuestro hijo el día 15 de marzo de 2005, según consta en el Registro Civil que anexo a la presente.

La licencia la solicito a partir del día 26 de abril de 2005 hasta el 5 de mayo de 2005 inclusive.

Cualquier información adicional relacionada con la presente solicitud estoy dispuesto a atenderla.

Cordialmente,

Sergio Díaz Granados G.,
Representante a la Cámara,

Departamento del Magdalena.

Adjunto: Registro Civil.

ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL	
NUIP 1.013.259.037	Indicativo Serial 39012130
Código 1773	
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.	
Datos del registro	Apellido y nombre completo
DIAZ GRANADOS	VERGARA
Lorenzo	
Fecha de nacimiento	Edad en años
2005 MAR 15	15
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.	COLOMBIANO
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	
Número certificado de nacido vivo A 6169679	
Datos de la madre	
Apellido y nombre completo	
VERGARA ACEVEDO PAOLA CONSUELO	
C.C. No. 52.227.789 DE BOGOTÁ D.C.	
COLOMBIANO	
Datos del padre	
Apellido y nombre completo	
DIAZ GRANADOS GUIDA SERGIO	
C.C. No. 85.455.863 DE SANTA MARTA	
COLOMBIANO	
Datos del declarante	
Apellido y nombre completo	
DIAZ GRANADOS GUIDA SERGIO	
C.C. No. 85.455.863 DE SANTA MARTA	
COLOMBIANO	
Datos primer testigo	
Apellido y nombre completo	
NELY ESPERANZA LOPEZ PÁEZ	
C.C. No. 85.455.863 DE SANTA MARTA	
COLOMBIANO	
Datos segundo testigo	
Apellido y nombre completo	
NELY ESPERANZA LOPEZ PÁEZ	
C.C. No. 85.455.863 DE SANTA MARTA	
COLOMBIANO	
Fecha de inscripción	
2005 MAR 22	
Nombre y firma	
NELCY ESPERANZA LOPEZ PÁEZ (E)	

RESOLUCION MD NUMERO 0590
DE 2005
(abril 26)

por la cual se concede un permiso remunerado a un honorable Representante.

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva para adoptar las decisiones y medidas necesarias para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa;

Que el doctor Sergio Diazgranados Guida, Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral del Magdalena, dentro del periodo constitucional 2002-2006, solicita Licencia Remunerada de Maternidad en los siguientes términos:

“Bogotá, D. C., 25 de abril de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Bogotá

Apreciado doctor Lizcano:

Comedidamente me permito solicitar licencia remunerada de paternidad de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 755, toda vez que mi esposa Paola Vergara Acevedo, identificada con la cédula de ciudadanía número 52227789 dio a luz a nuestro hijo el día 15 de marzo de 2005, según consta en el Registro Civil que anexo a la presente.

La licencia la solicito a partir del día 26 de abril de 2005 hasta el 5 de mayo de 2005 inclusive.

Cualquier información adicional relacionada con la presente solicitud estoy dispuesto a atenderla.

Cordialmente,

Sergio Diazgranados G.,

Representante a la Cámara,

Departamento del Magdalena”.

Que dentro de las Faltas Temporales de los Congresistas, establecidas en el Acto Legislativo 03 de 1993 y en el inciso 2º del artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, no existe la Licencia Remunerada de Paternidad;

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, – Fuentes de Interpretación– establece: “Cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”;

Que conforme al artículo 1º de la Ley 755 de 2002 –Ley María–, prevé que cuando ambos padres cotizan al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se concederán al padre ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad;

Que en cumplimiento de lo anterior se anexó copia de cotizante a Colmena Salud E.P.S., de la señora Paola Consuelo Vergara Acevedo, madre del menor y esposa del honorable Representante Sergio Diazgranados Guida;

Que según la antecedida norma el único soporte válido para el otorgamiento de la Licencia Remunerada de Paternidad es el Registro Civil de Nacimiento, el cual deberá presentarse a la EPS a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de nacimiento;

Que en cumplimiento de lo anterior se anexó copia del Registro Civil de Nacimiento, NUIP, 1.013.259.037 del niño Diazgranados Vergara Lorenzo, el día 15 de marzo de 2005, expedido por la Notaría (E) 63 de Bogotá, D. C., doctora Nely Esperanza López Páez, adscrito a la E.P.S. Salud Total, conforme a la certificación que hará parte del presente acto administrativo;

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder Licencia Remunerada de Paternidad, conforme a la solicitud, en los términos del artículo 1º de la Ley 755 de 2002 y a la parte motiva de la presente resolución al doctor Sergio Diazgranados Guida, identificado con la cédula de ciudadanía 85455863 de Santa Marta, en su condición de Representante a la Cámara por el departamento del Magdalena, para el periodo constitucional 2002-2006, por el término de ocho (8) días, comprendidos entre el veintiséis (26) de abril de 2005 y el cinco (5) de mayo del mismo año.

Artículo 2º. Comunicar del presente Acto Administrativo al honorable Representante Sergio Diazgranados Guida, a la Dirección Administrativa, Control Interno, las Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros, Subsecretaría General y demás autoridades competentes.

Artículo 3º. La presente resolución surte efectos legales y fiscales a partir del 26 de abril de 2005.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de abril de 2005.

La Presidenta,

Zulema Jattin Corrales.

El Primer Vicepresidente,

Carlos A. Zuluaga Díaz.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge C. Pérez Alvarado.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

La Secretaria General informa que existe quórum decisorio.

La Presidencia (Zulema del Carmen Jattin Corrales) ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad.

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día jueves
5 de mayo de 2005.

Hora: 8:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos de ley para segundo debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara acumulado con el número 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política (segunda vuelta).

Autores: doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público y doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social.

Ponentes: Javier Ramiro Devia (Coordinador), Carlos Arturo Piedrahíta, Telésforo Pedraza Ortega, Zamir Silva Amín, Jesús Ignacio García, Reginaldo Montes Álvarez, William Vélez Mesa, Tony Jozame Amar, Iván Díaz Matéus.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* números 385 y 452 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 184 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 218 de 2005.

Aprobado en Comisión: abril 20 de 2005.

2. Proyecto de ley número 095 de 2004 Cámara, 079 de 2003 Senado, por la cual se establece en forma obligatoria que todos los conductores de vehículos de servicio particular que circulan en el territorio nacional deben tomar un seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Autor: honorable Senador Guillermo Chávez Crisanchó.

Ponentes: honorables Representantes María Teresa Uribe Bent, Alonso Acosta Osio, José Gerardo Piamba.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 423 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 772 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 848 de 2004.

Aprobado en Comisión: diciembre 7 de 2004.

3. Proyecto de ley número 101 de 2003 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 191 de 1995, y se dictan disposiciones sobre zonas de frontera.

Autor: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez*.

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez, Pedro Nelson Pardo*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 465 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 523 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 038 de 2004.

Aprobado en Comisión: noviembre 25 de 2003.

4. Proyecto de ley número 150 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reforman los artículos 111 y 114 de la Ley 30 de 1992 sobre créditos municipales para la educación superior.

Autores: honorable Representante *William Vélez Mesa* y el honorable Senador *Mario Uribe Escobar*.

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Luis Antonio Cuéllar*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 524 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 686 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 139 de 2005.

Aprobado en Comisión: diciembre 1° de 2004.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2005 Cámara, por el cual se adiciona el párrafo 1° del artículo 180 de la Constitución Política (Primera Vuelta).

Autores: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Eduardo Enríquez Maya, Oscar J. López D., José María Imbett, Tony Jozame, Reginaldo Montes, José Luis Flórez Rivera, Oscar Arboleda* y otros.

Ponente: *Roberto Camacho W.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 128 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 146 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 225 de 2005.

Aprobado en Comisión: abril 20 de 2005.

6. Proyecto de ley número 093 de 2004 Cámara, por la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 677 de 2001.

Autores: honorables Senadores *Flor M. Gnecco Arregocés y Dieb Maloof Cusé*.

Ponente: honorable Representante *Wilmer David González Brito*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 400 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 614 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 830 de 2004.

Aprobado en Comisión: noviembre 3 de 2004.

7. Proyecto de ley número 065 de 2004 Cámara, 084 de 2003 Senado, acumulado con el 022 de 2003 Senado, por la cual se dictan disposiciones sobre regulación y control de los gastos reservados para el mantenimiento de la seguridad nacional y defensa del Estado.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky*.

Ponentes: honorables Representantes *Efrén Hernández, Guillermo Rivera Flórez, Ricardo Arias Mora, Guillermo Santos Marín, Hugo Ernesto Zárrate, Carlos Ramiro Chavarro*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 424 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 640 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 160 de 2005.

Aprobado en Comisión: noviembre 17 de 2004.

8. Proyecto de ley número 061 de 2004 Cámara, acumulado 104 de 2004 Cámara, por la cual se modifica la Ley 23 de enero 24 de 1986 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Jorge Ubéimar Delgado Blandón*.

Ponentes: honorables Representantes *César Negret Mosquera, César Augusto Mejía Urrea, Jesusita Zabala de Londoño, Wilson Borja Díaz*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 390 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 698 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 160 de 2005.

Aprobado en Comisión: diciembre 16 de 2004.

9. Proyecto de ley número 209 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 40 años de la fundación de la Comisaría Especial y actual departamento del Guainía y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Pedro Nelson Pardo Rodríguez*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Nelson Pardo Rodríguez, Germán Velásquez Suárez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 672 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 778 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 184 de 2005.

Aprobado en Comisión: diciembre 16 de 2004.

10. Proyecto de ley número 274 de 2004 Cámara, 106 de 2003 Senado, por medio de la cual se desarrolla el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política sobre las atribuciones del Senado de la República para aprobar o improbar los ascensos militares que confiere el

Gobierno, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado y se determina su procedimiento.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Canal Albán (Coordinador), Juan Hurtado Cano, Efrén Hernández Díaz, Julio Gallardo Archbold, Ricardo Arias Mora*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 510 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 591 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 830 de 2004.

Aprobado en Comisión: noviembre 10 de 2004.

11. Proyecto de ley número 007 de 2004 Cámara, 057 de 2003 Senado, por la cual se adicionan al Código Penal medidas en materia de seguridad en la operación del transporte aéreo colectivo.

Autora: honorable Senadora *Claudia Blum de Barberi*.

Ponentes: honorables Representantes *José Luis Arcila Córdoba, Carlos Gemán Navas Talero, Armando, Benedetti Villaneda, Tony Jozame Amar*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 410 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 496 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 604 de 2004.

Aprobado en Comisión: septiembre 28 de 2004.

12. Proyecto de ley número 247 de 2004 Cámara, por la cual se crean las Zonas Especiales de Desarrollo Económico Regional.

Autores: doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*, Ministro de Comercio, Industria y Turismo; doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Alberto Monsalvo, Guillermo Rivera Flórez, Juan Hurtado Cano, Ricardo Arias Mora*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 146 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 230 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 495 de 2004.

Aprobado en Comisión: junio 8 de 2004.

13. Proyecto de ley número 194 de 2003 Cámara, por la cual se expide la ley orgánica de presupuesto.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

Ponentes: honorables Representantes *Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Jorge Gerlén Echeverría, Jorge Julián Silva Meche (Coordinadores), Tania Álvarez Hoyos, Luis Fernando Almario Rojas, Jorge Alberto Garciaherreros*

Cabrera, Carlos Arturo Quintero Marín, Octavio Benjumea Acosta, Luis Guillermo Jiménez Tamayo, Jaime Cervantes Varelo, Luis Antonio Serrano Morales, Ermínsul Sinisterra Santana.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 689 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 236 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 685 de 2004.

Aprobado en Comisión: junio 16 de 2004.

14. Proyecto de ley número 143 de 2004 Cámara, de fomento a la cultura del emprendimiento.

Autora: honorable Representante *Gina María Parody D'Echeona.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Enrique Soto Jaramillo, José Gerardo Piamba Castro, Jorge Enrique Ramírez Urbina.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 497 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 738 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 216 de 2005.

Aprobado en Comisión: diciembre 7 de 2004.

15. Proyecto de ley número 074 de 2004 Cámara, por medio de la cual se permite la realización de la judicatura al servicio de las ligas y asociaciones de consumidores, y de las entidades sometidas a inspección, vigilancia y control de las Superintendencias.

Autor: honorable Representante *Jaime Amín Hernández.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Homero Giraldo, Rosmery Martínez Rosales, José Luis Flórez Rivera.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 394 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 700 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 223 de 2005.

Aprobado en Comisión: noviembre 23 de 2004.

16. Proyecto de ley número 134 de 2004 Cámara, por la cual se modifican las normas que regulan la impugnación de la paternidad y maternidad.

Autor: honorable Representante *Omar Armando Baquero Soler.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 472 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 591 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 223 de 2005.

Aprobado en Comisión: diciembre 1° de 2004.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

El Segundo Vicepresidente,

JORGE CARMELO PÉREZ ALVARADO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Dirección de la Sesión por la Presidencia: Doctor Carlos Zuluaga Díaz:

En consideración el Orden del Día propuesto, sigue en consideración ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado el Orden del día señor Presidente.

Señor Presidente la Secretaría le informa que en la última sesión en que se estudio este Proyecto, quedó en discusión, el informe con que termina la ponencia.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Carlos Zuluaga Díaz:

En consideración el informe de ponencia, sigue en discusión, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Ha sido aprobado por las mayorías exigidas en la Constitución.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Solicito señor Presidente que se verifique la votación.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Carlos Zuluaga Díaz:

La Presidencia debe reabrir el debate frente al informe de ponencia, ¿la aprueba la Plenaria de Cámara? Está en consideración el informe de ponencia.

Intervención del honorable Representante Ashton Giraldo:

Presidente solicito que la votación sea nominal.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Está en consideración el informe de ponencia.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente.

Para informarle a usted y a la Plenaria que tengo radicada en la Secretaría un impedimento, debido a que está en trámite mi solicitud de pensión.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, este impedimento del doctor Omar Flores, fue considerado en la primera vuelta, fue negado, por lo tanto el doctor Omar Flores, está liberado de su impedimento puede votar y debatir este proyecto.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Con la claridad dada por el señor Secretario, sigue en consideración el informe de ponencia, va a cerrarse, queda cerrado, en votación nominal, dirá la Plenaria de la Cámara si aprueba el informe de ponencia.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

César Negrett vota sí

Luis Antonio Cuéllar vota sí

José Manuel Herrera vota no

José Mora Roza vota no

Jorge Luis Feris vota sí

Octavio Benjumea vota sí

Jesusita Zabala vota sí

José María Imbett vota sí

Luz Piedad Valencia vota sí

La Secretaría deja constancia que no hay oradores inscritos en Secretaría.

Hernando Torres vota sí.

Doctor Torres ya no vote en el equipo porque ya quedó registrado su voto manual.

Julio Gallardo vota sí

Efrén Hernández vota no

Deja constancia el doctor Borja

Rosmery Martínez vota sí

Jaime Amín vota sí

Jorge Gerlén vota sí

Se anula el voto manual de la doctora Rosmery en razón a que votó también electrónicamente.

Carlos Julio González Villa vota sí

Iván Díaz vota sí

Alirio Villamizar vota sí

Rafael Amador vota no

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Señor Secretario, cerremos la votación señor Secretario favor informar la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se cierra el registro electrónico y el registro manual de votaciones.

Señor Presidente por el SI han votado 86 honorables Representantes. Por el NO han votado 15. Ha sido aprobado el informe de ponencia por las mayorías exigidas en la Constitución Política de Colombia.

Cámara de Representantes

República de Colombia

PAL 034/04

May. 05/2005

Proposición con la que termina el informe por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 72

Arango Torres Fabio

Arenas Prada Miguel

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Armando

Bermúdez S. José I.
 Caballero C. Jorge L.
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Celis Carrillo Bernabé
 Casabianca P. Jorge
 Cuervo Valencia Carlos
 Dussán López Luis E.
 Enríquez R. Manuel
 Sorza Saltaren Oscar
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra S. José del
 Giraldo Jorge Homero
 Angel Barco Enrique
 Jaime Ochoa Adalberto
 Jozame Amar Tony
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis Edmundo
 Montes A. Reginaldo
 Parody D'Echeona Gina
 Piedrahíta C. Carlos
 Ramírez U. Jorge E.
 López Dorado Jorge O.
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Uribe Bent María T.
 Vargas Castro Javier
 Varón Cotrino Germán
 Quintero García R.
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Viana Guerrero Germán
 Wilches Carreño Oscar
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis F.
 Arboleda P. Oscar
 Mendoza M. Antonio
 Canal Albán Jaime E.
 Delgado Blandón Jorge
 Devia Arias Javier R.
 Cruz Romero José
 Garciaherreros Jorge
 Gutiérrez José G.
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Mejía G. José Albeiro
 Mejía Urrea César

Bravo Realpe Oscar F.
 Paz Ospina Marino
 Pedraza G. Jorge H.
 Pedraza Ortega Telésforo
 Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Galvis L. Guillermo
 Tamayo Tamayo Fernando
 Martínez F. Jairo
 Ortiz P. Wellington.

No: 11

Ashton Giraldo Alvaro
 Durán Barrera Jaime
 Elejalde A. Ramón
 Rivera F. Guillermo
 Lanzziano M. Gustavo
 Santos M. Guillermo
 Vargas Moreno Luis E.
 Velasco Chaves Luis
 Espinosa Arrieta G.
 Almendra V. Lorenzo
 López Maya Alexander.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Registro manual para votaciones**Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004****Tema a votar: Proposición con la que termina informe: Jueves 5 de mayo de 2005.****SI**

Negret Mosquera César
 Cuéllar Luis Antonio
 Feris Chadid Jorge Luis
 Benjumea Acosta Octavio
 Zabala de Londoño Jesusita
 Imbett Bermúdez José María
 Valencia Franco Luz Piedad
 Torres Barrera Hernando
 Gallardo Archbold Julio E.
 Amín Hernández Jaime
 Gerlén Echeverría Jorge
 González Villa Carlos Julio
 Díaz Matéus Iván
 Villamizar Afanador Alirio

NO

Herrera Cely José Manuel
 Mora Roza José Antonio
 Hernández Díaz Efrén Antonio
 Amador Campos Rafael

Intervención del honorable Representante Alexander López:

Presidente gracias.

En primera instancia el tiempo de los 15 minutos que usted establece para la votación, como parte de la reglamentación que la Mesa Directiva se ha violentado en más de 4 minutos, o que quiero significar; le solicité a la Secretaría los nombres de los Representantes a la Cámara que habían presentado el impedimento

Presidente, me informa la Secretaría que me los van a entregar ya, cierto, tengo entendido que me los van a entregar ya, pero quiero dejar la presente constancia, para que después no nos vamos a presentar a mal entendidos. Es un Proyecto de Acto Legislativo que si bien es cierto, la intencionalidad que presenta el Gobierno Nacional y los ponentes es de resolver el problema de las finanzas del país, a partir de no volver a pensionar un colombiano más a partir del 2010 y a partir naturalmente de beneficiar a los fondos privados de pensiones, no quiere decir señor Presidente que por ello, con esta argumentación totalmente equivocada del Gobierno, se pretenda entonces de esa manera golpear a los colombianos.

Mi intervención cuando se inicia la discusión de este proyecto de acto legislativo, yo dejé expresa constancia señor Presidente, que iba a acudir a todas las herramientas legales y constitucionales para defender a los colombianos de este adefesio, en este momento tengo la lista certificada, como también le solicito a la Secretaría señor Secretario doctor Alfonso, Secretario de la Plenaria, le solicito que también me entregue el listado de los Representantes a la Cámara que han votado, ya sea a favor o en contra de este proyecto de acto legislativo, porque igual voy a acudir a la distintas acciones legales que como Congresista tengo derecho. Porque lo hemos dicho no es óbice, ni es excusa, en un conflicto de intereses que se presenta claramente evidenciado que aquellos que se encuentran en régimen de transición, tienen conflicto de intereses con este proyecto de acto legislativo y no es óbice, que el Congreso dentro de su responsabilidad o irresponsabilidad, haya decidido permitirle la votación a cada uno de los Congresistas, el fuero congresual que se tiene hoy como Congresista, no responde al Congreso como tal ante una posible demanda, llámese Consejo de Estado, llámese Corte Suprema de Justicia; la responsabilidad es personal y no colectiva como se quiere dar a entender, por lo tanto hay una responsabilidad tanto judicial, como política, de cada uno de los Congresistas que presenten conflicto de intereses en este proyecto de acto legislativo, que son muchos, tengo la certificación que son 29 en total y alguno de ellos inclusive ha votado ya sea a favor o en contra del proyecto de acto legislativo, se encuentra plenamente tipificado del conflicto de intereses.

Por eso Presidente, no se le haga anómalo a la Cámara de Representantes, cuando se presente las acciones ante los respectivos tribunales, no se trata de perseguir a los Congresistas o no, a los Representantes o no, porque se advirtió con anterioridad, se notificó, del posible conflicto de intereses que se puede presentar y aún a pesar de ello votan un acto legislativo, tan aberrante en contra del pueblo colombiano, le solicito que me entreguen la copia de los Representantes a la Cámara que votaron a favor y que votaron en contra en este momento.

Segundo elemento señor Presidente, como se ha dado voto positivo aparentemente con los votos que se requieren, porque eso también lo vamos a certificar si efectivamente dan 86 votos

por el sí, eso significa entonces, que se le va a dar trámite a los dos artículos y discusión que subsiguientemente se van a votar ya sea a favor o en contra. usted había establecido al inicio de este debate, que se iba a votar artículo por artículo e inciso por inciso, por tal motivo le solicito señor Presidente que nos dé esas garantías de votar y discutir. Señor Presidente si usted quiere defina las reglas de juego, qué tiempo nos va a dar, pero que se vote artículo por artículo, inciso por inciso y además la garantía de la intervención en cada inciso, por qué señor Presidente; porque cada inciso, cambia radicalmente las reglas de juego en el sistema pensional constitucional de este país y es absolutamente clave que el país conozca nuestra posición, en torno al impacto que va a generar esta reforma de orden constitucional, no solamente para los posibles pensionados del futuro, si no para los actuales pensionados, porque esta reforma pensional abre la posibilidad; primero de levantar y desmontar pensiones ya legalmente asignadas a los pensionados de Colombia y segundo esta reforma pensional a los posibles pensionados los dejan sin posibilidades de pensión.

Tercer elemento, este proyecto de acto legislativo, va en contravía de los acuerdos y tratados internacionales suscritos por Colombia, OIT, Naciones Unidas, como los vamos a esbozar plenamente en cada uno de los incisos. Y quinto elemento, tiene que ver con la sepultura que se le está dando al Instituto de los Seguros Sociales, en el área pensional tal y como lo vamos a demostrar en cada uno de los incisos, por eso señor Presidente a usted, realmente tengo que reconocerle las garantías que ha dado para esto, lo digo honrada y francamente; le solicito que esta no vaya a ser la excepción y por tal motivo; garantías las requerimos para el debate y para la respectiva votación.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Carlos Zuluaga Díaz:**

Doctor Alex tenga toda la tranquilidad, vamos a debatir cada artículo, cada inciso los Congresistas que quieran intervenir, van a intervenir frente a cada uno de esos puntos y se hará dentro de las normas que la ley exige, frente a eso damos plenas garantías.

**Intervención del honorable Representante
Armando Benedetti:**

Gracias señor Presidente.

El primer punto es para pedirle a usted, lo primero que tendría que pedirle que aquí ya lo ha dicho el compañero Luis Fernando Duque en otras ocasiones, es para ver si esta Plenaria se puede comportar como una Plenaria y lo que tiene que ver con respecto a los asesores, se comporten como tales, al igual que la cantidad de gente que entra, que uno no sabe por qué. Segundo, para contestarle al doctor Alex López, lo primero es que en el Reglamento no dice que deba ser 15 minutos, él tiene razón en decir, que las votaciones se demoran a veces demasiado y en eso usted estime un tiempo prudente, pero es mentira que en el Reglamento está estipulado que deba ser 15 minutos. Tercer punto no se necesita doctor Alex López 86 votos, si no 84. Y

cuarto y último punto y el más importante es que nuestro amigo Alex López, es diligente en andar denunciando algunos compañeros del Congreso, pero también le pediría con la misma diligencia con algunos compañeros de su Bancada del Polo, porque mientras se pide verificación del quórum,, mientras se grita y se dice unas cosas, no se está votando allá y el Reglamento es muy claro, que las personas que están presentes en el recinto deben estar votando, me tomé el atrevimiento de decirle a un camarógrafo de RCN y un periodista de RCN televisión, que me hiciera un paneo en el momento en que se estaba votando y cuando fui a contrastar, con las personas que votaron, no estaban votando y sí estaban presentes, para que ese jueguito se acabe, voy a pasarle a usted ese mismo casete para que usted tome las medidas necesarias disciplinarias, porque no me gusta andar correteando a los compañeros a punta de acusaciones ante los estrados judiciales; por lo tanto se lo voy a dar a usted a la Mesa en un acto de colegaje, para que usted también desde el punto de vista disciplinario, se haga eso y para el señor que está gritando allá es preferible ser sapo, que rata se lo he venido diciendo todos estos días.

**Intervención del honorable Representante
Adalberto Jaimes Ochoa:**

Quisiera pedirles respetuosamente que no vamos a convertir esto en un circo, tenemos que tener seriedad y colegaje; eso, de amenazas, creo doctor Alexander López lo hemos respetado y lo considero un gran parlamentario, pero dejémonos de amenazas, estamos totalmente para que entrar a que nos van a amenazar en el sentido, que los que estamos impedidos, tenemos algunas situación, se está creando un manto de dudas frente a lo que estamos votando; aquí podemos discutir frente a esto; señor Presidente, hay un Reglamento claro, conciso y le quiero pedir el favor a través de la Secretaría, que se lea lo que tiene que ver con los impedimentos, porque no podemos seguir que cuando estamos en contra de un proyecto, o atacamos a las personas; amenazándolos que los van a demandar o levantando el quórum, hagamos lo que tenemos que hacer, no vamos a permitir que aquí sigamos en esta situación de amenazas, cuando única y exclusivamente no estamos de acuerdo con un proyecto.

Le pido el favor señor Presidente, que se lea claramente la normatividad que tiene que ver con los impedimentos, lo hemos debatido muchas veces en la Plenaria y en la Comisión Primera y existen normas claras; no puede haber ningún manto de duda, en el sentido que los que estamos votando, tenemos la parte legal para hacerlo sin problema, le agradezco se lea lo que tiene que ver con los impedimentos.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Carlos Zuluaga Díaz:**

Han pedido moción de orden, antes de intervenir el doctor Efrén, han pedido o derecho de réplica el doctor Alex López y moción de orden el doctor Wilson Borja.

**Intervención del honorable Representante
Alexander López:**

Gracias Presidente.

Para el derecho de réplica, no se trata de volver esto un circo, si lo quieren volver un circo la Bancada Uribista, que la vuelva la Bancada Uribista, pero hay un reglamento que respetamos y pedimos también que se respete hacia el otro lado, es imposible que solamente 7, 8 personas vuelvan un circo esto, cuando unas mayorías de 140, 130; no es culpa nuestra, que no venga el uribismo y que estén en sus peleas de prebendas y de acuerdos, no es nuestra culpa Representante, pues que a bien lo ha planteado. El derecho de réplica mío, el problema es que aquí se escucha, pero se escucha mal, no he dicho que el reglamento diga que son 15 minutos, la Mesa Directiva dentro del ordenamiento del debate, que la Ley 5ª lo dice: Dijo que eran 15 minutos el tiempo máximo de votación y le estoy pidiendo a usted señor Presidente, que su reglado que ha establecido, que son 15 minutos el tiempo de votación, lo haga; torpe el Congresista que dice algo contrario, cuando usted dijo 15 minutos dentro de su reglamentación le estoy pidiendo solamente eso, tiene que escuchar bien el Congresista.

Tampoco he dicho, como dicen torpemente que el número de votos requeridos es 86, dije que es 84, dije que iba a revisar si los 86 votos afirmativamente, eran 86, yo sé y conozco bien el Reglamento, que son 84 votos, si, que es voto calificado, para este tipo de proyecto. Tercer elemento, no soy del Polo Democrático, soy de Alternativa Democrática, para darle claridad a algunos Congresistas, que no tienen claro el tema, no significa que me duela ser del Polo, no, me gustan las ideas del Polo, comparto la gran mayoría de las ideas del Polo y estábamos tratando de construir un proceso de unidad, pero soy de Alternativa Democrática. Cuarto elemento de mi moción de réplica, no se están persiguiendo a los Congresistas, aquí cuando uno quiere hacer cumplir el Reglamento y la ley, dicen pobrecitos los Congresistas que nos están persiguiendo, no, lo que he dicho, es que voy a acudir en mi sano criterio jurídico, a que los órganos de control me digan si efectivamente fue o no, es más, porque tengo una responsabilidad con los colombianos, no con la Cámara y la responsabilidad que tengo con los colombianos me obliga, así como cuando en su momento denuncié penalmente al Presidente Uribe, por la ilegalidad en la liquidación de Telecom y que como contraprestación a ello también recibí un denuncia penal en la Corte Suprema, pues quiero decirles que ese denuncia que instauré, ante el Presidente, por la posible ilegalidad en la liquidación de Telecom, la Corte Suprema en el proceso que me instauraron, por haber denunciado al Presidente, salió a mi favor y la Corte Suprema por el contrario dijo: Señor Representante, usted como ciudadano, su obligación es ir a las instancias correspondientes, cuando usted considere que la ley se ha violentado. En este caso, me parece que posiblemente hay un conflicto de intereses de algunos Congresistas, compañeros míos que están en régimen de transición, justamente se está discutiendo, ampliando, prorrogando, el régimen de transición, yo no soy el que voy a decidir si hay conflicto de intereses o no, porque es que no lo estoy diciendo; en su sabio entender cada Congresista que vote, no les dije a ellos que

se declararan impedidos, cada Congresista en su sabio entender, se declaró impedido, la Cámara se lo negó, pero cada Congresista sabe si el impedimento continúa solamente porque la Cámara se lo levantó; solamente lo que voy a hacer y lo estoy diciendo de cara a la Plenaria, no lo estoy diciendo a escondidas, lo estoy diciendo de frente, como me gustan las cosas, que voy a acudir a que este tema, el conflicto de intereses lo diluciden las autoridades competentes.

Moción de orden honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente.

La moción de orden va en el siguiente sentido por lo que ha planteado un Representante, estoy presente en este recinto, hago parte de la Cámara; por mi responsabilidad que tengo con mis electores y el país, pero no voto y dije muy bien cuando planteé mi impedimento, es un impedimento de conciencia, porque estoy metido en el régimen de transición y si yo, soy régimen de transición no puedo votar en contra o a favor mío, en consideración de algunos como el Representante que habló, porque tengo responsabilidad de hacer quórum y por eso estoy haciendo quórum, no obstante que mi conciencia, me dice que no debo discutir sobre este acto legislativo, dejo esa constancia y seguiré haciendo quórum, porque es mi responsabilidad como Congresista.

Moción de orden honorable Representante Iván Díaz Matéus:

Le quería pedir un favor, este es un proyecto que naturalmente tiene la tensión del país, por su trascendencia, su importancia, intereses que se juegan y por la distorsión que se ha hecho ante los medios de comunicación; a veces a favor, a veces en contra; por tanto le pediría que, primero señor Presidente que usted le pusiera mejor orden a la Sesión. Cómo sería de bueno que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, reglamentara mediante una resolución el ingreso de los asesores al recinto, es decir, por ejemplo en este proyecto de ley hay interés del Ministro de la Protección Social, del Ministro de Hacienda; como son proyectos anunciados con anterioridad, ellos deberían pasar una lista de las personas que consideran necesarias para su apoyo y esas personas que ingresen al recinto, evitar precisamente, colombianos con todo su derecho, pero dentro de una reglamentación de debates, no tengamos una proliferación de gentes, que hagan posible esa suspicacias, en el día de ayer se debatió profundamente y sobre lo cual no voy ahondar. La Plenaria en este momento se halla, necesitamos una votación calificada, votación transparente; votación que quede ratificada por el Congreso, porque recuerde usted que es la segunda vuelta de un Acto Legislativo. En segundo lugar, le voy a pedir que coloque su autoridad para que nos limitemos al tema; el tema de los impedimentos ya fue discutido, no solamente en la instancia de la segunda vuelta, sino en la primera vuelta, fueron discutidos los impedimentos en actos legislativos, tanto en la discusión del Referendo, como en otros temas; fueron demandados Representantes ante el Consejo de Estado, cuando nosotros votamos en las Comisiones Primeras, la negativa a la

revocatoria del Congreso y hubo una demanda a los Senadores y Representantes por conflicto de interés y falló el Consejo de Estado de manera clara y contundente, que en materia de Actos Legislativos, no existen impedimentos por ser leyes de carácter universal o *erga homines* de reforma constitucional; es un debate, que ya surtido, sobre el cual le pediría que les ruegue a los honorables Representantes que si su intención es dilatar, pues lo hagan sobre el tema puntual de los artículos, pero el tema de los impedimentos ha sido suficientemente agotado en la Plenaria, ampliamente agotado en otras discusiones en Actos Legislativos.

Queremos que se haga con transparencia, hoy oí ya en un medio de comunicación de alguna trascendencia cómo lanzaban una encuesta a los oyentes, donde preguntaban, ustedes estarían dispuestos a volver a elegir a los señores que hoy en la Plenaria de la Cámara se van a prorrogar el régimen de transición hasta el 31 de diciembre de 2010. 150, 200 llamadas, naturalmente, pues no, todo el mundo decía, pero cómo vamos a votar por unos señores, que se van a prorrogar el régimen de transición hasta el 31 de diciembre del 2010, esa era la encuesta.

En este Acto Legislativo necesitamos transparencia, que se le dé la oportunidad a las bancadas de explicar por qué se hace, hacia dónde va; por qué se le ha presentado a la opinión pública, sobre todo por algunos sectores políticos como que nosotros aquí le vamos a quitar las pensiones a los señores, que ya tienen los derechos adquiridos, que nos vamos a acabar con el sistema pensional, de modo, no por mucho madrugar amanece más temprano. Lo tercero que yo le solicité quien quiera intervenir que lo haga lógicamente dentro del tema, para que quede claro, qué es lo que nosotros estamos haciendo, porque estamos en época preelectoral y muchos intereses se juegan, esas tres consideraciones es mi moción de orden.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Quiero clarificar que la Mesa Directiva da siempre plenas garantías, porque consideramos, que un proyecto tan importante, como cualquier otro proyecto, no vamos a coartar el derecho que tiene un Congresista de intervenir, libre y autónomamente, por darle orden o disciplina a la Plenaria, no puedo coartar el derecho a la libertad que tiene cada Congresista de intervenir.

Moción de orden honorable Representante Alfonso Campo:

Señor Presidente, primero en la grabación que hay un Congresista nuevo, que se llama Alfonso Campo Soto, mi nombre es Alfonso Campo Escobar, les reitero Presidente; de igual forma señor Presidente, para decirle que vivo muy orgulloso, como dice la doctora Tania, de mi progenitora y en ocasiones en el Congreso y en el escenario nacional, se dice que el Congreso tiene la culpa de su suerte; hay unos Congresistas que llegan a asustarnos con los medios de comunicación, otros Congresistas que llegan a asustarnos con las instancias judiciales, creo que la esencia del Congreso de la República en

su más mínima expresión, es que todos y cada uno de nosotros tenemos la libertad para expresarnos, para hablar de la manera que nos dé y nos tenga a bien decirlo en la Corporación; no es menos cierto que tengamos que acudir a este escenario tembloroso por lo que puede decir la opinión pública o las denuncias que se puedan formular; cuando se está debatiendo un Acto Legislativo, que va a cambiar sustancialmente el futuro de las pensiones en Colombia y necesitaríamos las explicaciones necesarias del Gobierno Nacional, en el sentido de por qué se elevaron las pensiones a un Acto Legislativo y no por una ley como siempre se había tramitado, son factores determinantes, como también tendrá que explicar el Gobierno Nacional, por qué si en el Referendo no fue aprobado este artículo, hoy el Congreso de la República debe aprobarlo, son respuestas, concretas, serias y reales que tiene que dar el Gobierno Nacional que ha sido el abanderado de este proyecto y los que están sustentando la ponencia.

Aquellos que piensan que porque los medios de comunicación nos van a colocar todos los días en una plana o en otra, se equivocan, al igual de aquellos que piensan, que por una sindicación perversa, también nosotros vamos a cortar la posibilidad real, que tenemos de estar en este Congreso buscando cosas importantes para el país y no en beneficio de una opinión o de una imagen por las circunstancias que sean, unos para salir en los medios de comunicación, y otros para amedrentar el Congreso, que el Gobierno explique, cuál es la bondad que tiene este proyecto.

Intervención del honorable Representante Efrén Antonio Hernández:

No estoy utilizando el mecanismo de pedirle mociones de orden, ni de procedimientos, para poder dejar una constancia, que entre otras cosas en esta Plenaria, se está dando discusión a las constancias que el Reglamento permite dejar después de cualquier votación, le quiero pedir a los funcionarios del Gobierno Nacional que entiendan quienes son los que están dilatando la discusión de este Proyecto de Acto Legislativo, cuando usan la palabra para contradecir o para poder opinar sobre constancias, que no están dentro del procedimiento del Reglamento.,

Quiero dejar una constancia como liberal, identificado con las causas populares de este país, del por qué voté negativamente este Proyecto de Acto Legislativo; en primer lugar señor Presidente, porque no es cierto que resolviendo el problema de las pensiones, se acabe el problema del déficit fiscal; no es cierto que quitándole a los recursos y las expectativas que tiene el pueblo de Colombia y aquellos trabajadores, que con mucho esfuerzo han hecho patria en este país, se resuelva la grave crisis del déficit fiscal. Qué mentira la del Fondo Monetario Internacional, se está montando un esquema señor Ministro de la Protección, señora Viceministra de Hacienda, única y exclusivamente para poder pagar los intereses y el capital de la deuda pública externa y de la deuda pública interna, hemos dicho que si queremos salir del déficit fiscal, hay que hacer un acuerdo nacional y el Congreso está actuando a espaldas del pueblo

de Colombia, porque no tuvo la suficiente entereza de exigirle al Gobierno un acuerdo nacional, para poder salir de una las peores crisis fiscales, que tiene Colombia, y no la podemos coger con el más débil, por la gente que está aquí arriba y la que está en la calle, que no puede venir a expresarse a este Parlamento, le pido al Ministro de la Protección Social que haga un compromiso en el Congreso, si quiere que este Acto Legislativo salga adelante; que haga un compromiso y le exija a Gobierno Nacional, que empecemos también a hacer la reestructuración de las tasas de interés de los TES y de los Eurobonos, y de los bonos yanquis, no es posible, que los Fondos Privados que están saliendo beneficiados con el voto de ustedes, en contra del sistema de la prima media, tengan 26.000 billones de pesos en TES a una tasa promedio del 10% o el 12%, quien haya hecho el cálculo, se están ganando, 2 billones 200.000 mil, o más de 2 billones, que se acercan a dos reformas tributaria.

Lo invito señor Ministro, para que si quiere que este Acto Legislativo sea una realidad, pues llame a los españoles, o a los dueños de los Fondo de Pensiones a que rebajen sus tasas de usura, las rebajen a un 6%, que es el promedio lógico a nivel mundial y empecemos a aportar para resolver la crisis, pero sabe que lo que busca el Fondo Monetario, sinceramente Ministro, quitar la plata que va a generar el ahorro nacional, si usted le quita la plata a los pensionados y las expectativas, si usted le quita esa plata, no va haber con que comprar en el comercio y no va a haber mercado interno, en cambio si se va, para pagar las cuentas de los intereses de los bonos, de la deuda externa de este país, que poco le interesan a los colombianos, si no resolver sus problemas, en ese sentido aspiro a que muy pronto el Partido Liberal asuma con decisión, esta tarde en la Plenaria de la Cámara, una posición histórica de oponerse a una reforma, que por muy necesaria que sea, no va a resolver el problema estructural de los colombianos, no llevamos a un estallido social a este país, en menos de tres años, al ritmo que vamos con ese nivel de endeudamiento caerán Presidentes, cada quince días y no habrá quien resuelva los problemas de este país como ocurrió en Argentina; por eso mi constancia señor Presidente y llamado a que actúen con valor patriótico, por quienes los han elegido a ustedes y no por un esquema que el mismo Luis Carlos Sarmiento Angulo está en contra, por las imposiciones del Fondo Monetario Internacional, que solo le interesan sus usureros intereses, que acaban el ahorro nacional.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Presidente, es que precisamente iba a solicitar una moción de orden en ese sentido, el debate general ya terminó, las personas intervinieron, una proposición del doctor Alexander fue aprobada en el sentido de que escogiéramos inciso por inciso, ya se votó y se aprobó la proposición con que termina el informe, les pediría que por qué no entramos en la discusión inciso por inciso y en cada inciso puede intervenir las personas que quieran, pero vamos entrando a la discusión sobre el tema específico.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva:

Gracias Presidente.

Me parece que está usted dirigiendo muy bien, tranquilo, no se deje presionar, ni se asuste, por que cuando voy a comenzar a hablar, dice que tres minutos, si los anteriores compañeros han tenido el tiempo libre, está presidiendo muy bien y dándole garantías a todos, no ha habido ningún desorden. Comparar lo que está pasando aquí con un circo, es ofender los circos y ofender a los artistas, me parece que ninguna metáfora, ni ninguna símil, se compara con lo que es un circo o con lo que somos los artistas; por favor, tener respeto también cuando hacemos estas apreciaciones al aire y porque es otra cosa diferente. Le quiero decir compañero que pertenezco a la Alternativa Democrática, al compañero que habló y dijo que, porque no quiero que los del Polo tengan que responder, por los que de Alternativa Democrática estamos diciendo, para que se ubique cuando nos vaya a acusar; si hay alguien compañero que hemos hecho las acusaciones de frente y nuestras posiciones de frente, hemos sido nosotros, en los proyectos siempre, hemos participado, nunca hemos hecho nada por detrás y si estamos diciendo que necesitamos el listado, que no me lo han entregado, el listado que lo pedí y que quedó grabado en la anterior sesión; de los que se declararon impedidos, es porque vamos a hacer nuestro trabajo y necesito también la constancia, ya Presidente, por escrito, de los compañeros que votaron a favor y negativamente; tumbamos el Estatuto Antiterrorista, el Referendo y nos hemos venido oponiendo a la Reección; compañeros no vengán a decir que es que hacemos dilataciones, que tratamos de asustarlos, no, porque siempre hacemos nuestro trabajo de frente, tranquilo y de acuerdo con las garantías que nos da nuestra credencial y que nos aporta la Constitución y la Ley 5ª como Congresistas y es lo que estamos pidiendo, no estamos tratando, ni enfrentarnos con otros compañeros, si no de hacer nuestro trabajo para el cual fuimos elegidos por el pueblo colombiano.

En este proyecto, la pelea no es ni contra el Ministro de la Protección, ni contra el Presidente, la pelea es contra el Fondo Monetario Internacional y su imposición directa; que el Ministro quiera ser mensajero del Fondo Monetario, es problema de él, que el Presidente esté arrodillado al Fondo Monetario, es problema de él; pero nuestra pelea es por la defensa de los colombianos, de esos colombianos que tenían la posibilidad de pensionar, de esa gente que tenía derechos adquiridos y los va a perder en el 2010; de esa gente que tenía regímenes especiales porque se los había ganado, como los guardias del Inpec, que se los van a quitar hoy, y como decía el doctor Efrén, yo no sé si usted antes era Uribista y ahora está entrando en la línea socialista o antes era liberal, pero no voy a decir nada porque usted me quitó el discurso, es muy cierto y eso es lo que lo tiene a usted preocupado, que muchos compañeros que antes les votaban, ahora conscientemente, seguro después de tanto nosotros paliar, comienzan a decir que se van a oponer y van a votar en contra, y no tienen los

votos, donde están sus mayorías, no les fue muy bien en el desayuno esta mañana por lo que veo

Intervención del honorable Representante Carlos Soto Jaramillo:

Lo primero señor Presidente es para que sin dilataciones se verifique en el recinto, cuál es el papel de cada una de las personas que estamos, para que le coloquemos orden, quiénes son los que debemos de estar y qué papel estamos desempeñando, porque no podemos seguir con los escándalos que hemos tenido en los últimos dos días, si los asesores son indispensables que estén, pero si vienen a escuchar las posiciones de cada uno de nosotros las barras están ahí a disposición, pero no el recinto.

Estamos defendiendo una posición, respetando las posiciones de los demás, pero también pidiendo respeto por la nuestra, por qué, creemos nosotros que debemos de votar este proyecto, muy corto, porque aquí no podemos solamente pensar en las personas, que con todo el derecho, con los arreglo a los acuerdos realizados, se pensionaban a los 35 ó 40 años; Colombia no tiene una situación económica boyante, para que nosotros sigamos en esa circunstancia y quienes defienden esa posición no están defendiendo causas populares y eso está claramente demostrado, quienes defendemos causas populares, le debemos de reclamar al Gobierno que amplíe los subsidios a los adultos mayores, al millón de ciudadanos, que hay mayores de 60 ó 65 años, en la indigencia en Colombia y que no ha sido posible brindarle una protección, como de brindarle, cualquier sociedad conciente de lo que tiene que ver de los derechos humanos; esa es una de las posiciones que hay que defender, qué bueno escuchar los discursos de quienes se rasgan las vestiduras, para que hiciéramos causa común y no es cierto, que se estén revisando las pensiones de los derechos adquiridos, lo he dicho y lo ratifico, qué importante que lo pudiésemos hacer a través de una reforma constitucional y que en Colombia nadie pudiera ganarse más de 5 millones de pesos, incluyendo los recortes a quienes hoy se ganan 15 o 20 millones, eso sí es injusto, eso sí es antipopular, es no pensar en la sociedad colombiana, cuando hay un grupo muy reducido, privilegiado se llevan el grueso, de lo que tiene que ver con los recursos del país.

Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Gracias señor Presidente.

Quisiera simplemente decir, que quienes defendemos la aprobación de este proyecto de Acto Legislativo, no se nos puede catalogar como enemigos del pueblo colombiano o como que le estamos queriendo arrebatar los derechos a los pensionados de Colombia, eso no es cierto; simplemente Presidente y honorables Representantes quisiera darles estas cifras, hoy en Colombia hay 4 millones de personas mayores de 60 años; de esos 4 millones, tan solo 1.2 millones, están pensionados, el resto no tiene una pensión y jamás la va a tener, si no tomamos la determinación hoy de modificar el sistema de pensiones en Colombia, que es insostenible, inequitativo e injusto, incluso dentro de la misma población de los pensionados.

Solamente tenemos un sistema que está cobijando al 25% de las personas económicas activas, es decir que quienes deberían estar afiliados, hoy en su gran mayoría no lo están, pero es más injusto todavía, que de ese 1.200.000 pensionados que hay en Colombia, siendo que la población colombiana, el 53% pertenece a los estratos 1 y 2, hoy tan solo el 17% de esos pensionados pertenezca a este rango de la población; sin embargo por ejemplo los pensionados de los estratos 4, 5 y 6 escasamente representan el 4% de la población colombiana y sin embargo tienen el 16% de las pensiones, que hoy hay en Colombia.

Otro punto, es el problema y no nos podemos llamar a engaños, el problema de los subsidios que hoy se están dando del Presupuesto General de la Nación y ¿por qué se está recurriendo al Presupuesto General de la Nación?, porque nunca fuimos capaces de construir una pensión o unos aportes, que realmente nos den una pensión digna.

Intervención del honorable Representante Pedro Jiménez:

Muchas gracias señor Presidente.

Como soy respetuoso del Reglamento y creo que realmente, se ha iniciado la discusión del articulado; simplemente voy a hacer una proposición aditiva, cuando se hable del párrafo transitorio 4º, en el sentido que habría que colocarse al artículo, por lo menos o al párrafo para ser más técnico, la manifestación que el régimen de transición establecido en la Ley 100 de 1993, se le debe agregar y en el Decreto 1293 de 1994, porque ese es el Régimen de Transición que realmente maneja el Congreso de la República y el 1293 de 1994, fue expedido con base a la Ley 4ª de 1992 y no de la Ley 100; pediría, inclusive hay un acuerdo en este momento en principio, con los mismos ponentes para que se haga esa adición. Por tanto espero poder intervenir en el momento en que se discuta este párrafo.

Intervención del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Gracias Presidente.

Pienso que estas decisiones, que se están tomando son las que impiden que en Colombia realmente exista un proceso de justicia y paz, no se ve por ningún lado la equidad que debe mantener un país como Colombia, donde el 53% de la gente está en la pobreza y la miseria, y no hay equidad cuando pretendemos cambiar el régimen de transición, cambiar el Régimen de Transición del 2010 al 2007, le significa al país, que tiene muy pocos recursos económicos, 38 billones de pesos, el déficit fiscal del país hoy, cuesta 6 billones de pesos; con estos recursos adicionales alcanzaría para esa franja tan importante de personas pobres y miserables, poder acceder a un régimen pensional, que inclusive con estos recursos alcanzaría a subsidiarse a estas personas el régimen pensional; no puedo estar de acuerdo si vine al Congreso y me eligieron para defender unos intereses sociales mayoritarios de la gente más pobre y humilde, venir a decir que me siento muy satisfecho estando aprobando 38 billones

de pesos adicionales, por un régimen, porque no nos podemos de acuerdo en la transición.

Ayer lo decía justamente un noticiero de televisión, vamos a mirar si los Congresistas, se van apretar el cinturón y vamos a verificar si los Congresistas realmente quieren darle una voluntad social a Colombia, en el sentido de ajustarnos al régimen del 2007; no podría estar de acuerdo en eso y con esos recursos pienso que se pueden hacer muchas cosas; inversiones públicas, vías, transporte, educación, cuánto podríamos hacer, si realmente somos justos y queremos que en Colombia haya paz.

Intervención del honorable Representante Jaime Amín Hernández:

Muchas gracias Presidente.

Hay que mirar en este proyecto, que lo ideal o el escenario ideal se estrella contra lo urgente, es un proyecto que ataca fundamentalmente las causas, que hoy están deteriorando la sostenibilidad del sistema pensional en Colombia, por eso hago una invocación a los sectores, que con muchas razones están expresando, que no están de acuerdo con este proyecto, para que argumenten contra el proyecto y no contra las personas, oía con mucha inquietud; pero también con sorpresa, que algunos miembros del Polo Democrático, estaban expresando que había que hacer cumplir el Reglamento la Ley 5ª del Congreso, en cuanto al tiempo de los 15 minutos, pero no dicen nada, en cuanto a que esa misma Ley 5ª o Reglamento Interno del Congreso, expresa cuál es el procedimiento y la mecánica para superar los impasses que se presentan con los impedimentos, si precisamente está la objeción de conciencia, para quien se le releve del impedimento y no quiera seguir participando a pesar de que lo puede hacer porque ha sido negado su impedimento, me parece que esa discusión no hay que darla, ya los impedimentos fueron votados el día de ayer y por último le haría una amistosa súplica a los miembros del Polo, a quienes aprecio por ejemplo al doctor Petro, al doctor Navas, personas que van al grano, que vayamos solamente al plano de la argumentación y no del ataque personal, porque de eso no sale nada absolutamente, que contribuya al mejoramiento de este proyecto. Hay razones de fondo para apoyarlo, es un tema nacional, es el presente y el futuro de los pensionados del país y no solamente de quienes hoy, con todo derecho gozan de la pensión; de tal suerte que lo importante es fijar las reglas de juego, que le ruego a usted que lo haga, ahora que vamos a abrir el debate sobre el contenido del articulado.

Moción de orden del honorable Representante Venus Albeiro Silva:

No me han entregado lo que he pedido, Presidente veo mucha gente pero no veo Congresistas, voy a pedir y voy a pedir en el día pidiendo, la moción de orden es prioritaria, voy a pedir verificación del quórum y que la votación sea nominal como ya la he venido pidiendo desde el martes y a cada momento voy a estar pidiendo la verificación del quórum, que es prioritaria.

Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches:

Gracias señor Presidente.

Vamos a empezar la discusión del articulado, quiero hacer unas precisiones sobre el proyecto, efectivamente la mejor forma de ayudar al proyecto es escuchándonos y considerando razones, si no nos escuchamos y no nos respetamos, no hay opción de mejorar el proyecto, para responderle a mi colega de Casanare el doctor Efrén Hernández, quiero precisarle que el proyecto no altera los derechos de los actuales pensionados, han traído a las barras a unas personas pensionadas, diciéndole que les va afectar el proyecto, no los afecta, quien hoy tiene su pensión no va ser modificado, los que tienen la mesada 14 van a seguir recibiendo su mesada 14, casualmente se habla de un régimen de transición, es considerando que aquellas personas, que están cercanas a recibir su pensión tampoco van a ser afectadas.

El mejor favor que les podemos hacer a los pensionados del país, es garantizando que se consiga los recursos para pagar las mesadas pensionales, si no se hace esta reforma, en cualquier momento muy cercano, ni siquiera se le va a poder pagar a los actuales pensionados de Colombia; por eso el interés de esta reforma.

En segundo lugar, los pensionados de Colombia dicen con absoluta razón, que hay un grupo minoritario de privilegiados que reciben pensiones de hasta 28 millones de pesos, la reforma busca, limitar que la pensión máxima sea de 25 salarios mínimos, pregunto, eso es bueno o no es bueno, claro que es bueno, limitemos esos privilegios, hoy, hay privilegios para pocos pensionados o grupos de colombianos que aspiran a pensionarse, eso es lo que queremos corregir con la reforma, quería hacer precisiones, porque es que es muy fácil uno hacer un discurso elocuente con unos amigos que traen a la tribuna, engañados porque no los vamos a afectar, si usted es pensionado o está próximo a pensionarse, sigue gozando de los privilegios, que tiene hoy y quería dejar claro.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Vamos entonces a verificar el quórum y abramos el registro señor Secretario.

Vamos a empezar la discusión del articulado, artículo por artículo, inciso por inciso.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Estamos registrando manualmente de la verificación del quórum y electrónicamente.

Se registran: Luis Antonio Cuéllar, Iván Díaz, Octavio Benjumea, Jorge Carmelo Pérez, Jorge Luis Feris, Carlos Zuluaga, Javier Ramiro Devia, Carlos Cuervo, Wílmer González, Julio Gallardo, Jorge Luis Feris, Julio González Villa, Fabio Arango, Jorge Gerlén.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que existe quórum decisorio.

Cámara de Representantes

República de Colombia

5-05-05

11:22:12 a.m.

Verifica
 May. 05/2005
 Verificación de quórum
Sí: 77
 Amín Hernández Jaime
 Arenas Prada Miguel
 Ortiz Lara Etanislao
 Avendaño L. Pompilio
 Benedetti Armando
 Benjumea A. Octavio
 Bermúdez S. José I.
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos Arévalo Sandra
 Celis Carrillo Bernabé
 Char Navas David
 Dussán López Luis E.
 Enríquez R. Manuel
 Sorza Saltaren Oscar
 Gamarra S. José del
 Angel Barco Enrique
 González M. Jaime
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corrales Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Jozame Amar Tony
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis Edmundo
 Mesa Arango Ernesto
 Montes A. Reginaldo
 Olano Becerra Plinio
 Parody D'Echeona Gina
 Pinillos Abozaglo Clara
 Ramírez U. Jorge E.
 Salas Moisés Luis E.
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir E.
 Soto Jaramillo Carlos
 Uribe Bent María T.
 Vargas Castro Javier
 Varón Cotrino Germán
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Vives Pérez Joaquín
 Wilches C. Oscar
 Zambrano E. Béner
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis F.
 Alvarez H. Tania
 Arboleda P. Oscar
 Baquero Soler Omar A.
 Mendoza M. Antonio
 Canal Albán Jaime E.
 Delgado Blandón Jorge
 Garciaherreros Jorge
 Gutiérrez José G.
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan

Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Mejía G. José Albeiro
 Moreno Gutiérrez Araminta
 Bravo Realpe Oscar F.
 Paz Ospina Marino
 Pedraza Ortega Telésforo
 Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Galvis L. Guillermo
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Villamizar A. Alirio
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 Fandiño C. Edgar
 López Maya Alexander
 Martínez F. Jairo
 Ortiz P. Welngton
 Silva Gómez Venus A.
 No: 0
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
Lista de Representantes a la Cámara
Verificación quórum
 Sesión Plenaria jueves 5 de mayo de 2005
 Cuéllar Luis Antonio
 Díaz Matéus Iván
 Benjumea Acosta Octavio
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo
 Feris Chadid Jorge Luis
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto
 Devia Arias Javier Ramiro
 Cuervo Valencia Carlos Ignacio
 González Brito Wílmer David
 Gallardo Archbold Julio E.
 González Villa Carlos Julio
 Arango Torres Fabio
 Gerlén Echeverría Jorge
 Flórez Rivera José Luis
 Viana Guerrero Germán
 DiazGranados Guida Sergio
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Pineda Arcia Eleonora María
 Rangel Sosa Miguel Angel
 Torres Murillo Edgar Eulises
 Rodríguez Sarmiento Milton

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Gracias señor Presidente.

El proyecto tiene dos artículos, incluido el segundo artículo es el de la vigencia, y en el primer artículo se establecen nueve incisos, vamos a discutir, para que abra la discusión del artículo 1º e iniciamos con la discusión y aprobación del inciso 1º.

Quiero ratificar antes que usted abra la discusión del inciso 1º, un tema que es fundamental para la información no solamente de los parlamentarios, sino del público en general, de los ciudadanos colombianos.

El Acto Legislativo que estamos sometiendo a discusión, que pretendemos aprobar, no toca en nada, en ninguno de los artículos, ni en ninguno de los incisos, los derechos de los actuales pensionados en Colombia, muy por el contrario, pretende el Gobierno y el Congreso al aprobarlo, es que a través del articulado se garanticen los derechos pensionales de las generaciones presentes y futuras, pretendemos acabar con los privilegios, pretendemos acabar con los regímenes especiales exceptuados y con los regímenes, que a través de convenciones colectivas han hecho que el sistema esté a punto de colapsar, nos enfrentamos a un dilema, o aprobamos este proyecto, acabamos los privilegios o no va haber plata con que pagar, eso sí a los pensionados.

Con esta claridad, vamos a empezar a discutir este Proyecto de Acto Legislativo, los señores pensionados se pueden quedar tranquilos, que no se les afecta absolutamente, los derechos adquiridos, que por ser derechos adquiridos, ni siquiera este Congreso podría vulnerar.

Señor Presidente, abra la discusión del artículo 1º, inciso 1º.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

En consideración el artículo 1º con su inciso 1º, vamos a discutir, a debatir el inciso 1º del artículo 1º.

Honorable Representante Ponente Javier Ramiro Devia:

Me voy a permitir leerlo señora Presidente.

Honorable Representante Ponente Javier Ramiro Devia:

El inciso 1º del artículo 1º, dice así: El Estado garantizará los Derechos Pensionales, la sostenibilidad financiera del sistema pensional y respetará los derechos adquiridos con arreglo a la ley. Las leyes en materia pensional que se expidan con posterioridad a la entrada en vigencia de este Acto Legislativo, deberán asegurar la sostenibilidad financiera de lo establecido en ellas. Está leído el inciso señora Presidente.

Intervención del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Gracias Presidenta.

Tal como se ha leído en el inciso 1º, se están garantizando los derechos adquiridos conforme a la ley, pero hay unos derechos adquiridos también, conforme a convenciones, pactos o laudos, y en ese sentido esos derechos convencionales, esos derechos derivados de pactos, también hay necesidad de protegerlos Presidenta y honorables coordinadores de ponencia, estoy planteando la necesidad de adicionar ese inciso 1º de la siguiente manera:

El Estado garantizará los Derechos, la sostenibilidad financiera del sistema pensional y respetará los derechos adquiridos con arreglo a la ley, las convenciones colectivas, los pactos o laudos arbitrales vigentes, así como las

pensiones derivadas de planes de retiro voluntario.

Es el único que se le agrega y el resto sigue .

**Intervención del honorable Representante
Alexánder López Maya:**

Presidenta muchas gracias.

Me parece que este primer inciso es el corazón de esta reforma pensional, y al ser el corazón de la reforma pensional pues naturalmente es el inciso con la mayor carga jurídica y por lo cual, es el artículo que merece toda la detención y discusión inicial.

Lo primero, se está reformando la Constitución en materia pensional y de aquí hacia delante, todo lo que se mueva en relación al tema pensional, pues naturalmente regirá hasta el año 2010 como lo vamos a demostrar más adelante frente al régimen de transición.

El primer inciso establece que el Estado garantizará los derechos pensionales y dice, que la sostenibilidad financiera del sistema pensional. Representante Devia, tengo la *Gaceta* 218, ¿es la *Gaceta* que estamos discutiendo cierto?

**Honorable Representante Ponente Javier
Ramiro Devia:**

La 218, sí, revisemos el texto que proponemos que está en la página 10, que dice texto propuesto para segundo debate, si usted mira el inciso 1°, no hablamos ya de garantizar la sostenibilidad financiera, sino le enviamos es un mandato al Legislador, para que cuando expida una ley deba garantizar la sostenibilidad financiera de lo que se apruebe en esa ley, pero no la sostenibilidad financiera del sistema, como se venía discutiendo desde un comienzo.

**Intervención del honorable Representante
Alexánder López Maya:**

Gracias Presidenta.

Lo que pasa es que en este proyecto Representante Devia y señores del Gobierno, cuando usted liga la sostenibilidad financiera y pega el sistema pensional y el respeto de los derechos adquiridos, con arreglo a la ley, usted automáticamente está trasladando esta reforma, que es constitucional, la vuelve inoficiosa, porque usted traslada a la ley, el arreglo del sistema pensional y además su sostenibilidad financiera, cuando usted dice: Que el Estado garantizará los derechos y la sostenibilidad financiera del sistema pensional, pero con arreglo a la ley, eso significa que mañana cualquier ley de la República, de acuerdo con las condiciones financieras modifique los derechos adquiridos de los trabajadores hoy obtenidos. Por eso Representante Devia, cae de su peso el argumento que usted sostiene, que los actuales pensionados no tendrán ningún problema, pues sí, hoy no tienen problema, pero sucede y pasa, que como este Gobierno es bastante arbitrario e inquisitivo con los pobres pensionados de este país, porque hay que llamarles pobres, los que son pobres, no los mil y pico pues que... que reciben más de doce, catorce millones; cuando usted dice: Que no los afectará hoy, pero sucede y pasa que mañana, tenemos grandes genios en este Congreso, en el Gobierno, cuando usted deja la palabra con arreglo a la ley, mañana puede

presentarse una ley que diga que financieramente no es sostenible el actual pago a los pensionados y perfectamente por condiciones financieras y por condiciones de estado, se puede golpear a los actuales pensionados, hoy a los de hoy no a los de ayer, les deja abierta la posibilidad que con arreglo a la ley, se arreglen a los pensionados y ocurra lo que ocurrió en Argentina; en Argentina con arreglo a la ley a los pensionados actuales, los que tenían entre comillas derechos adquiridos, fueron lesionados por una ley de la República, que les recortó sus mesadas y sus derechos adquiridos.

Cuando usted dice, al inicio el Estado garantiza los derechos, la sostenibilidad financiera del sistema pensional y respetará los derechos adquiridos, con arreglo a la ley, para que le pone arreglo a la ley, quítele con arreglo a la ley, si quiere verdaderamente proteger a los actuales pensionados, diga: Respetamos a los derechos adquiridos de los actuales pensionados, que usted protege a los de ahora, pero cuando dice que respetará sus derechos con arreglo a la ley, automáticamente a los actuales, lo está dejando en una modificación, a una nueva ley de la República, que puede ser en el próximo período legislativo.

**Dirección de la Presidencia, doctora
Zulema Jattin Corrales:**

Les solicitamos a las barras que no expresen su satisfacción a través de aplausos porque está prohibido en el recinto y les agradecemos que nos acompañen en este importante debate.

**Intervención del honorable Representante
Zamir Silva Amín:**

Señora Presidenta, señores Representantes en mi condición de uno de los ponentes de este Proyecto Acto Legislativo, he solicitado la palabra para referirme a los argumentos y a las propuestas hechas por el Senador Avellaneda presente, en quien como todos sabemos reconocemos a un profesional del derecho y aun muy juicioso Parlamentario en estas materias y en todas sus obligaciones como Congresista y ciudadano, lo conozco desde hace tiempo y por eso hago este tipo de afirmaciones, e igualmente no lo tenía previsto responder o referirme a las propuestas o a las inquietudes, observaciones hechas por el Parlamentario Alexánder López, pero creo que es la oportunidad para hacerlo.

En primer lugar, doctor Avellaneda ha hecho una propuesta en el sentido que pareciera, que el inciso propuesto de la reforma constitucional, no fuera lo suficientemente claro y pudiera interpretarse en un sentido, por así decirlo, las convenciones colectivas que hayan sido desde luego firmadas y autorizadas por la ley, no estuvieran cobijadas en este precepto, pues hace un instante hablaba con usted y le exponía que no puede hacerse nada contrario a la ley, y si la ley en materia laboral establece apenas unos mínimos, pero autoriza que la libre voluntad de las partes, sin desconocer la ley desde luego, pacte otras condiciones en el trabajo o en materia social, pues obviamente, como así, también lo ha dicho, no solo la jurisprudencia, la doctrina, sino las propias disposiciones legales, las convenciones, son ley para las partes; en

consecuencia, me parece honorable Senador, que es suficiente el artículo y pienso, el inciso en esta materia, está el Gobierno Nacional, que desde luego no va a ser quien la va a aplicar, van a ser los Jueces de la República y acudo a su experiencia ante Tribunales y ante la justicia, para decirle que tal vez no ha habido en Colombia un solo Juez de la República, que haya desconocido una convención colectiva.

En cuanto al doctor Alexánder López, decirle que en el mismo orden de ideas, no solo la Constitución del 86, sino esta, no puede reconocer derechos, sino aquellos que hayan sido adquiridos conforme a la ley, por esa razón, hoy, existen procedimientos en el Código Contencioso Administrativo, que permiten revisar las pensiones, es más, el estatuto colombiano, es garantista en esta materia de los derechos adquiridos, que por decirlo así, una pensión, no puede ser revocada mutuo propio, por la administración, sin que incurra en falta gravísima, el administrador que así lo haga, si previamente no ha solicitado la aquiescencia de quien le pretende revocar la pensión; solo en el caso, de no obtener el consentimiento, la administración puede acudir al tribunal correspondiente, a efectos de solicitar la reliquidación o la revisión de la pensión.

De manera que en materia de derechos adquiridos, decirle a los pensionados, como lo decía el Coordinador Ponente, que se reitera de manera precisa y enfática, que en materia de derecho adquiridos, el Estado Social de Derecho Colombiano, lo respeta y además como le consta al señor Ministro y al Gobierno, en esta materia, declararlo públicamente, el propio señor Presidente de la República, ante la posibilidad que los Jueces pudieran interpretar esta materia de derechos adquiridos en un sentido diferente, expresamente, solicitó al Ministro de Hacienda, al Ministro de Seguridad Social, ese punto era intocable; que procediéramos precisamente a ratificar el respeto del Estado Social de Derecho Colombiano, a los derechos adquiridos, de tal manera, que no hay lugar en ninguna forma a una interpretación diferente, que se respetarán los derechos adquiridos.

Doctor Alexánder, quiero adicionar, para hacer una claridad sobre el término, con arreglo a la ley, ese término ya existe en la Constitución en el artículo 58, si usted revisa el artículo 58 y es natural que exista, porque, es para hacer claridad que no puede haber un derecho adquirido, cuando ha sido adquirido de mala forma, en indebida forma, dice el artículo 58: Que además este proyecto no lo toca y mantiene su vigencia, que se garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos, con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos, ni vulnerados por leyes posteriores, es un imperativo de la Constitución, que en los derechos adquiridos, no pueden ser vulnerados por ninguna ley; lo que hicimos en materia del artículo 48, es repetir, algunos considerábamos que era innecesario, pero hemos querido ser claros, como lo decía el doctor Zamir Silva, el mismo Presidente de la República lo ha solicitado, que quede la mayor claridad, que en el texto de este proyecto no se tocan los

derechos adquiridos; lo que ya tienen los pensionados, lo que ya tienen y son derechos adquiridos, con arreglo a la ley obviamente, derechos adquiridos justamente, nadie los puede tocar en nuestra Nación.

Intervención del honorable Representante Pedro Arenas:

Gracias Presidenta.

Dos inquietudes nos han surgido doctor Javier Ramiro Devia y señor Ministro, cuando se habla de la sostenibilidad financiera del sistema pensional, puede uno interpretar, que es todo el sistema pensional, digamos, tanto el que hoy atienden entidades del sector público, como las que atienden por ejemplo los fondos privados de pensiones y si eso es así, uno alcanza a imaginarse una situación como la que se registró cuando la crisis del sector cooperativo, donde le tocó al Estado acudir a respaldar a los ahorradores de esas cooperativas, que en la mayoría de sus casos, pues no tenía nada que ver con los recursos públicos; en este caso doctor Javier Ramiro Devia, si ocurre una crisis de algunos de los fondos privados, se entiende por la reforma que está en tránsito, que le corresponde al Estado respaldarle y en ese caso, responder por fallas en la gestión de alguno de esos fondos privados, uno. Y segundo, si eso es así, sería más útil entonces contemplar la posibilidad de hacer expresa mención en alguna parte de este inciso como en el resto de la reforma, a lo que atiende exclusivamente el sector público.

Es de todos conocido por la jurisprudencia, que cuando un caso como este falla el sector privado, le corresponde al Estado respaldarle; pero entiendo que el espíritu de la reforma, es superar un problema fiscal que tiene el sector público pensional, llamémoslo así, en ese sentido, por qué no hacer esa expresa claridad en la reforma, dejaría esas dos inquietudes con respecto a este primer inciso. Y en caso que esto tenga algún asidero, como lo explicará ahora el ponente, de paso quiero señalar lo siguiente, si el espíritu de la reforma, es superar el problema del sector público pensional, limitar por ejemplo: Que nuevas convenciones colectivas de trabajo con cargo a recursos de naturaleza pública, vayan más allá de lo señalado expresamente en las leyes, por qué no hacemos también esa mención a mención expresa en el transcurso de la reforma, porque en alguno de los párrafos posteriores, como lo explicaremos luego, se limita la posibilidad de negociar convenciones colectivas de trabajo, también en el sector privado, esa es una cosa que obedece única y exclusivamente, no a la voluntad del Estado, sino a la voluntad del patrón y sus trabajadores.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Si usted observa el proyecto original que traía el Gobierno, se decía que la sostenibilidad financiera debía garantizar era, el mismo sistema, es decir, el Estado se estaba quitando su obligación, de supremo director de la actividad económica y en este caso de la... protección a la seguridad social y le decía, que era el sistema, el que debía ser sostenible financieramente; nosotros los ponentes y el Gobierno hemos estado de acuerdo, hemos establecido este

articulado que quiere decir lo siguiente: El Estado mantiene la obligación, de garantizar los derechos; en el caso de los fondos de pensiones, no podríamos quitarle al Estado, ese deber, no solamente de inspección y vigilancia, sino de garantizarles a quienes están cotizando, que si por negligencia del Estado o por colapso del sistema, no pueden pagarles a los pensionados, esos fondos, es el Estado, el que finalmente tiene que garantizarlo. Y tiene otra implicación, el Estado no es solamente la Nación, ni el Gobierno Nacional; el Estado somos todos, las tres ramas del Poder Público, nosotros como Congreso al expedir las leyes, debemos tener cuidado de garantizar, que lo que aprobemos en lo sucesivo sea sostenible financieramente, entonces lo que hemos querido hacer con el articulado, es enviarle un mensaje al Estado en su conjunto, usted es el que garantiza que esto sea sostenible financieramente, los señores jueces al fallar también, la Rama Jurisdiccional, el conjunto del Estado, debe garantizar que sea sostenible el sistema pensional, pero finalmente el Estado, es el que tiene que responderles a los ciudadanos por lo que pase en materia pensional.

En segundo lugar, el tema de la sostenibilidad financiera, como lo dije anteriormente ya no lo ligamos a que sea el sistema, el que sea sostenible, sino le imponemos un mandato al Legislador, para que cuando expida leyes, las nuevas leyes que se expidan en materia pensional, lo que se apruebe allí, sea sostenible financieramente, porque entendemos que la sostenibilidad del sistema, es progresiva, no se logra de un solo tajo, hay que hacer modificaciones y hay que lograr que cada día, el sistema sea sostenible financieramente, pero el Estado es el que en últimas, debe responder por todo el sistema, debe velar por la inspección y vigilancia, debe garantizar que se cumpla con las normas y como lo dice el mismo inciso, el Estado debe respetar los derechos adquiridos, por ningún motivo, puede violar los derechos adquiridos con arreglo a la ley.

Intervención honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Gracias Presidenta.

He presentado una proposición, para hacer una modificación al artículo, pero bajo el entendido de la exposición del doctor Zamir Silva, que también es compartida por el doctor Devia y por el Gobierno, en el sentido de que cuando allí en la redacción que está quedando de este inciso 1º, se dice ley, debe también por ella entenderse las convenciones, los pactos y los laudos arbitrales; bajo ese entendimiento de una concepción amplia, de respeto a los derechos adquiridos, retiro mi proposición y que la afirmación de los ponentes y del Gobierno, quede como expresión de una interpretación, por vía de autoridad legítima del Congreso de la República, el sentido de ese inciso.

Intervención honorable Representante Alexander López:

Doctor Devia, perdóneme que insista en solicitarle el retiro de la expresión con arreglo a la ley, es más, estoy radicando una proposición, porque es que si usted recoge el contexto del

primer inciso: Cuando el Estado debe garantizar los derechos y la sostenibilidad financiera del sistema pensional, eso es tan claro como lo siguiente que voy a decir doctor Devia, siempre cuando se trae a discusión un presupuesto, que nos lo traen primero a las Comisiones Cuartas y después a la plenaria; generalmente el Gobierno que representa al Estado, trae una serie de recortes permanentemente a estos temas tan importantes.

Dentro de la responsabilidad del Estado, que la asume el Gobierno Nacional actual, el día de mañana que en cumplimiento de la responsabilidad de sostener financieramente el Estado, contemple la necesidad de una ley, porque definitivamente la carga pensional que se argumenta, afecta presupuestalmente al Estado o al Gobierno y definitivamente una ley vendrá, porque usted pega la expresión con el arreglo de la ley, vendrá a recortar esos, entre comillas que usted le llama: Derechos adquiridos y lo digo por lo siguiente: es que usted se apega al artículo 58 de la Constitución frente al tema de derechos adquiridos, pero en el mismo proyecto, en uno de los incisos, está acabando con la negociación colectiva y acuérdesese de que la negociación colectiva hace parte de un artículo constitucional que es el 55 y no lo trae a relación, porque de manera general ya está limitando la negociación colectiva; tendría alguna relación siempre y cuando defina las reglas del juego, por qué, porque opera, para los posibles no pensionados, que de un momento a otro, están cumpliendo con las reglas de cotización a los fondos de pensiones, sea del Seguro Social o sea a los fondos de pensiones privados, usted somete frente al tema de derechos adquiridos, uno, a los posibles pensionados, le va a cambiar la regla de juego, lo deja claramente expreso; la regla de juego, para los que hoy están cotizando, para después de 2010, absolutamente se rompen, pero para los actuales pensionados los deja sujetos a la ley, es más, en el siguiente desarrollo del articulado, dice que se debe asegurar la sostenibilidad financiera, sostenida en ellas, ese deberá, además, que no es obligatorio, por demás, con esa expresión: Con arreglo a la ley, definitivamente deja abierta la posibilidad de romper los derechos adquiridos.

Le sugiero, como decía el doctor Zamir Silva, si quieren definitivamente proteger los derechos adquiridos, quítele el arreglo a la ley, si está en la Constitución Nacional ya establecido, para qué va a insistir en volverlo a poner, si ya es un artículo que contiene, ese con arreglo a la ley; le solicito, si quiere proteger a los actuales pensionados, porque este es el corazón del proyecto, retire ese con arreglo a la ley, estoy presentando una proposición para que se retire esa expresión y de esa manera, se respeta medianamente los derechos adquiridos de los actuales pensionados.

Intervención honorable Representante Javier Ramiro Devia.

Doctor Alexander, usted no puede coger un argumento y dividirlo y coger solamente una parte, para nadie es un secreto, que en este país existen personas que se han pensionado fraudulentamente, que se han pensionado en indebida forma y si no establecemos, que es una

teoría además muy decantada, universalmente en materia de derecho, que los derechos adquiridos, siempre son con arreglo a la ley, nos queda coja la expresión; pero para su seguridad y la de cualquier ciudadano, en el inciso segundo, que no está en discusión, pero que hay que leerlo para poderlo entender en su conjunto, establecemos el blindaje que usted quiere, al decir: Que por ningún motivo nadie, ni la ley, ni el Gobierno, puede desconocer los derechos adquiridos, ni mucho menos, ni suspender, ni rebajar el pago de las mesadas, ni congelarlos, por ninguna razón, así sea de orden fiscal; no puede darse, de aprobarse este texto constitucional, que el Gobierno acudiera, so pretexto de garantizar la posibilidad financiera o de que haya una crisis fiscal, no puede echarles mano a las pensiones, estamos garantizándoles, muy por el contrario, a los pensionados de Colombia, que ni el Estado, ni el Gobierno, ni nadie, les puede ni suspender, ni rebajar el pago de las mesadas reconocidas, de conformidad con la ley, señor Presidente ya terminamos la lista de inscritos, le solicito que ponga.

**Interpelación honorable Representante
Alexánder López Maya:**

Doctor Devia, como usted se remitió al inciso 2° que nada tiene que ver con lo que usted ha dicho, en ese tema sí me voy a remitir, creo que al inciso 6° donde ustedes establecen lo siguiente: La ley establecerá un procedimiento breve para la revisión de las pensiones reconocidas todas, sin el cumplimiento de los requisitos legales, o con abuso del derecho; sucede que como este es un país irracional en derecho, si se le ocurre mañana a este Gobierno decir que en su gran mayoría las pensiones de este país se hizo con abuso en derecho, que abusaron de los Gobiernos de esas épocas, perfectamente se pueden tumbar las pensiones que este Gobierno, con abuso en derecho se puedan cometer, le contesto que eso sí tiene que ver con la... arreglo a la ley en el primer inciso que usted está planteando.

**Intervención honorable Representante
José Joaquín Vives:**

Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a referirme al inciso en discusión, en especial quiero referirme y llamar la atención del ponente, al tema de la sostenibilidad financiera, comenzando por decir, me parece bien que este principio se constitucionalice y en últimas que el Estado sea responsable de los desfases que pueda tener el sistema, pero el principio está mal concebido en la segunda parte de ese inciso, cuando señala que las leyes en materia pensional, que se expidan con posterioridad a la entrada en vigencia de este acto legislativo, deberán asegurar la sostenibilidad financiera de lo establecido en ellas, por qué, porque hoy el sistema es financieramente insostenible; las leyes que soportan el sistema lo hacen inviable financieramente, naturalmente, si nosotros suprimimos esa expresión que son las leyes futuras, es posible que nuestro sistema devengue en inconstitucional lo que sería una buena cosa, a qué me refiero; pienso en el sistema de prima media es fácil hacerlo sostenible, en tanto, que se trata de un sistema de solidaridad intergeneracional, se trata de un

sistema en donde los cotizantes de hoy, contribuyen a pagar las pensiones de hoy; de manera que lo importante ahí es mantener una relación entre los cotizantes y los pensionados, relación que en los parámetros que hoy tiene el sistema legal pensional colombiano de prima media, debe ser de 8 a 1, que era Senador Avellaneda, de 12 a 1 antes de la Ley 100 y que como consecuencia de la introducción del sistema de ahorro individual, hoy, es de 3 a 1, hoy es un sistema, absolutamente insostenible, así modifiquemos todos los parámetros, así volvamos a decir que no habrá pensiones de más de 25 salarios mínimos, así suprimamos la mesada 14, con esa relación el sistema va a morir de todas maneras; y con la muerte de este sistema quedamos exclusivamente con el sistema de ahorro individual y el sistema de ahorro individual, no es sostenible.

Voy a citar unas cifras e invito a los técnicos del Ministerio a que en otra ocasión, después de que aquí lo aprueben o lo nieguen, las discutamos. El 83% de las personas que hoy cotizan a los fondos de ahorro individual, devenga menos de dos salarios mínimos; uno podría sensacionalistamente señalar que un trabajador de un salario mínimo, sin utilizar intereses y aplicándoles no el 10% de su cotización como es lo que sucede en la capitalización, sino el 14.5, necesitaría 144 años de cotizaciones para poder financiar, para poder capitalizar, los más o menos 90 millones de pesos que se exigen, pero si aplicamos el interés compuesto mes a mes, tomando la DTF de hoy que es siete punto y tanto, aún sin restarle una inflación que está al borde del 5, dándole una rentabilidad de la DTF, que en términos reales, es el doble a lo que está sucediendo en la calle, un trabajador de salario mínimo, requeriría 44 años de cotización y un trabajador de dos salarios mínimos requeriría 33 años de cotización para tener derecho a una pensión de un salario mínimo, pero como la tasa de retorno es del 65%, se le estaría subiendo al orden de 37 años.

Conclusión, si asumimos, que ese 80% de los cotizantes, gana en promedio 1.5 salarios, tendríamos que concluir, que el valor de sus pensiones, solamente van a cotizar en los 25 años 37 millones de pesos, con el interés, generando por cada uno, un déficit de 52 millones de pesos, que multiplicado por el total de más de 4 millones cuatrocientos, da un déficit de 233 billones de pesos; qué debemos restarle ahí, lo que se capitaliza en el Fondo de Garantías Pensional Mínima, un fondo que podría estar capturando conforme su comportamiento de este año y medio, doscientos mil millones de pesos, que en 25 años podría recaudar cinco billones de pesos, lo que nos da de todas maneras un déficit de 25 años, del 80% de las personas a pensionar, de más de 200 billones de pesos, casi 10 billones de pesos año, si los distribuimos en pesos constantes como lo estoy haciendo hoy, este régimen es insostenible y va a generar un déficit por el cual va a responder el Estado colombiano; señores ponentes, ¿por qué establecer el principio de sostenibilidad, sólo para las leyes que se expidan después de la promulgación de este acto legislativo, para mantener el imperio de un sistema que no es

sostenible? Por eso señor Ministro, cuando usted nos visitó en el Partido Liberal y nos presentó este proyecto, le expresamos en su momento que encontrábamos en él elementos razonables, discutibles y algunos otros inadmisibles que se han ido desvaneciendo, pero le señalamos, que lo que hace inviable financieramente el sistema general de pensiones de Colombia, hoy, es la coexistencia de dos sistemas, por mucho que se ajusten sus parámetros, por mucho que se ajuste el porcentaje de la cotización, la tasa de retorno, la edad y los parámetros estos sistemas son inviables; sólo es viable el sistema pensional, si hay un sistema único, debería ser público, pero creo que si este proyecto, no quiere ser un proyectito con fines fiscales, tiene que rescatar la propuesta que le hicimos desde el Partido Liberal en la primera vuelta, que nos derrotaron en la Cámara y es la orden que se le da al Legislador, de que en un plazo de cinco años a través de ley, establezca un sistema de pensiones con las siguientes características:

Primero. Unico. ¿Cuál? Si queremos perfeccionar el de ahorro individual que no me gusta, pero sería aún más viable que esta mixtura. El de prima media, tendríamos que ajustarlo, o un sistema de pilares, pero único, un solo sistema.

Dos. Universal, para todos los colombianos, que tenga alternativas, un sistema único, universal, solidario y un sistema desde luego sostenible financieramente, de lo contrario, esto no es más que un esfuercito fiscal a muy corto o mediano plazo, que en nada contribuye a aumentar la cobertura pensional, todo lo contrario, permite negligentemente que se vaya a aumentar con el tiempo, señor Ministro quiero terminar proponiendo dos cosas concretas: Primero, que se suprima la segunda parte de este inciso, en la cual se pide que el principio de sostenibilidad sea exclusivamente para las leyes que se expidan con posterioridad, para obligarnos a un ajuste real y solidario de nuestro sistema de manera inmediata. Voy a pedir conforme a los derechos que el reglamento me da, que vote separadamente las dos partes de ese inciso, la parte en la cual se establece la sostenibilidad financiera y la garantía de los derechos adquiridos, por separado de aquella en la cual, se aplica o se impone este principio solo para leyes posteriores, y segundo señor Ministro, someteremos a consideración, en nombre del Partido y con la firma de todos los que integramos la bancada, una adición al proyecto en cual se dará una orden al Congreso de la República, para que un plazo de 5 años por medio de ley, establezca ese régimen, un régimen único, universal, solidario y sostenible.

**Intervención honorable Representante
Javier Ramiro Devia.**

Para responder e ir evacuando, el Representante Vives en primer lugar, su intervención da la respuesta, no podríamos decir, sino que las leyes hacia el futuro fueran sostenibles financieramente, porque corriamos el riesgo que muchas de las actuales leyes devinieran en una inconstitucionalidad, por la entrada en vigencia de este acto legislativo, lo que hemos querido es hacer un esfuerzo, enviarle un mandato al Legislador para que cuando vuelva a legislar,

tenga que garantizar la sostenibilidad de lo que apruebe.

En segundo lugar, hay que reducirnos al entorno en que estamos, este es un acto legislativo, nada impide que a través de leyes modifiquemos el sistema pensional actual, por ejemplo, ayer oyendo hablar al doctor Petro y hemos venido trabajando en ese sentido, es una propuesta interesante, propuesta que perfectamente el Congreso puede abordar aún después de aprobar este acto legislativo, podríamos ir al sistema de pilares, podemos ir a un sistema único, podemos continuar con el sistema mixto, el acto legislativo, no impide ello; por lo tanto nosotros como ponentes insistimos en la redacción, porque creemos que al Congreso se le debe imponer la obligación de que cuando expida las nuevas leyes, sea sostenible financieramente lo que se establezca en ellas.

Gracias Presidente.

Intervención honorable Representante Pedro Arenas García:

Gracias Presidenta.

En términos figurados, quiero plantear lo siguiente al Ministro y a los honorables Parlamentarios, me inquieta que el hecho de eternizar en la Constitución la obligatoriedad del Estado, de garantizar la sostenibilidad financiera del sistema pensional, se traduzca que el día de mañana tengamos que aprobar figuras como impuestos del 2 por mil, o ahora el 4 por mil, o el 8 por mil, para que el Estado cubra por decir algo, la crisis, la quiebra de un fondo privado de pensiones, o de varios fondos privados de pensiones, porque el doctor Vives acaba de explicar que en efecto, hoy, el sistema es insostenible, no quiero salir con la impresión señor Ministro de que esta reforma además de perseguir superar el problema de las finanzas públicas en lo pensional, también tenga por debajo la pretensión de que si los fondos privados de pensiones gestionan mal, termine el Estado vía presupuesto respondiendo por esas crisis y las malas gestiones; no quiero salir con esa visión e impresión, por eso me inquieta tanto el tema de la sostenibilidad financiera, cuando el doctor Javier Ramiro Devia dice, que sí, que el Estado tiene que responder, eso está expreso en la primera parte del inciso cuando se dice: El Estado garantizará los derechos pensionales, pero no puede ser que el Estado, aún más dejándole a la propia reforma constitucional patrocine por qué no la mala gestión de los fondos privados de pensiones, aún más, como lo acaba de explicar el doctor Vives, colocando la obligatoriedad que a futuro todas las normas que se expidan con relación a este tema, contemplen esta obligación de la garantía de la sostenibilidad financiera del sistema.

¿Qué le compete hacer al Estado en el caso del sistema de ahorro individual? Como eso es un servicio que ofrecen unas empresas privadas, lo que el Estado tiene que hacer es por medio de la inspección, la vigilancia y el control que los ejecuta en nuestro país la Superintendencia, lo que tiene que hacer es vigilarlo, monitorearlo para que su gestión sea eficaz y nunca se vaya a quebrar, y solo el Estado puede hacerse

responsable en una crisis general del sistema, pero no puede ser, insisto, por vía de presupuesto hacia el futuro, nos quede la obligación de garantizar la gestión y el fracaso de la gestión del sector privado.

Intervención honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Estoy dispuesto a contestarle a cada una de las personas que intervengan, pero procuremos que cada persona que se inscriba intervenga una sola vez, porque de pronto se vuelve un diálogo entre dos o tres personas y el coordinador de ponentes y no hacemos ágil el debate, con mucho gusto contesto, la persona interviene y de una vez evacuamos el tema.

Intervención honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias señorita Presidenta.

Se ha hecho una serie de propuestas en torno a este primer inciso, que el doctor Devia nos haga claridad, cuál es la propuesta ya definitiva que vamos a votar, se ha propuesto también votar incluso separadamente este inciso, que tengamos claridad fundamentalmente en el sentido de que se van a respetar los derechos adquiridos de los actuales pensionados, porque es uno de los temas que ha generado mayor controversia y sobre los cuales hay mayores dudas a nivel de los actuales pensionados de Colombia. Lo que necesitamos en la Cámara, es que se tenga absoluta claridad que por ningún motivo habrá menoscabo de ninguno de los derechos adquiridos, de los actuales pensionados de Colombia.

Una inquietud, en la primera parte de este inciso se dice: El Estado garantizará los derechos pensionales, la sostenibilidad financiera; es decir, que garantizará también la sostenibilidad financiera, pero la segunda parte dice: Las leyes en materia pensional que se expidan con posterioridad, deberán procurar ya no dicen garantizar, sino procurar. Por qué esa diferencia entre una y otra parte del inciso.

Intervención honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Representante, en el texto que nosotros proponemos no se habla de procurar, esa palabra se eliminó, era en un texto inicial, el texto que está propuesto habla de que las leyes deben asegurar la sostenibilidad financiera, de lo establecido en las leyes y a la primera pregunta, nosotros como Ponentes, insistimos en el inciso 1º, como viene redactado en la ponencia.

Intervención honorable Representante Joaquín José Vives:

Para replicar lo que él me respondió, me parece equivocado por no decir perverso, que la garantía del Estado sobre la sostenibilidad sea inmediata, es decir desde ya empezamos a responder aún por los fondos de ahorro individual, pero el sometimiento de la ley al principio de sostenibilidad, si sea posterior a esto, eso es bastante por lo menos inequitativo para con el Estado, de hecho, me parece irresponsable someter a la suerte de los mercados financieros la viabilidad de un sistema.

Intervención honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Representante para finalizar el tema, el Estado está respondiendo por la sostenibilidad, porque es que la Nación viene subsidiando el sistema, al solo Seguro, nos dice que le corresponde 4 billones de pesos, porque recauda 2 billones, hoy, de hecho el Estado está garantizando el mantenimiento de un sistema, que no puede seguir siendo así porque es insostenible, por el contrario las leyes, lo que van a hacer es asegurar que cada día el sistema sea más sostenible.

Intervención honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo:

Gracias señora Presidenta.

Quiero hacer claridad en que el Estado tarde o temprano siempre termina respondiendo por las pensiones en Colombia y en lo que hay que hacer claridad, es que en el régimen de prima media como efectivamente viene ocurriendo con el Seguro Social, hoy el Estado subsidia casi 4 billones de pesos de ese faltante para atender las pensiones y en el caso de ahorro individual, con solidaridad responden las administradoras de fondos de pensiones; en caso de que ellas no lo puedan hacer, responderá el Fogafin y de manera residual, responderá finalmente también el Estado colombiano, haciendo esa claridad, que siempre el Estado tarde o temprano termina respondiendo, de una manera más clara y directa en el régimen de prima media, pero de manera residual; en ahorro individual con solidaridad, le propongo señora Presidenta que votemos el articulado tal cual está, porque mantiene la responsabilidad final del Estado en cualquier evento, simplemente de manera directa en el primer régimen y en el segundo de manera indirecta, en caso de que el Fogafin no lo pueda hacer. Propongo al señor Coordinador, que pongamos en consideración como está redactado en la ponencia, porque con esto creo que se subsana las dudas que se tienen al respecto.

Intervención honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Para que ordene la Presidenta abrir el registro y entremos a votar el inciso 1º del artículo 1º, que como ponentes solicitamos se vote como viene en la ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico. Votando si se vota como viene en la ponencia.

Intervención honorable Representante Alexander López:

Presidenta es que hay unas proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Pero hay una aditiva.

Intervención honorable Representante Alexander López:

Exacto y hay unas proposiciones para suprimir una parte del primer inciso,

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Señor Secretario cuáles proposiciones radican en Secretaría, relacionadas con el inciso 1º, diferentes a la aditiva del Senador Avellaneda.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Hay una proposición que dice: Suprímase en el inciso 1º, la expresión: Con arreglo de la ley; es supresiva, entonces hay que darle curso a esta proposición.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Hay una proposición sustitutiva, radicada en Secretaría y otra aditiva, vamos a proceder a votar la sustitutiva que está radicada en la Secretaría, que elimina la expresión con arreglo a la ley, se abre el registro electrónico para votar la sustitutiva, que elimina la expresión: con arreglo a la ley, presentada por Alexander López.

Intervención honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Señorita Presidenta, nosotros como ponentes, solicitamos que esta proposición sustitutiva sea votada negativamente para poder entrar a aprobar el texto como viene en la ponencia.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Jorge Luis Feris	vota no
Luis Antonio Cuéllar	vota no
Wilmer González	vota no
Javier Ramiro Devia	vota no
Flórez José Luis	vota no
Iván Díaz	vota no
Clara Pinillos	vota no
César Negret	vota no
Julio Gallardo	vota no
Fabio Arango	vota no
Sandra Velásquez	vota no
Manuel Caropresse	vota no
Miguel Rangel	vota no
Germán Aguirre	vota no
Reginaldo Montes	vota no
Jorge Gerlein	vota no

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Se cierra la votación señor Secretario sírvase informarle a la plenaria sobre su resultado.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Por el **no: 96**, por el **sí: 5**

Ha sido negada la propuesta supresiva. Someta señora Presidenta, el artículo, el inciso 1º como viene en la ponencia.

CAMARA DE REPRESENTANTES

REPUBLICA DE COLOMBIA

05-05-05

12:22:49 p.m.

PAL 034/04

Mayo 5 de 2005

Artículo 1º, inciso 1º Sustitutiva honorable Representante Alexander López

Por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 5

Pareja G. Francisco

Ramírez U. Jorge E.

Almario R. Luis F.

Alvarez H. Tania

López Maya Alexander

No: 80

Amador Campos Rafael

Amín Hernández Jaime

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Ashton G. Alvaro

Ortiz Lara Etanislao

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Armando

Bermúdez S. José I.

Berrío Torres Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos A. Sandra

Celis C. Bernabé

Celis G. Carlos A.

Char Navas David

Zabala de L. Jesusita

Cuervo V. Carlos

Diazgranados Sergio

Dussán López Luis E.

Elejalde A. Ramón

Enríquez R. Manuel

Sorza Saltaren Oscar

Gamarra S. José

Giraldo Jorge Homero

Angel Barco Enrique

González M. Jaime

Jattin C. Zulema

Jiménez Tamayo Luis

Jozame Amar Tony

Martínez R. Rosmery

Maya Ponce Luis E.

Mesa Arango Ernesto

Parody D'Echeona Gina

Pérez Alvarado Jorge

Piedrahíta C. Carlos

Pineda A. Eleonora

López Dorado Jorge O.

Rivera F. Guillermo

Salas Moisés Luis E.

Sanguino Soto Luis E.

Santos M. Guillermo

Serrano Morales Luis

Silva Amín Zamir E.

Silva Meche Jorge J.

Soto Jaramillo Carlos

Tapasco Triviño Dixon

Torres M. Edgar E.

Uribe Bent María T.

Velásquez S. Germán

Vélez Mesa William

Espinosa Arrieta G.

Viana G. Germán

Vives Pérez Joaquín

Wilchez C. Oscar

Zambrano E. Béner

Acosta Osio Alonso

Arboleda P. Oscar

Canal Albán Jaime E.

Delgado B. Jorge

Cruz Romero José

Garciaherreros Jorge

Gutiérrez José G.

Hoyos Villegas Juan

Hurtado Cano Juan

Ibarra Obando Luis J.

Jiménez S. Pedro

Leguizamón Roa Marco

León L. Buenaventura

Mejía G. José Albeiro

Mejía Urrea César

Moreno G. Araminta

Bravo Realpe Oscar F.

Paz Ospina Marino

Pedraza Ortega T.

Piamba Castro José

Chavarro C. Carlos

Galvis L. Guillermo

Tamayo Tamayo F.

Torres B. Hernando

Ortiz P. Wellington.

Abstiene: 0

Excusados: 0

* * *

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 1º inciso 1º Sust. honorable Representante Alexander López

Sesión plenaria: Jueves 5 de mayo de 2005

Sí

No

Cuéllar Luis Antonio

Feris Chadid Jorge Luis

González Brito Wilmer David

Devia Arias Javier Ramiro

Flórez Rivera José Luis

Díaz Matéus Iván

Pinillos Abozaglo Clara

Negret Mosquera César

Gallardo Archbold Julio E.

Arango Torres Fabio

Velásquez Salcedo Sandra Arabella

Caropresse Méndez Manuel José

Rangel Sossa Miguel Angel

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Montes Alvarez Reginaldo

Gerlein Echeverría Jorge

Moción de Orden Representante Joaquín José Vives Pérez

Señorita Presidenta, le pedí que este párrafo que ha sometido a consideración, se divida para efectos de votación en dos, se vote primero la parte en que se garantizan los derechos y la sostenibilidad financiera y por separado, la parte

en donde se establece, que las leyes en materia pensional cumplirán este principio solo a partir de la promulgación de este proyecto. Ese es un derecho que reglamentariamente me asiste, le pido separar la votación en dos, en este párrafo.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

En consideración la primera parte del inciso 1º, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Se abre el registro electrónico para votar la primera parte del inciso 1º como viene en la ponencia.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

El Estado garantizará los derechos, la sostenibilidad financiera del sistema pensional y respetará los derechos adquiridos con arreglo a la ley. Hasta ahí se está votando.

Intervención honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Como ponentes solicitamos que se vote afirmativamente el texto como viene en la ponencia, es decir como lo leyó el señor Subsecretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Luis Antonio Cuéllar	vota sí
Miguel Rangel	vota sí
Luz Piedad Valencia	vota sí
Telésforo Pedraza	vota sí
César Negret	vota sí
Manuel Caropresse	vota sí
Wílder González	vota sí
Iván Díaz	vota sí
Iván Díaz	vota sí
Ramiro Devia	vota sí
Fabio Arango	vota sí
Sandra Velásquez	vota sí
César Mejía	vota sí
Jorge Luis Feris	vota sí
Julio Gallardo	vota sí
Jaime Cervantes	vota sí
Octavio Benjumea	vota sí
José Gonzalo Gutiérrez	vota sí
Eduardo Crissien	vota sí

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Se cierra la votación señor Secretario, infórmele a la Plenaria los resultados.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Por el **sí: 100**, por el **no: 1**

Ha sido aprobado el aparte leído del inciso 1º del artículo 1º, con las mayorías exigidas en la Constitución....

Camara de Representantes
República de Colombia
05-05-05
12:28:32 p.m.
PAL 034/04
Mayo 5 de 2005
Artículo 1º, inciso 1º Primera Parte

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 82

Aguirre M. Germán
Amador Campos Rafael
Amín Hernández Jaime
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ashton G. Alvaro
Ortiz Lara Etanislao
Benedetti Armando
Bermúdez S. José I.
Berrío Torres Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos A. Sandra
Celis C. Bernabé
Celis G. Carlos A.
Char Navas David
Cuervo V. Carlos
Diazgranados Sergio
Dussán López Luis E.
Elejalde A. Ramón
Enríquez R. Manuel
Sorza Saltaren Oscar
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
González M. Jaime
Jattin C. Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis E.
Mesa Arango Ernesto
Montes A. Reginaldo
Pareja G. Francisco
Parody D'Echeona Gina
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta C. Carlos
Pineda A. Eleonora
Pinillos A. Clara
Ramírez U. Jorge E.
López Dorado Jorge O.
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir E.
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Torres M. Edgar E.
Uribe Bent María T.
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Espinosa Arrieta G.

Vives Pérez Joaquín
Wilchez C. Oscar
Zambrano E. Bérrer
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Alvarez H. Tania
Arboleda P. Oscar
Mendoza M. Antonio
Canal Albán Jaime E.
Delgado B. Jorge
Cruz Romero José
Garciaherreros Jorge
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez S. Pedro
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mejía G. José Albeiro
Bravo Realpe Oscar F.
Paz Ospina Marino
Piamba Castro José
Chavarro C. Carlos
Galvis L. Guillermo
Tamayo Tamayo F.
Torres B. Hernando
Ortiz P. Welington.

No: 1

López Maya Alexander

Abstiene: 0

Excusados: 0

* * *

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 1º inciso 1º Primera Parte

Sesión plenaria: Jueves 5 de mayo de 2005

Sí

Cuéllar Luis Antonio
Rangel Sossa Miguel Angel
Valencia Franco Luz Piedad
Pedraza Ortega Telésforo
Negret Mosquera César
Caropresse Méndez Manuel José
González Brito Wílder David
Díaz Matéus Iván
Devia Arias Javier Ramiro
Arango Torres Fabio
Mejía Urrea César Augusto
Velásquez Salcedo Sandra Arabella
Feris Chadid Jorge Luis
Gallardo Archbold Julio E.
Cervantes Varelo Jaime
Benjumea Acosta Octavio
Crissien Borrero Eduardo
Gutiérrez José Gonzalo

No

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

En consideración la segunda parte del inciso 1º, se abre su discusión.

Intervención honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Vamos a votar la segunda parte del inciso, es decir la que tiene que ver con las leyes en materia pensional, que se expidan con posterioridad a la vigencia de este acto legislativo, deberán asegurar la sostenibilidad financiera de lo establecido en ellas.

Los ponentes y el Gobierno consideramos esencial esta segunda parte y le pedimos con todo comedimiento que lo votemos afirmativamente.

Intervención honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Quienes pedimos que se vote negativo, lo que pretendemos es que todo el sistema legal pensional colombiano, respete el principio de sostenibilidad financiera a partir de la vigencia del acto legislativo, lo contrario, era establecer en la primera parte del inciso una responsabilidad para el Estado, pero a los operadores de los sistemas, se les permite actuar con base en un sistema legal que no sea sostenible.

De manera que el propósito, que tan pronto entre en vigencia el acto legislativo, se obligue al sistema a ser sostenible.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Se cierra la discusión, señor Secretario abra el registro eléctrico para votar la segunda parte del inciso 1º.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Eduardo Crissien vota sí

El doctor Joaquín Vives lo que propone, es que se niegue esta segunda parte del inciso 1º.

Intervención honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Por eso, votando afirmativamente estamos apoyando el texto de la ponencia.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Sí, señor.

Eduardo Crissien	vota sí
César Negret	vota sí
Jorge Luis Feris	vota sí
Luis Cuéllar	vota sí
Eleonora Pineda	vota sí
Ramiro Devia	vota sí
Luz Piedad Valencia	vota no
Telésforo Pedraza	vota sí
Wílmer González	vota no
Jaime Cervantes	vota sí
Fabio Arango	vota sí
Sandra Velásquez	vota sí
Manuel Caropresse	vota sí
Iván Díaz	vota sí
Germán Barón	vota sí

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Se cierra la votación. Señor Secretario infórmele a la Plenaria su resultado.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Por el **sí 90**, por el **no 17**. Ha sido aprobada la segunda parte del inciso 1º por las mayorías exigidas en la Constitución.

Camara de Representantes

República de Colombia

05-05-05

12:34:21 p.m.

PAL 034/04

Mayo 5 de 2005

Artículo 1º, inciso 1º Segunda Parte
por la cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 77

Amín Hernández Jaime
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ortiz Lara Etanislao
Avendaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Bermúdez S. José I.
Berrío Torres Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos A. Sandra
Celis C. Bernabé
Celis G. Carlos A.
Char Navas David
Zabala de L. Jesusita
Cuervo V. Carlos
Diazgranados Sergio
Dussán López Luis E.
Enríquez R. Manuel
Sorza Saltaren Oscar
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
González M. Jaime
Jattin C. Zulema
Jozame Amar Tony
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis E.
Monsalvo Gnecco Luis
Montes A. Reginaldo
Parody D'Echeona Gina
Ramírez U. Jorge E.
López Dorado Jorge O.
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir E.

Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Torres M. Edgar E.
Uribe Bent María T
Vargas Castro Javier
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Viana G. Germán
Wilchez C. Oscar
Zambrano E. Béner
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Alvarez H. Tania
Arboleda P. Oscar
Baquero Soler Omar A.
Mendoza M. Antonio
Canal Albán Jaime E.
Delgado B. Jorge
Cruz Romero José
Gallardo A. Julio
Garciaherreros Jorge
Gutiérrez José G.
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez S. Pedro
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mejía G. José Albeiro
Mejía Urrea César
Bravo Realpe Oscar F.
Paz Ospina Marino
Piamba Castro José
Chavarro C. Carlos
Galvis L. Guillermo
Tamayo Tamayo F.
Torres B. Hernando
Martínez F. Jairo
Ortiz P. Wellington.

No: 15

Aguirre M. Germán
Ashton G. Alvaro
Elejalde A. Ramón
Jiménez Tamayo Luis
Mesa Arango Ernesto
Pareja G. Francisco
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A. Clara
Santos M. Guillermo
Tapasco Triviño Dixon
Espinosa Arrieta G.
Vives Pérez Joaquín
Arenas G. Pedro J.
López Maya Alexander
Abstiene: 0
Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 1° inciso 1° Segunda Parte

Sesión plenaria: Jueves 5 de mayo de 2005

Sí

Crissien Borrero Eduardo

Negret Mosquera César

Feris Chadid Jorge Luis

Cuéllar Luis Antonio

Pineda Arcia Eleonora María

Devia Arias Javier Ramiro

Pedraza Ortega Telésforo

Cervantes Varelo Jaime

Arango Torres Fabio

Velásquez Salcedo Sandra Arabella

Caropresse Méndez Manuel José

Díaz Matéus Iván

Varón Cotrino Germán

No

Valencia Franco Luz Piedad

González Brito Wilmer David

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

En consideración el inciso 2°, se abre su discusión.

Intervención honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Gracias Presidenta, sobre este aspecto hay una proposición sustitutiva del partido liberal, que me gustaría que el doctor Piedrahíta leyera, la cual los ponentes acogemos relacionada con el inciso 2° doctor Piedrahíta por favor con la venia de la Presidencia si nos la puede explicar la proposición sustitutiva.

Intervención honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta:

Gracias Presidente.

En el inciso 2°, tal como está redactado dice: sin perjuicio de los descuentos y deducciones ordenadas por la ley u orden judicial, orden judicial por ningún motivo podrá suprimirse el pago, congelarse o reducirse el valor de la mesada de las pensiones reconocidas de conformidad con la ley; hoy, la ley protege las mesadas de los pensionados, en el sentido de que no pueden embargarse, sino por dos circunstancias expresamente señaladas en la ley, como es: El embargo de alimentos y por deudas del sector cooperativo, al agregarle nosotros la palabra orden judicial, estamos dejando sin protección a los pensionados de Colombia, con relación a deudas civiles contraídas con el sector financiero; de tal manera que hemos propuesto la siguiente redacción que es acogida por los ponentes y por el Gobierno: Sin perjuicio de los descuentos, deducciones y embargos señalados por la ley, por ningún motivo podrá suprimirse el pago, congelarse, ni reducirse el valor de la mesada de las pensiones reconocidas de conformidad con la ley. De tal manera que proponemos que se apruebe tal como está la redacción que acabamos de hacer.

Intervención honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Presidenta, para ratificar que acogemos la propuesta sustitutiva presentada por el Representante Piedrahíta.

Intervención honorable Representante Alexander López Maya:

Señor ponente, en este artículo, que es de bulto, pero que no es tan de bulto porque este es un artículo, que va íntimamente ligado con el inciso 8° o inciso último. Presidenta, para que se ordene un poquito la plenaria.

En relación con la contradicción que usted tiene, contradicción natural obviamente, una contradicción a propósito, decía frente al tema de los derechos adquiridos, que estaban totalmente protegidos y que estaban restablecidos, pero en el segundo inciso dice que sin perjuicio los descuentos y deducciones ordenadas en la ley u orden judicial, por ningún motivo podrá suprimirse el pago, congelar el valor de la mesada de pensiones reconocidas, vuelve y le pega si, de las pensiones reconocidas de conformidad con la ley, pasa que en el inciso último o inciso número 8, donde dice que la ley establecerá un procedimiento breve para la revisión de las pensiones reconocidas, sin el cumplimiento de los requisitos legales o con el abuso del derecho, este inciso perdón riñe completamente con el último inciso y le voy a decir por qué riñe, porque usted establece que de conformidad con la ley se protegerán los derechos adquiridos y las pensiones ya dadas y abren un boquete, la plena posibilidad de revisar todas y cada una de las pensiones, hoy adquiridas legalmente por los trabajadores; si bien es cierto, lo que se quiere con este artículo, es tratar de revisar algunas pensiones fraudulentas que se han obtenido en el Congreso y se han obtenido en algunas entidades del Estado, lo cierto es que ese no es el mecanismo para revisarlas, pero sí dejan la puerta abierta para revisar todas y cada una de las pensiones otorgadas conforme derecho y conforme a la ley.

Quedan los actuales pensionados de Colombia, sentados en un barril de pólvora cada una de sus pensiones, porque si en el sano juicio del juez o en el sano juicio de ese breve procedimiento, para la revisión de las pensiones se manifiesta que hubo abuso del derecho, pues obviamente todas y cada una de las pensiones que se han otorgando en el país, pueden haberse establecido según el criterio de ese proceso breve que están estableciendo, otorgadas en abuso del derecho.

Me parece que en concordancia con el segundo inciso y el último, hay obviamente una pega que se hace, para dejar la posibilidad de revisar todas las pensiones de los colombianos con el argumento de que hubo un abuso en el derecho y allí plenamente queda violentado y vulnerado el derecho adquirido que usted entre comillas, entre bambalinas, entre cortinas de humo, quiere aparentemente proteger y que no protege y por el contrario vulnera.

Gracias señora, Presidenta, señor ponente.

Intervención honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Gracias Presidenta.

Había solicitado el uso de la palabra para intervenir en relación con las órdenes judiciales, como fuente para reducir las pensiones de jubilación, pero con la proposición sustitutiva que se ha presentado por parte del Representante Piedrahíta y que viene siendo avalada, ya dejo de intervenir en ese sentido, porque el fondo de mi intervención era sobre ese tema.

Intervención honorable Representante Iván Díaz Matéus:

Brevemente, doctor Alexander López creo que aquí sí podemos aplicar un viejo adagio popular, que dice: el que nada debe, nada teme; un pensionado que haya presentado su documentación, que haya obtenido su jubilación de manera legal dentro de los parámetros, no tiene por qué preocuparse por este inciso, porque tampoco se van a cometer abusos, simplemente se trata de aquellas situaciones de bulto, las cuales las entidades gubernamentales o de control, pueden encontrar alguna sospecha sobre la obtención de una pensión; pero en este caso el que lo haya hecho de manera legal y cumpliendo las normas, no tiene por qué afanarse por este inciso, le pido señora Presidenta, que si ya hay anuencia del partido liberal con una proposición del doctor Piedrahíta, pues la sometamos a votación de la plenaria.

Gracias.

Intervención honorable Representante César Negret Mosquera

En el caso de la proposición del doctor Piedrahíta, pediría que se incluya el límite de embargabilidad que tiene la ley que es un 20%, porque como está redactada, quedaría la pensión absolutamente inembargable y afecta la prenda general de bienes, por lo tanto considero que se debe colocar el mismo límite legal a la inembargabilidad, no dejarla abierta y de manera ilimitada.

Intervención honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo:

En el mismo sentido del doctor Iván Díaz, quiero dejar claro que el Gobierno no se debe amilanar en revisar las pensiones, principalmente aquellas, cuyas mesadas pensionales estén por encima de doce o quince salarios legales mínimos y hago esta claridad porque voy a aceptar la proposición presentada por el doctor Piedrahíta y por el partido liberal, puesto que el hecho de retirar, dice: sin perjuicio de los descuentos y deducciones ordenadas por la ley u orden judicial, al final, igualmente dice: de las pensiones reconocidas de conformidad con la ley, esto para significar que si el día de mañana, un juez falla en el sentido, por ejemplo, de que los viáticos y los tiquetes aéreos no constituyen base salarial y expresa que esa pensión debe disminuirse porque no fue reconocida de acuerdo con la ley, puede seguir operando, lo que signifique, es que el Gobierno lo que sí debe hacer es seguir revisando las pensiones principalmente, aquellas de mesadas muy altas, para efectos de determinar si fueron o no dictadas de acuerdo y conforme a la ley.

Intervención honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta:

Gracias Presidenta.

Con relación a la proposición que hace el doctor Negret tenemos que hacer las siguientes precisiones: hoy las mesadas de los pensionados son inembargables por deudas civiles, es decir por procesos ejecutivos singulares, por deudas contraídas con el sector financiero, o por deudas contraídas con personas naturales. La ley protege las mesadas de los pensionados. ¿Con qué fin?, porque está buscando precisamente que los pensionados tengan su ingreso de manera total; solamente, pueden embargarse por dos causas, que es por embargo de alimentos y procesos iniciados por entidades cooperativas al hacer préstamos la persona para vivienda, abrir esa tronera significa, que vamos a modificar una norma y vamos a consagrar un porcentaje en la Constitución, que no es un estilo muy claro y técnico para hacerlo, lo más prudente es, que si queremos que queden, se puedan embargar las pensiones, modifiquemos, pero la ley que hoy tiene y les da la protección a los pensionados de nuestro país, por eso propongo señor Presidente, señor Coordinador de Ponentes, que aprobemos la proposición que tiene el aval del Gobierno Nacional.

Gracias Presidenta.

Intervención honorable Representante Venus Albeiro Silva.

En este inciso nosotros consideramos, pues como está redactado, realmente iría en contra de los pensionados y obviamente tanto en los actuales, como en los futuros pensionados, he radicado una proposición donde propongo que se quite la palabra en la ley o orden judicial, esta orden judicial no estaba en la ley, fue algo que le hicieron en las Comisiones, que quede únicamente sin este renglón de en la ley u orden judicial, hacia el futuro cualquier juez, podría embargar las pensiones valiéndose de este artículo, cualquier juez que interprete este inciso, podría embargar las pensiones de los colombianos; por eso la proposición que está, espero que la someta en cualquier momento a votación Presidenta.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Se cierra la discusión del inciso 2°, señor Secretario, sírvase informarle a la plenaria, si tiene usted proposiciones sustitutivas radicadas en la Secretaría.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Señora Presidenta, está la proposición del doctor Carlos Arturo Piedrahíta, que ya fue leída, esta proposición lo que hace es una nueva redacción y hay dos proposiciones supresivas en el mismo sentido, una suscrita por Guillermo Antonio Santos Marín y otra por Venus Albeiro Silva, que proponen que al inciso se le suprima la frase u orden judicial.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Sírvase leer señor Secretario, la proposición sustitutiva.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Sin perjuicio, el inciso 2°, del artículo 1°, quedará así, sin perjuicio de los descuentos,

deducciones y embargos a pensiones señalados en la ley, por ningún motivo podrá suprimirse el pago, congelarse, ni reducirse el valor de la mesada, de las pensiones reconocidas de conformidad con la ley, firma Carlos Arturo Piedrahíta.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

En consideración la proposición sustitutiva presentada por el Representante Piedrahíta, que tiene el aval de los ponentes, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Se abre el registro electrónico.

Luis Cuéllar	vota sí
Javier Ramiro Devia	vota sí
Hernando Torres	vota sí
Buenaventura León	vota sí
Miguel Vargas	vota sí
Homero Giraldo	vota sí
César Mejía	vota sí
Fabio Arango	vota sí
Sandra Velásquez	vota sí
Manuel Caropresse	vota sí
Luz Piedad Valencia	vota sí
Wílmer González	vota sí
Carlos Julio González	vota sí
Jaime Cervantes	vota sí
Jorge Luis Feris	vota sí
Octavio Benjumea	vota sí
César Negret	vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Se cierra la votación, señor Secretario infórmele a la plenaria.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Por el **sí, 94**, por el **no, 2**, ha sido aprobado el inciso 2°, del artículo 1°, conforme a la proposición del doctor Carlos Arturo Piedrahíta y por las mayorías exigidas en la Constitución, señora Presidenta.

Camara de Representantes

República de Colombia

05-05-05

12:53:48 p.m.

PAL 034/04

Mayo 5 de 2005

Artículo 1°, inciso 2° Sustitutiva honorable Representante Piedrahíta

por la cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 77

Aguirre M. Germán

Amador Campos Rafael

Amín Hernández Jaime

Arenas Prada Miguel

Ortiz Lara Etanislao

Benedetti Armando

Bermúdez S. José I.

Berrío Torres Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos A. Sandra
Celis C. Bernabé
Celis G. Carlos A.
Zabala de L. Jesusita
Cuervo V. Carlos
Dussán López Luis E.
Elejalde A. Ramón
Enríquez R. Manuel
Sorza Saltaren Oscar
Flórez Rivera José L.
Gamarra S. José
Angel Barco Enrique
González M. Jaime
Jattin C. Zulema
Jozame Amar Tony
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis E.
Monsalvo Gnecco Luis
Montes A. Reginaldo
Parody D'Echeona Gina
Piedrahíta C. Carlos
Pineda A. Eleonora
Pinillos A. Clara
Ramírez U. Jorge E.
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir E.
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Torres M. Edgar E.
Uribe Bent María T
Velasco Chaves Luis
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Viana G. Germán
Vives Pérez Joaquín
Wilchez C. Oscar
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Alvarez H. Tania
Arboleda P. Oscar
Baquero Soler Omar A.
Mendoza M. Antonio
Campo Escobar Alfonso
Delgado B. Jorge
Cruz Romero José
Gallardo A. Julio
Garciaherreros Jorge
Gutiérrez José G.
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez S. Pedro

Leguizamón Roa Marco
 Mejía G. José Albeiro
 Bravo Realpe Oscar F.
 Paz Ospina Marino
 Pedraza Ortega T.
 Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Galvis L. Guillermo
 Tamayo Tamayo F.
 Villamizar A. Alirio
 Martínez F. Jairo
 Ortiz P. Welington.

No: 2

López Maya Alexander
 Silva Gómez Venus A.

Abstiene: 0

Excusados: 0

* * *

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 1° inciso 2° Sust.

Honorable Representante Piedrahíta

Sesión plenaria: Jueves 5 de mayo de 2005

Sí

Cuéllar Luis Antonio
 Devia Arias Javier Ramiro
 Torres Barrera Hernando
 León León Buenaventura
 Vargas Castro Javier Miguel
 Giraldo Jorge Homero
 Mejía Urrea César Augusto
 Arango Torres Fabio
 Velásquez Salcedo Sandra Arabella
 Caropresse Méndez Manuel José
 Valencia Franco Luz Piedad
 González Brito Wilmer David
 González Villa Carlos Julio
 Cervantes Varelo Jaime
 Feris Chadid Jorge Luis
 Benjumea Acosta Octavio
 Negret Mosquera César

No

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Las proposiciones supresivas que estaban radicadas, están en el mismo sentido de las sustitutivas que acaba de aprobar la plenaria, por eso no se van a poner en consideración, continuamos con el inciso 3°, se abre su discusión, tiene la palabra el señor ponente.

Intervención honorable Representante Javier Ramiro Devia:

El inciso 3°, reza de la siguiente manera: En materia pensional se respetarán todos los derechos adquiridos, pienso que no requiere mayor explicación señorita Presidenta.

Moción de Orden honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Solamente para llamar la atención señora Presidenta, en el aspecto de que por favor a los

colegas nos quedemos en el recinto para votar, que usted haga ese llamado, porque bajamos de casi 100 votos a 86 y ya estamos terminando.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

En consideración el inciso 3°, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario, sírvase abrir el registro electrónico para su votación, les sugerimos a los Representantes que permanezcan en el recinto de acuerdo con la moción de orden del Representante Soto.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

William Vélez	vota sí
Carlos Celis	vota sí
Gerardo Piamba	vota sí
Hernando Torres	vota sí
Buenaventura León	vota sí
Luis Antonio Cuéllar	vota sí
Fabio Arango	vota sí
Sandra Velásquez	vota sí
Manuel Caropresse	vota sí
Miguel Vargas	vota sí
Luz Piedad Valencia	vota sí
Carlos Julio González	vota sí
Wilmer González	vota sí
Jaime Cervantes	vota sí
Jorge Luis Feris	vota sí
Carlos Arturo Piedrahíta	vota sí
Ramiro Devia	vota sí
Carlos Cuervo	vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Les recordamos a los señores y señoras Congresistas que estamos votando el inciso 3°, del artículo 1°, se cierra la votación, señor Secretario, infórmele a la plenaria su resultado.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Por el **no 0**, por el **sí 90**, ha sido aprobado el inciso 3°, del artículo 1°, por las mayorías exigidas en la Constitución Política, tal como viene en la ponencia.

Camara de Representantes

República de Colombia

05-05-05

12:58:26 p.m.

PAL 034/04

Mayo 5 de 2005

Artículo 1°, inciso 3°

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 72

Aguirre M. Germán
 Amador Campos Rafael
 Amín Hernández Jaime
 Arenas Prada Miguel
 Ashton G. Alvaro
 Ortiz Lara Etanislao
 Benedetti Armando

Benjumea A. Octavio
 Bermúdez S. José I.
 Berrío Torres Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos A. Sandra
 Celis C. Bernabé
 Zabala de L. Jesusita
 Dussán López Luis E.
 Elejalde A. Ramón
 Enríquez R. Manuel
 Sorza Saltaren Oscar
 Flórez Rivera José L.
 Gamarra S. José
 Giraldo Jorge Homero
 Angel Barco Enrique
 González M. Jaime
 Jattin C. Zulema
 Jozame Amar Tony
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis E.
 Mesa Arango Ernesto
 Monsalvo Gnecco Luis
 Montes A. Reginaldo
 Parody D'Echeona Gina
 Pineda A. Eleonora
 Pinillos A. Clara
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir E.
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Torres M. Edgar E.
 Uribe Bent María T
 Velasco Chaves Luis
 Quintero García R.
 Velásquez S. Germán
 Espinosa Arrieta G.
 Viana G. Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Wilchez C. Oscar
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis F.
 Alvarez H. Tania
 Arboleda P. Oscar
 Baquero Soler Omar A.
 Mendoza M. Antonio
 Campo Escobar Alfonso
 Canal Albán Jaime E.
 Cruz Romero José
 Gallardo A. Julio
 Gutiérrez José G.
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez S. Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 Mejía G. José Albeiro
 Bravo Realpe Oscar F.

Paz Ospina Marino
Pedraza Ortega T.
Galvis L. Guillermo
Villamizar A. Alirio
Arenas G. Pedro J.
Martínez F. Jairo
Ortiz P. Welington.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

* * *

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 1° inciso 3°

Sesión plenaria: Jueves 5 de mayo de 2005

Sí

Vélez Mesa William

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Piamba Castro José Gerardo

Torres Barrera Hernando

León León Buenaventura

Cuéllar Luis Antonio

Arango Torres Fabio

Velásquez Salcedo Sandra Arabella

Caropresse Méndez Manuel José

Vargas Castro Javier Miguel

Valencia Franco Luz Piedad

González Villa Carlos Julio

González Brito Wilmer David

Cervantes Varelo Jaime

Feris Chadid Jorge Luis

Piedrahita Cárdenas Carlos Arturo

Devia Arias Javier Ramiro

Cuervo Valencia Carlos Ignacio

No

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

En Consideración el inciso 4°, del artículo 1°, se abre su discusión.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Presidenta, me gustaría que el Ponente justifique semejante adfesio contra la negociación colectiva de los trabajadores, para saberlo, es acabar con lo poco que queda del movimiento sindical.

Primero, le acaban el contrato de trabajo, después los están asesinando, luego los están sacando del país, ahora ni siquiera presentar convenciones colectivas con este artículo; me gustaría su justificación doctor Devia, con este artículo que está presentando acaba con la negociación colectiva en el movimiento sindical, violentando el artículo 55, por demás de la Constitución Nacional. Presidenta, gracias.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Gracias Presidenta.

El inciso, no es especialmente el que trata sobre la materia a que hace relación el Representante Alexander, es un inciso en materia

general de carácter permanente, que establece y va hacia lo que queremos los colombianos y es que tengamos un sistema único para todos, que no haya privilegios y que nadie pueda alegar cualquier causa, por noble que sea, para tener un sistema privilegiado o distinto al que tengamos la generalidad de los colombianos; si ustedes leen el inciso, establece es que los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas, serán los establecidos en las leyes del Sistema General de Pensiones, no podrá dictarse disposición alguna, o invocarse acuerdos de ninguna naturaleza, para apartarse de lo allí establecido; no es una norma que me la haya inventado doctor Alexander, la está pidiendo el pueblo colombiano y es que tengamos el mismo sistema, para que no pueda invocarse ningún tipo de acuerdo, para apartarse de lo establecido en las leyes del Sistema General de Pensiones, esa es la norma general, por lo tanto, pienso y solicito a los honorables Representantes, que la aprobemos porque es parte sustancial, sin esto, no habría reforma pensional. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Señora Presidenta, una pregunta para el Ponente, soy honesto, a pesar de que mi Partido tiene una posición en ese tema y pues, seré consecuente y votaré de acuerdo al Partido, quiero hacerle una pregunta señor Ponente, Colombia tiene algunos Tratados Internacionales en donde se reconozca el derecho a la convención colectiva, por qué hago esta pregunta, porque podríamos estar cometiendo un error, si nosotros a través de una reforma constitucional negamos esos tratados o sea, no podemos por reforma constitucional, casi que desconocer, o no casi, sino desconocer el tratado, es mi único temor, ustedes han revisado ese tema señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva:

Gracias Presidenta.

Creo que este inciso y el Ponente doctor Devia, es donde más tiene que explicarnos, porque es aquí donde nosotros creemos que se le está dando el zarpazo realmente al pueblo colombiano, al quitar los derechos adquiridos y no sé si el Congreso, si nosotros tengamos la facultad para poder quitar unos derechos adquiridos, que estaban por ley y que estaban reglamentados en la Constitución y a la cual los colombianos le creyeron y por eso entraron en la famosa Ley 100; me gustaría que me explicara detenidamente, cómo analizaron que pueden bajar estos regímenes en tiempo y cuántas personas se van a quedar sin poder tener esos derechos, que ya tenían adquiridos, el número exacto y eso a cuánto dinero equivale, que supuestamente se va a ahorrar el país, o que se va a ahorrar el Estado, pero que se lo ahorra a costilla de los trabajadores, o de los pensionados colombianos. Que lo diga claro, porque esos son los datos que nosotros más necesitamos y tener claridad, obviamente que la constitucionalización de las pensiones, pero es ahí donde está la oposición radical de nosotros a este proyecto y es en este inciso realmente donde está el veneno del proyecto.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Que aquí se quiera engañar Representante Devia a los Congresistas que están, que lo hagan, pero le pido, no nos engañe por lo menos a los que estamos discutiendo y haciéndole seguimiento a cada artículo, le pido a mis compañeros de la plenaria que lean cada uno de los incisos y nos dice, se lo voy a grabar, le tomé nota aquí dijo: De lo que se trata es que necesitamos tener un sistema único para todos los colombianos, pero si decía, de algo raro tenía el Presidente Uribe porque él también es colombiano, pues claro que es colombiano y en el inciso 6° el Presidente Uribe sí se beneficia de un régimen especial, qué justo usted doctor Devia, qué equitativo, el Presidente Uribe pobrecito o los Presidentes de aquí para allá, así sea el Presidente el doctor Velasco mañana o sea usted, además los Presidentes de este país no pagan servicios públicos, no compran el mercado porque se lo regalan, no pagan impuestos, por vivir gratis en la casa de Nariño, no pagan gasolina, no pagan nada, y además de eso, entonces al Presidente por hacerle daño al país, a este además, le dan una pensión vitalicia de cuatro años, no lo dice Alexander, lo dice el inciso 6° que está en absoluta contradicción con su misma ponencia; dice lo siguiente en el inciso 6°, porque es que este proyecto de acto de modificación a la Constitución, tiene sus contradicciones. Dice lo siguiente, a partir de la vigencia del presente...

Cómo le hacen trampa al país, los ponentes y el mismo Gobierno, dice el inciso por los que no lo han leído, los que no tienen la *Gaceta del Congreso*, que son muchos de mis compañeros dicen lo siguiente: A partir de la vigencia del presente acto legislativo, no habrá regímenes especiales, ni efectuados, sin perjuicio del aplicable a la Fuerza Pública y al Presidente de la República y en los parágrafos del presente artículo, entonces, sí, la ley es para los colombianos, excepto, las Fuerzas Militares y el Presidente de la República; qué buen mensaje se le manda al país, qué buen mensaje se le manda a Colombia de parte de este Congreso, que los pobres que se han jugado la vida todo el tiempo, que con su sudor se la han jugado por el país también y en miles de ocasiones muchos más que este Presidente, no tengan derecho a unas pensiones establecidas en sus convenciones colectivas, además, explíqueme cómo no viola este artículo el Convenio número 98 en su artículo 4°, que establece la facultad que tienen los trabajadores con sus patronos, de adelantar acuerdos consensuados de conjunto, cómo explica que se salga la normatividad, si parte de la columna vertebral de las negociaciones colectivas de los sindicatos, tiene que ver justamente con su régimen de pensiones, qué le va a decir a esos trabajadores que hoy laboran en alta tensión, a esos trabajadores que trabajan con aguas residuales, expuestos al cáncer, expuestos a la lepra y usted sabe como médico Ministro, que nunca se ha subido a una red de energía, que nunca se ha metido a una alcantarilla, qué va a saber de eso, que esos trabajadores no tengan derecho a partir de esta reforma a la Constitución, a proteger su integridad física,

cuando ni siquiera como Ministro hace respetar las normas de salud ocupacional en este país, pues no; no le interesa, porque usted está en su oficina, así como yo, con aires acondicionados, y no expuestos, o por razones de la actividad a tener unas jubilaciones especiales.

Trabajé en una empresa de servicios públicos y todos los días vi accidentes en la red aérea de mis compañeros perdiendo la vida, por trabajar en alta tensión, electrocutados, ellos no tienen derecho a una jubilación especial, conocí a compañeros míos, trabajando en redes de alcantarillado, que por el solo hecho de estar expuestos a la contaminación, que generan, no solamente los olores, sino los distintos contaminantes de las aguas negras, han perdido la vida; los compañeros trabajadores de las minas que cada segundo están arriesgando su vida, en esta ponencia radicalmente le cercenan el derecho a tener unos beneficios especiales, solo por cumplirle al Fondo Monetario y por cumplirle a los grandes fondos de pensiones, esa es la forma ¿cómo se construye equidad social, Representantes a la Cámara? ¿Esa es la forma cómo se hace justicia social? ¿Esa es la forma cómo se construye democracia? ¿Esa es la forma como se le pide a los sindicatos protesten pacíficamente, cuando se les está recortando su derecho a la negociación? No, señores, así no es, así no se construye democracia, así no se construye justicia social, así no se construyen garantías para los más débiles en este país, que en última son los más fuertes, pero que no han querido explotar su derecho a la protesta, uno se aterra por qué el movimiento sindical hoy no está en la plaza de Bolívar peleando estos derechos, o el movimiento de los pensionados peleando sus derechos en la Plaza, bueno podrá ser por la política de guerra sucia, que aquí el que sale a marchar y a protestar, porque ahí sí la seguridad democrática sí opera, gases, bombas, tiros, balas, ahí sí opera la seguridad democrática.

Representante Devia, qué le puede decir al movimiento sindical, Ministro, qué le pueden decir al país frente al tema de construir democracia y justicia, si aquí se le está quitando el derecho a los trabajadores, a la negociación establecidos en convenios y pactos internacionales, esto es un abuso contra el Estado Social de Derecho, es un claro sometimiento a los grupos transnacionales dueños de los Fondos de Pensiones, así no es, así no se construye país, así no se construye paz, esto es una agresión contra el movimiento sindical, contra el movimiento social, y contra la democracia señora Presidenta.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives:

Gracias Presidenta.

Mi pelea más fuerte con el proyecto y con el señor Ministro ha sido la lucha por un régimen único, creo que lo hace realmente viable, un sistema pensional, lo que lo hace verdaderamente solidario, es que en realidad sea un régimen único. Y he venido sosteniendo, que la coexistencia del régimen de prima media y el de ahorro individual hacen inviable el sistema pensional, de manera que tendría que estar de acuerdo con el propósito de crear un régimen

único y que existan unos parámetros únicos, en eso les acompaño, se preguntaría, cómo es posible llegar al esquema del régimen único, si no eliminamos las fuentes que generan multiplicidad de sistemas y es ahí, doctor Alexander López, donde aparece el tema de las convenciones colectivas, doctor Devia ha dicho que este artículo no toca el tema de las convenciones, si así fuera, no habría ningún problema en aprobarlo como quiera que creo que avanza, por lo menos en que los parámetros de la prima media sean únicos, no va haber régimen único, eso que usted ha afirmado, no es cierto, ojalá, si de verdad quiere que se apruebe, por favor la propuesta que presenté, pero en el tema de las convenciones colectivas, hay que dividir, entiendo que no puede haber ningún régimen especial con cargo a los recursos del Sistema General de Pensiones, es absolutamente absurdo si queremos corregir el desfase que tenemos, no admite discusión; pero no entiendo cómo o por qué negarle, a la convención colectiva a la negociación colectiva, en el marco de una discusión entre particulares, la posibilidad de generar un régimen adicional que no va afectar el sistema general, es decir; por qué los trabajadores de cualquier empresa de Caracol, Coltejer, no pueden negociar con ellos unos beneficios pensionales adicionales, si la empresa privada genera una plusvalía y la negociación colectiva es en esencia, un instrumento de redistribución del ingreso y de la riqueza, para eso existe, por qué si una empresa particular eventualmente en un momento de prosperidad, admite que va a pensionar dos o tres años antes a sus trabajadores, mientras el sistema general los asume, por qué negar esa posibilidad, por qué proteger a los particulares constitucionalmente, contra un mecanismo de redistribución de ingreso y riqueza, que es justamente lo que necesita Colombia, habilitarlos.

Mi posición es distinta, tratándose del sector público doctor Alexander López, el sector público no genera plusvalía, lo que no significa, que sean admisibles condiciones inequitativas de trabajo, ese es un tema diferente; lo que no significa además que en ese régimen general no se contemplen trabajos especiales, como los que trabajan en radiología y etc., que tienen un desgaste y unos riesgos diferentes, dentro de ese mismo régimen general. Aún ahí vuelve y me nace una inquietud en el sector público, donde creo que es la regla general, es que las convenciones no deberían generar sistemas pensionales, pero tratándose de empresas Industriales y Comerciales del Estado, que actúan como particulares y que a través del superávit generan finalmente lo que en otros lados son las utilidades, que no están ejerciendo una función propiamente exclusiva o excluyente del Estado, por qué no permitirlos ahí, me parece que en ese caso también uno podría contemplar la posibilidad, que sí existieran; pero también creo con respeto para los trabajadores colombianos, que hay que proteger a las empresas en esas negociaciones, porque si bien las empresas pueden ceder en un momento dado, de prosperidad a través de la convención colectiva unos mayores beneficios, que en principios son temporales, la verdad es que las convenciones

en su sistema legal colombiano se vuelven eternas y los ciclos económicos cambian; sería necesario reconocer la vigencia de esos sistemas exclusivamente con y para el tiempo en el cual se pactan, para que al vencimiento no haya una prórroga automática de ese sistema y sea posible que los empresarios puedan ajustarlos a los nuevos ciclos económicos; me parece que en esos términos uno podría contemplar la posibilidad, que las empresas Industriales y Comerciales del Estado y solo ellas, que actúan como particulares en negocios, como los que manejan los particulares, podría ese tema contemplarse, en ningún caso en otro tipo de empresas del sector público.

Tengo que señalar que si los Ponentes, no traen un tratamiento diferenciado para la negociación colectiva, entre el sector privado y el sector público y dentro del sector público, entre lo que pueda hacer una empresa industrial y comercial y las demás y si el tiempo igualmente no se establecen garantías para que esas empresas puedan revisar, en el término de vencimiento y con el cambio de los ciclos económicos, los parámetros negociados, creo que como hombre que pretende la justicia y en mi leal saber entender de los principios liberales tendría que votar negativamente la proposición tal como viene; si es posible hacer algo más equilibrado, que no va afectar la sostenibilidad financiera de un sistema general, si no eventualmente el patrimonio de la empresa que negocie bien o mal, si no existe esa posibilidad, creo que tiene la razón el doctor Alexander López, cuando dice que este es un verdadero atropello, hacía un necesario mecanismo de redistribución de riqueza en Colombia.

Intervención del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Gracias Presidenta.

Desde otra óptica quisiera decir que este inciso, es un inciso que va a incidir mucho en la generalización de la pobreza, en la generalización de la miseria y en la concentración de capital en unas pocas manos, creo que en el mismo sentido en el que intervino el Representante Vives, es uno de los incisos que al afectar la redistribución del ingreso, va a afectar la capacidad de consumo y va a incidir negativamente en muchos temas sociales, porque por ahí se van a cerrar las puertas de ingreso a la educación, accesibilidad a la salud, a la vivienda digna, etc.

El artículo parecería inspirarse en el principio de igualdad, pero en verdad he dicho en algunos foros, que eso es igualitarismo y de los malos, y es un igualitarismo que tiende a que los trabajadores se igualen siempre por abajo que es la ley; la ley siempre en materia laboral se ha concebido, como aquella que establece los derechos mínimos de los trabajadores y en ese sentido las convenciones, los pactos, los laudos, se conciben en el mundo laboral como aquellos mecanismos a través de los cuales los trabajadores pueden mejorar las condiciones de trabajo por encima de ese mínimo legal; minimizar esos derechos de los trabajadores, es demasiado perjudicial.

Desde otro punto de vista, debo decir que este inciso restringe el derecho a la contratación

colectiva y que al restringir la contratación colectiva también restringe el derecho de asociación sindical y en ese sentido, en mi criterio ese inciso es violatorio de los artículos, de los Convenios Internacionales 87, 98, 151 y 154 de la Organización Internacional del Trabajo, estos convenios que he mencionado, hacen parte del bloque de constitucionalidad y esta reforma no podría tocar esos convenios internacionales; insisto en dos argumentos, uno de orden de supralegalidad, de internacionalidad normativa y de otro lado, en que ese inciso, va a resultar abiertamente inconveniente desde el punto de vista de la justicia social, tal como lo fue la reforma laboral. La reforma laboral le recortó derechos a los trabajadores y eso en qué ha incidido, en que en estos dos últimos años la pobreza el nivel de la pobreza se ha aumentado, hemos decaído en el índice Gini, hemos decaído y ha traído como consecuencia una mayor concentración de la riqueza, mayores tasas de ganancia en promedio de 43%, como las registradas el año anterior, no son buenos para la construcción de justicia social, ahí estamos cometiendo terribles errores y con razón, en muchísimos sectores la bancada uribista y este Gobierno es señalado como un Gobierno procapitalista contra operario, contra los trabajadores de este país y contra la construcción de estado social de derecho.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto:

Gracias Presidenta.

Estoy plenamente de acuerdo, que los regímenes especiales se deben de suspender, comparto inclusive que el régimen presidencial debe quedar sometido a lo que es el proceso normal de pensiones, inclusive también las Fuerzas Militares que sí hay que darles un estímulo, se le debe de dar en otros aspectos, cuando están en el ejercicio de las funciones, creo que es con respeto un poco acomodado el discurso, cuando se habla que se van acabar completamente las convenciones colectivas; porque las convenciones colectivas no pueden ser solamente para el factor salarial, las convenciones colectivas pueden ser para el beneficio familiar, para el estudio, etc. y eso no se está tocando desde ningún punto de vista, para el bienestar de lo que es el trabajador y su familia, no se está tocando en esta reforma y eso también es bueno que lo conozca el país a tiempo.

Qué importante, porque nosotros somos hábiles para acomodar el discurso y por eso de alguna manera estamos ocupando una posición, recuerden ustedes honorables Congresistas y quienes nos acompañan, cuando aquí vino la propuesta del mismo Presidente de la República, inclusive el régimen no tuviese que esperar hasta el 2010 o el 2014 sino que fuera de aplicación inmediata, o sea, que no tuviera ninguna prelación, señores Ponentes, lo del Presidente de la República, las voces que se escuchaban que era una propuesta politiquera y que eran argumentos para poder conseguir la reelección, hoy escuchamos otro discurso distinto, me acojo a que no hayan regímenes especiales señor Ministro, lo que tenemos es que ir unificando este proceso de las pensiones.

Intervención del honorable Representante Pedro Arenas:

Este es un segundo gran punto de la reforma pensional, donde queda claro que el objetivo del Gobierno es favorecer en gran medida, más que salvar las finanzas públicas, favorecer al sector privado, complementar la reforma laboral, tal como lo explicó el doctor Avellaneda, por qué negar que en el sector privado el patrón y los trabajadores pacten condiciones distintas de las del Sistema General de Pensiones; si es que en el sector privado se entiende más en una sociedad como esta, este Gobierno se ha encargado de hacer aún más capitalista, que el patrón necesita estimular a sus trabajadores, mucho más, cuando se trata de actividades en muchos sectores industriales de alto riesgo, aquí se coarta la posibilidad que incluso en el sector privado, donde el dinero no es del Estado, el dinero no es público, donde el patrón se puede gastar su plata como se le dé la gana y pactar con sus trabajadores como quiera condiciones pensionales, los estamos obligando también, les estamos negando la posibilidad de negociación en materia pensional.

Este es un segundo punto insisto, que es para favorecer el sector privado, negando de plano esa posibilidad, estuve hablando con el señor Ministro y salió a colación el ejemplo: El de Avianca para ponerlo en términos muy figurados, los trabajadores de Avianca se sientan con Efromovis a negociar una convención que incluye partes pensionales, si el patrón está dispuesto a pagar la diferencia al Seguro Social por ejemplo, digamos a pagar la diferencia que pueda existir entre el sistema general y lo pactado con sus trabajadores, por qué por reforma constitucional negamos esa posibilidad, si aquí lo que nos han vendido es que esta reforma es para superar el problema de las finanzas públicas, es para superar el problema que tiene el Estado con sus pensionados; es válida la postura de quienes aquí han pedido que ojalá ese inciso se suprimiera del texto de la Reforma Constitucional.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Se cierra la discusión del inciso 4º, del artículo 1º señor Secretario, sírvase abrir el registro electrónico para su votación.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Tiene proposiciones, señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

¿Tiene proposiciones sustitutivas?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Tiene proposiciones modificativas, tiene una supresita que pide suprimir totalmente el inciso 4º.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Esa es sustitutiva en su totalidad...

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Sí, señora Presidenta, hay que votarla.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Sírvase leerla, señor Secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Suprimase el inciso 4º, artículo 1º, por violar el derecho de negociación colectiva del artículo 55 de la Constitución Política, desconocer el Convenio 98 de la OIT, ratificado por la Ley 27 de 1978. Firman *Alexánder López y Ernesto Mesa*.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

En consideración la proposición sustitutiva, se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, votando esta proposición se suprime el inciso 4º del artículo 1º que viene en la ponencia, se abre el registro electrónico, señor Secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Javier Ramiro Devia	Vota no
Luis Antonio Cuéllar	Vota no
Telésforo Pedraza	Vota no
Octavio Benjumea	Vota no
Miguel Rangel	Vota no
Oscar Arboleda	Vota no
Jaime Amín	Vota no
Benedetti Armando	Vota no
Iván Díaz	Vota no
Sandra Velásquez	Vota no
Marino Paz	Vota no
Javier Miguel Vargas	Vota no
Homero Giraldo,	Vota no
Buenaventura León	Vota no
Wilmer González	Vota no
Jorge Luis Feris	Vota no
Germán Varón	Vota no
Jaime Cervantes	Vota no
Carlos Julio González	Vota sí
Carlos Zuluaga	Vota no
José María Imbett	Vota no

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Se cierra la votación, señor Secretario infórmele a la Plenaria su resultado.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Por el SI 10, por el NO 90. Ha sido negada la proposición supresiva del doctor Alexánder López.

Hay una proposición que busca modificar el inciso 4º.

Cámara de Representantes

República de Colombia

05-05-05

1:35:48 p.m.

Proyecto de Acto legislativo 034 de 2004

Mayo 5 de 2005

Artículo 1º inciso 4º proposición sustitutiva honorable Representante Alexánder López

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

SI: 9

Ashton G. Alvaro
 Elejalde A. Ramón
 Mesa Arango Ernesto
 Pinillos Abozaglo Clara
 Velasco Chaves Luis
 Chavarro Cuéllar Carlos
 Arenas G. Pedro J.
 López Maya Alexander
 Silva Gómez Venus A.
NO: 70
 Aguirre M. Germán
 Amador Campos Rafael
 Arias Hoyos Rocío
 Ortiz Lara Etanislao
 Bermúdez S. José I.
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos A. Sandra
 Celis Carrillo Bernabé
 Celis Gutiérrez Carlos A.
 Zabala de L. Jesusita
 Cuervo Valencia Carlos
 Dussán López Luis E.
 Enríquez R. Manuel
 Sorza Saltarén Oscar
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra S. José del
 Angel Barco Enrique
 González Maragua Jaime
 Jattin Corrales Zulema
 Jozame Amar Tony
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis Edmundo
 Monsalvo Gnecco Luis
 Montes A. Reginaldo
 Olano Becerra Plinio
 Parody D'Echeona Gina
 Piedrahíta C. Carlos
 Pineda Arcila Eleonora
 Ramírez U. Jorge E.
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir E.
 Silva Meche Jorge Julián
 Soto Jaramillo Carlos
 Torres M. Edgar E.
 Uribe Bent María T.
 Quintero García R.
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Espinosa Arrieta G.
 Viana Guerrero Germán

Wilchez Carreño Oscar
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis F.
 Alvarez H. Tania
 Baquero Soler Omar A.
 Mendoza M. Antonio
 Campo Escobar Alfonso
 Canal Albán Jaime E.
 Delgado Blandón Jorge
 Cruz Romero José
 Gallardo A. Julio
 Gutiérrez José Gonzalo
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 Mejía G. José Albeiro
 Bravo Realpe Oscar F.
 Pedraza G. Jorge H.
 Piamba Castro José
 Galvis L. Guillermo
 Torres B. Hernando
 Villamizar A. Alirio
 Ortiz Palacio Willington

Abstiene: 0**Excusados: 0****Registro manual para votaciones**

Proyecto de Acto legislativo: 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 1º inciso 4º
 proposición sustitutiva honorable Representante
 López Maya.

Sesión plenaria: Jueves 5 de mayo de 2005

SI

González Villa Carlos Julio

NO

Devia Arias Javier Ramiro
 Cuéllar Luis Antonio
 Pedraza Ortega Telésforo
 Benjumea Acosta Octavio
 Rangel Sossa Miguel Angel
 Arboleda Palacio Oscar Alberto
 Amín Hernández Jaime
 Benedetti Villaneda Armando
 Díaz Matéus Iván
 Velásquez Salcedo Sandra Arabella
 Paz Ospina Marino
 Vargas Castro Javier Miguel
 Giraldo Jorge Homero
 León León Buenaventura
 González Brito Wilmer David
 Feris Chadid Jorge Luis
 Cervantes Varelo Jaime
 Varón Cotrino Germán
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto
 Imbett Bermúdez José María

**Dirección de la Presidencia, doctora
 Zulema Jattin Corrales:**

Sírvala leer, señor Secretario.

**Secretario General doctor Jesús Alfonso
 Rodríguez C. informa:**

La firma *Guillermo Antonio Santos Marín*, y dice: Modifíquese el inciso 4º del artículo 1º el cual quedará así: Para adquirir el derecho a la pensión será necesario cumplir con la edad, el tiempo de servicios o las semanas de cotización, las pensiones de invalidez y sobrevivencia se regirán por lo dispuesto en la ley.

**Dirección de la Presidencia, doctora
 Zulema Jattin Corrales:**

En consideración la proposición presentada por el Representante Guillermo Santos, se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, abra señor Secretario el registro electrónico.

La proposición del Representante Santos modifica totalmente el inciso 4º de la ponencia.

El Representante Guillermo Santos aclara que su proposición tiene relación es con el inciso 5º, señor Secretario, ¿existe en la Mesa otras proposiciones relacionadas con el inciso 4º?

**Secretario General doctor Jesús Alfonso
 Rodríguez C. informa:**

No, señora Presidenta.

**Dirección de la Presidencia, doctora
 Zulema Jattin Corrales:**

En consideración el inciso número cuatro como aparece en la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, abra señor el registro electrónico.

**Secretario General doctor Jesús Alfonso
 Rodríguez C. informa:**

Luis Antonio Cuéllar	Vota sí
Buenaventura León	Vota sí
Armando Benedetti	Vota sí
José Luis Flórez	Vota sí
Hernando Torres	Vota sí
Flórez José Luis	Vota sí
Jorge Luis Feris	Vota sí
Miguel Vargas	Vota sí
Ramiro Devia	Vota sí
Germán Varón	Vota sí
Fabio Arango	Vota sí
Sandra Velásquez	Vota sí
José María Imbett	Vota sí
Wilmer González	Vota no
Jaime Cervantes	Vota sí
Jaime Amín	Vota sí
Miguel Rangel	Vota sí
Carlos Julio González	Vota no
Luis Jairo Ibarra	Vota sí
Reginaldo Montes	Vota sí
Alfonso Campo	Vota sí
Marino Paz	Vota sí
Octavio Benjumea	Vota sí
Jorge Hernando Pedraza	Vota sí
Julio Gallardo	Vota sí
Luz Piedad Valencia	Vota no
Venus Silva	Vota no

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Se cierra la votación, señor Secretario infórmele a la plenaria su resultado.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Jorge Hernando Pedraza	Vota sí
Julio Gallardo	Vota sí
Luz Piedad Valencia	Vota no
Venus Silva	Vota no

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Se cierra la votación, señor secretario infórmele a la plenaria su resultado,

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Señora Presidenta por el SI 87 por el NO 11. Ha sido aprobado por las mayorías exigidas en la Constitución el inciso 4° del artículo 11.

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS número 2139
05-05-05
Asistentes: 125
1:44:07 p.m.

Proyecto de Acto legislativo 034 de 2004

Mayo 5 de 2005

Artículo 1° inciso 4°

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

SI: 65

Aguirre M. Germán
Amador Campos Rafael
Arenas Prada Miguel
Ortiz Lara Estanislao
Bermúdez S. José I.
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Celis Carrillo Bernabé
Celis Gutiérrez Carlos A.
Zabala de L. Jesusita
Cuervo Valencia Carlos
Dussán López Luis E.
Enríquez R. Manuel
Sorza Salterén Oscar
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José del
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
González Maragua Jaime
Jaimés O. Adalberto
Jattin Corrales Zulema
Jozame Amar Tony
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis Edmundo
Monsalvo Gnecco Luis
Olano Becerra Plinio
Parody D'Echeona Gina
Piedrahíta C. Carlos

Pineda Arcila Eleonora
Ramírez U. Jorge E.
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir E.
Silva Meche Jorge Julián
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Torres M. Edgar E.
Uribe Bent María T.
Quintero García R.
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Espinosa Arrieta G.
Viana Guerrero Germán
Wílchez Carreño Oscar
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Alvarez H. Tania
Baquero Soler Omar A.
Mendoza M. Antonio
Canal Albán Jaime E.
Garciaherreros Jorge
Gutiérrez José Gonzalo
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
Mejía G. José Albeiro
Bravo Realpe Oscar F.
Pedraza Ortega Telésforo
Piamba Castro José
Galvis L. Guillermo
Villamizar A. Alirio
Ortiz Palacio Willington

NO: 7

Elejalde A. Ramón
Mesa Arango Ernesto
Pinillos Abozaglo Clara
Vives Pérez Joaquín
Cruz Romero José
Chavarro Cuéllar Carlos
López Maya Alexander

Abstiene: 0

Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto legislativo: 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 1° inciso 4°.

Sesión plenaria: Jueves 5 de mayo de 2005

SI

Cuéllar Luis Antonio
León León Buenaventura
Benedetti Villaneda Armando
Torres Barrera Hernando
Flórez Rivera José Luis

Feris Chadid Jorge Luis
Vargas Castro Javier Miguel
Devia Arias Javier Ramiro
Varón Cotrino Germán
Arango Torres Fabio
Velásquez Salcedo Sandra Arabella
Imbett Bermúdez José María
Cervantes Varelo Jaime
Amín Hernández Jaime
Rangel Sossa Miguel Angel
Ibarra Obando Luis Jairo
Montes Alvarez Reginaldo
Campo Escobar Alfonso
Paz Ospina Marino
Benjumea Acosta Octavio
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Gallardo Archbold Julio E.

NO

González Brito Wilmer David
González Villa Carlos Julio
Valencia Franco Luz Piedad
Silva Gómez Venus Albeiro

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

¿Quiere la plenaria declararse en sesión permanente?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Así lo quiere, señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Se abre su discusión señor Ponente sobre el inciso 5°.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Gracias, señora Presidenta.

En el inciso anterior establecimos los requisitos, para el reconocimiento de las pensiones que no puede ser distinto a los allí establecidos, en este caso en el inciso 5° es una norma que viene a sustituir el tema del mínimo vital, en donde establecemos con claridad que por ningún motivo, para liquidar la pensión se puede acudir a factores distintos a los establecidos en las leyes, como base de cotización, esto para impedir algunas interpretaciones como lo decía anteriormente, que so pretexto el mínimo vital incluían elementos extraños a las cotizaciones como la situación social de la persona, los clubes sociales, los colegios, con este inciso pretendemos cerrar esa puerta, por eso solicitamos que se apruebe como viene la ponencia

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Ponente Coordinador, creo que está equivocado, estamos en la discusión del inciso 5°, no el 6°, usted se ha referido es al sexto y estamos es en el 5°.

Intervención del honorable Representante Javier Devia:

Voy hacer una aclaración a este respecto, como tenemos que someter a consideración el

texto que fue publicado en la *Gaceta del Congreso* respectiva, por un error en la publicación, el inciso 5° que venía de la Comisión Primera, no salió publicado, por eso el inciso 5° que estamos discutiendo, es el inciso 5° que aparece en el texto propuesto para segundo debate, cuando terminemos los incisos, vamos a presentar una proposición para incluir nuevamente el inciso 5°, que venía en la Comisión Primera para evitar cualquier inconveniente, por ahora tenemos que regirnos con la numeración que trae el texto que fue publicado, como texto propuesto para sexto debate o sea segundo debate en segunda vuelta, que está en la página 10 de la *Gaceta del Congreso* que tienen ustedes en sus manos, por lo tanto a ese inciso es que nos hacemos referencia que reza de la siguiente forma:

Inciso 5° para la liquidación de las pensiones por ningún motivo se tendrán en cuenta, factores diferentes a los establecidos en el Sistema General de Pensiones, como base de cotización.

Intervención del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Gracias presidenta.

Me quiero referir a este tema, Representante Devia, Representante Vives, Representante Piedrahíta y Gobierno, hay unas normas convencionales pueden tener vigencia temporal hasta la fecha que está establecida en la convención o máximo 31 de julio de 2010, según un inciso posterior o un párrafo posterior, qué significa esto, que muchas pensiones de jubilación no se van a liquidar con factores salariales de cotización, sino como lo diga la convención y ahí se estará restringiendo, el derecho adquirido de la convención conforme a esa redacción, me parece que hay necesidad de darle una redacción mejor a ese inciso, porque de lo contrario entonces haríamos ineficaz la cláusula de respeto a los derechos adquiridos convencionalmente o adquiridos con fundamento en pactos o en laudos arbitrales.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Sí Senador, inciso que se propone es un inciso permanente, que es la norma que va a quedar vigente en materia general donde impide que se liquiden pensiones con factores diferentes, en lo que tiene que ver con lo que expresaba, usted mismo lo dijo, viene un párrafo transitorio que establece el tratamiento de las convenciones y dice claramente que lo que se haya pactado en esas convenciones mantiene su vigencia por el término inicialmente señalado y que en todo caso perderán vigencia el 31 de julio de 2010; es decir, hasta esa fecha los temas de liquidación, reconocimiento, se van a supeditar a lo establecido en la convención, pacto o laudo arbitral pero la norma general es, que de ahí en adelante o para todo los otros casos no se pueda acudir a factores distintos de liquidación.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva:

Gracias Presidenta.

Creo que en este inciso, lo que hacemos y es ahí lo que hemos venido peleando nosotros cuando decimos que van a dejar sin posibilidad

de pensionarse a los colombianos, muchos dicen, no, si lo que están aprobando, es otros temas diferentes, es que aquí es donde constitucionalizan la ley.

Decíamos que acá es donde nosotros estamos diciendo que van a dejar a los colombianos sin pensión doctor Devia, porque aquí van a constitucionalizar la Ley 797 de 2003, donde quedó reglamentado y donde se aumentaron las semanas de cotización, el tiempo y la edad, cosa que en el futuro, si este mismo Congreso quiere reformar esta ley, no lo pueda hacer, porque tendría que reformar la Constitución, es aquí donde está, otro de los venenos de este proyecto y la Ley 797 ahora quiere constitucionalidad y me genera una duda, a ver si de pronto me la puede despejar, es que estamos discutiendo un inciso, pero usted nos dice que ese inciso no es, que es la redacción que salió de la Comisión Primera, los que no somos de la Comisión Primera no conocemos la redacción, entonces a ver si nos leen la redacción o no la entregan, para saber nosotros qué estamos votando, porque vamos a votar el inciso 5° o van a votar el inciso 5°, pero dicen que esa no es sino que es otra redacción y es aquí, que le quede claro a los colombianos, a no, los de la oposición se atraviesan para que no quiten las pensiones de 25 salarios mínimos, no, es aquí donde los colombianos no se van a poder volver a pensionar, en este punto en el inciso 5°; a ver si me explica y me lee cuál es la redacción que ustedes habían hecho en la primera.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Representante Silva estamos votando y discutiendo el inciso 5° del texto propuesto para segundo debate y que aparece en la *Gaceta del Congreso* 218 en su página 10. Se cierra.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva:

Ahí es donde está el problema, ahí es donde dice esa es la que tengo.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Esa es la que estamos discutiendo.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva:

Pero ahí no está lo que aprobaron en la Primera, Presidenta.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Usted tiene que limitarse a discutir lo que aparece en el texto aprobado en la *Gaceta del Congreso*, Representante, el doctor Devia explicó que hay un nuevo inciso que lo van a presentar a consideración en su momento, estamos discutiendo el inciso 5° de la *Gaceta del Congreso* 218 en su página 10 del texto propuesto para segundo debate. Se cierra la discusión, señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico para votar el inciso como viene en el texto de la *Gaceta del Congreso*.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Marino Paz Vota sí
Luis Antonio Cuéllar Vota sí

Iván Díaz Vota sí
Hernando Pedraza Vota sí
Ramiro Devia Vota sí
Carlos Cuervo Vota sí
Omar Flórez Vota sí
Jaime Amín Vota sí
Alfonso Campo Vota sí
Oscar Arboleda Vota sí
José Luis Flórez Vota sí
José Luis Feris Vota sí
Reginaldo Montes Vota sí
Fabio Arango Vota sí
Wílmer González Vota sí
Armando Benedetti Vota sí
Joaquín Vives Vota sí
Luz Piedad Valencia Vota sí
Sandra Velásquez Vota sí
Gonzalo Gutiérrez Vota sí
Octavio Benjumea Vota sí
Julio González Villa Vota sí
Miguel Rangel Vota sí
José María Imbett Vota sí
Eleonora Pineda Vota sí

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Se cierra la votación, señor Secretario, sírvase informar.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Por el SI, 91, por el NO 3, ha sido aprobado el inciso 5°, como viene en la ponencia, por las mayorías exigidas en la Constitución.

Cámara de Representantes

República de Colombia

05-05-05

1:58:56 p.m.

Proyecto de Acto legislativo 034 de 2004

Mayo 5 de 2005

Artículo 1° inciso 5°

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

SI: 66

Aguirre M. Germán
Arenas Prada Miguel
Ortiz Lara Etanislao
Avendaño L. Pompilio
Bermúdez S. José I.
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos A. Sandra
Celis Carrillo Bernabé
Celis Gutiérrez Carlos A.
Dussán López Luis E.
Elejalde A. Ramón
Enríquez R. Manuel
Sorza Saltarén Oscar
Gamarra S. José del
Giraldo Jorge Homero

Angel Barco Enrique
 González Maragua Jaime
 Jaimes O. Adalberto
 Jattin Corrales Zulema
 Jozame Amar Tony
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis Edmundo
 Monsalvo Gnecco Luis
 Olano Becerra Plinio
 Parody D'Echeona Gina
 Piedrahíta C. Carlos
 Pinillos Abozaglo Clara
 Ramírez U. Jorge E.
 Lanziano M. Gustavo
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir E.
 Silva Meche Jorge Julián
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Uribe Bent María T.
 Quintero García R.
 Vélez Mesa William
 Espinosa Arrieta G.
 Wilchez Carreño Oscar
 Almario R. Luis F.
 Alvarez H. Tania
 Baquero Soler Omar A.
 Mendoza M. Antonio
 Canal Albán Jaime E.
 Cruz Romero José
 Gallardo A. Julio
 Garciaherreros Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Mejía G. José Albeiro
 Bravo Realpe Oscar F.
 Pedraza Ortega Telésforo
 Piamba Castro José
 Chavarro Cuéllar Carlos
 Galvis L. Guillermo
 Torres B. Hernando
 Villamizar A. Alirio
 Ortiz Palacio Willington
NO: 3
 Mesa Arango Ernesto
 López Maya Alexander
 Silva Gómez Venus A.
Abstiene: 0
Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto legislativo: 034 de 2004
Tema a votar: Artículo 1º inciso 5º.
 Sesión plenaria: Jueves 5 de mayo de 2005

SI

Paz Ospina Marino
 Cuéllar Luis Antonio
 Díaz Matéus Iván
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Devia Arias Javier Ramiro
 Cuervo Valencia Carlos Ignacio
 Flórez Vélez Omar
 Amín Hernández Jaime
 Campo Escobar Alfonso
 Arboleda Palacio Oscar Alberto
 Flórez Rivera José Luis
 Feris Chadid Jorge Luis
 Montes Alvarez Reginaldo
 Arango Torres Fabio
 González Brito Wilmer David
 Benedetti Villaneda Armando
 Vives Pérez Joaquín José
 Valencia Franco Luz Piedad
 Velásquez Salcedo Sandra Arabella
 Gutiérrez José Gonzalo
 Benjumea Acosta Octavio
 González Villa Carlos Julio
 Rangel Sossa Miguel Angel
 Imbett Bermúdez José María
 Pineda Arcia Eleonora María

NO

Presidenta:

En consideración el artículo 6º, perdón el inciso 6º, se abre su discusión, señor Ponente sírvase explicar el inciso número 6º.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Gracias señora Presidenta.

El inciso 6º, reza de la siguiente manera: A partir de la vigencia del presente acto legislativo, no habrá regímenes especiales ni exceptuados, sin perjuicio del aplicable a la Fuerza Pública y al Presidente de la República y de lo establecido en los parágrafos del presente artículo, se hace la salvedad de los parágrafos, porque como lo dije anteriormente, en ellos se crean algunas normas transitorias que tienen que ver con las mismas convenciones colectivas, con los regímenes especiales que vencerían en el año 2010, los exceptuados y la transición de la Ley 100 del año 1993, por eso la norma general es que se acaban esos regímenes especiales, pero se hace precisión que salvo lo establecido en los parágrafos de este artículo, parágrafos permanentes y transitorios.

Intervención del honorable Representante Omar Baquero Soler:

Es solo una pregunta sencilla para los ponentes, es si como fuerza pública se consideran aquí también el personal de guardia de las cárceles de Colombia, el Inpec.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia:

La misma Constitución establece qué se entiende por Fuerza Pública y son Fuerzas Militares y la Policía Nacional, es el género de Fuerza Pública, el Inpec no hace parte de la Fuerza Pública.

Intervención del honorable Representante Omar Baquero Soler:

Ayer se hablaba en la discusión del martes, se hablaba que el personal adscrito a la guardia del Inpec, no perdía sus derechos, de acuerdo al texto o que se nos responda si ellos pierden derecho; porque ellos tienen también un régimen especial, dada consideración del trabajo que ellos vienen desempeñando que es un trabajo de alto riesgo.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Usted tiene la razón en el sentido de que existe la inquietud, en mi exposición en la parte general hice claridad y vuelvo y lo reitero, el tema del Inpec, lo hemos estudiado y el Inpec tiene un tratamiento como profesión de alto riesgo, está considerado así y así quedó establecido en la Ley 797; por lo tanto, en este acto legislativo, se están eliminando son los regímenes especiales y exceptuados, no lo de alto riesgo, que está inmerso en las normas generales del Sistema General de Pensiones, no tienen normas especiales, ni son excepciones a las normas generales, son normas generales, pero con la particularidad de ser una actividad de alto riesgo.

Intervención del honorable Representante Alexander López:

Pues si nos vamos a ver con las Fuerzas Militares Representante Devia, también estaba en la 797, si se trata de eso, por qué no los incluyen al Inpec, como alto riesgo y también se incluye y se logra pues dar el equilibrio, pero quiero ir más allá y también para el DAS, también para el DAS, miren, estoy defendiendo a los que nos están investigando y vigilando, Presidenta si damos la discusión, para el Ponente, no sé si damos la discusión concretamente sobre este tema Inpec, DAS y después damos la discusión sobre la generalidad del inciso.

El artículo 13, que esto inclusive es uno de los aspectos que vamos a llevar ante la Corte Constitucional, no solamente quién votó y quién no votó, sino ante la Corte Constitucional, porque nos parece que este inciso, señor Ponente, violenta el artículo 13 de la Constitución Nacional, que a la letra dice:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, excepto que el Presidente Uribe o esté por fuera de esta calificación de personas o las Fuerzas Militares, lo cierto de ello es que el artículo 13, da un tratamiento de igualdad para los colombianos y para los seres humanos que nacemos en este país; no entiendo cómo se diferencia o se excluye al Presidente de la República, de los demás colombianos. Este inciso está violentando el principio de igualdad ante la ley establecido plenamente en la Constitución Nacional; el otro principio que se violenta, es el

principio rector de equidad, que debe de regir a todas las democracias y a este Estado Social de Derecho y se violenta totalmente, igualmente el inciso como tal en su caracterización, pues demuestra un claro mal ejemplo del Presidente de la República, aquí el Ministro diciendo y lo voy a decir, ojalá y espero que lo escuche, yo por allá un día en su demagogia el Presidente Uribe, contrario a lo que dice el Ministro, dijo que:

A él lo sacaran del régimen excepcional, le pediría es que el Ministro se pronuncie en ese sentido para que el Presidente sea retirado de la pensión especial, que por Constitución se le está dejando establecido, para que el Gobierno dé ejemplo, el Presidente Uribe es el primero que debe dar ejemplo, en este caso y para tal efecto presenté una proposición allí, mediante la cual se excluye al Presidente de la República de este régimen exceptuado.

La primera base que tenemos que partir en una democracia, es que el Presidente de la República debe dar ejemplo y no con la benevolencia del Ministro, de los amigos uribistas, incluyen al Presidente, que como lo dije anteriormente, no paga impuestos en Palacio, no paga servicios públicos costosos, no declara, no compra mercado, tiene carro gratuito, no paga gasolina, en fin, tiene todas las dádivas del mundo, lo que estoy diciendo es que no es sano, Ministro, ni es honrado, ni es de la justicia ni de la equidad, que el Presidente tenga una pensión, no es buen ejemplo, cuando le están quitando a los más débiles, a los más pobres y al Presidente porque es el Presidente, entonces le damos un beneficio pensional por solo trabajar 4 años, incluyan a los del Inpec, incluyan a los del DAS y a los trabajadores de alto riesgo, que como ustedes dicen están en la 797 del rango constitucional, a los trabajadores que laboran en alto riesgo permanentemente. Muchas gracias.

Honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Gracias, es que con respecto a la inquietud del Representante Baquero y el Representante López, tengo radicada ahí una proposición aditiva, para que en esa proposición aditiva, se pueda establecer con mayor precisión el personal de custodia y vigilancia del Inpec, pues queden incluidos, por razones obvias; ahí se establece claramente que las Fuerzas Militares y en eso hemos coincidido la mayoría de Congresistas de la República, pero también el personal de custodia y vigilancia, el Inpec tiene funciones diría muy similares, son personas a las que hay que darles un tratamiento especial, porque son de cierta forma presos laborales y su forma de convivencia con el número de presos y de personas detenidas, pues hace que tengan una circunstancia especial; estamos hablando de por lo menos 8.000 funcionarios, no estamos hablando del personal administrativo, el Ministro ha dicho y sé qué es lo que va a decir, que ellos están cobijados en alto riesgo dentro de la ley, al hablar con los funcionarios del Inpec, pues les queda la preocupación que solamente a partir de 2003 son los que resultarían beneficiados y quienes están antes del período de transición del 1° de abril de 1994, pues no estarían cobijados y extendería esta proposición, no solamente a los

funcionarios del Inpec, sino también a los funcionarios del DAS, que de una u otra forma prestan también funciones muy similares al de las Fuerzas Militares, si el Gobierno está diciendo que son de alto riesgo y lo está reconociendo la ley, si está diciendo que se quiere mantener a ellos dentro de ese régimen especial, no veo Ministro cuál sea la obsesión, para que de una vez lo elevemos a rango constitucional y que ellos queden cobijados dentro de esta ley.

Por último quiero decirle, Ministro, de igual manera como usted, el Gobierno ha hecho concesiones especiales en este Congreso de la República, con el régimen de transición, recuerde que el Gobierno lo presentó disminuirlo al año 2007, después hicieron lobby algunos Congresistas y lo llevaron al 2008, al 2009; como faltaban unos pocos que se perjudicaban, lo llevaron al 31 de julio de 2010, no siento profunda envidia porque me parece que en Colombia, la gente ojalá se pensionara con altos salarios si hubieran los recursos, que por supuesto no hay, pero me parece que de igual manera como se ha hecho una concesión especial, y que es de conocimiento público, pues también se haga con un personal que le está prestando sus servicios al Estado y que está como lo reconoce el Gobierno, en un alto riesgo; quiero llamar la atención de los honorables Representantes para que apoyemos esta iniciativa y Ministro, de la misma manera que he venido acompañando en buena parte esta propuesta de reforma pensional, por supuesto, apartándome de unos incisos, como por ejemplo el de quitarle la 14ª mesada a los pensionados, que no la voy a votar y alguna otra que también he votado negativamente, creo que también se debe hacer justicia y se deben tener en cuenta nuestras propuestas que son para beneficiar a personas que realmente lo necesitan. Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva:

Gracias Presidenta.

Este artículo, creo que está mal redactado y una vez más engañamos a la gente, porque le decimos: A partir de la vigencia del presente acto legislativo, no habrá regímenes especiales, ni exceptuados y resulta que sí hay, porque queda el del Presidente y el de las Fuerzas Militares, pero obviamente dimos amplia en la primera vuelta cuando llegó, y llegamos a la conclusión, que a la figura presidencial, no se le puede quitar la pensión como tal, porque ustedes se imaginan al Presidente Samper sin pensión, sería grave; si el Presidente Uribe la quiere retirar, que se la retire él, pero que en la Constitución sí quede que el Presidente deberá tener pensión y deberá tener los reconocimientos, la figura presidencial, si Uribe no quiere y para hacerle la demagogia y ahorita en reelección, mal haría el Congreso en quitarle este régimen, se imaginan en la tarima pública el Presidente diciendo yo fui el primero que lo entregué y los Congresistas no querían, que si él la quiere, él como Presidente Uribe la entregue, pero que la figura sí se mantenga para futuros Presidentes; porque es que esa es la máxima figura o la máxima representación del país, pero no se sustentaría que la máxima representación, no

tuviera posibilidad de pensionarse después de haber hecho un proceso.

Igual, creo que como no está el artículo bien redactado y se mantienen los regímenes especiales como se están manteniendo los regímenes exceptuados, el Presidente, no de este Presidente Álvaro Uribe, sino quien ocupe esa figura en el futuro y de las Fuerzas Públicas, se debe incluir; Ministro, como estamos dejando regímenes exceptuados, la verdad es que sí lo estamos dejando, entonces que se incluya el Inpec, que se incluya el DAS, que como ha dicho Alex no está investigando, pero nosotros no tenemos nada que esconder, que se incluya el DAS, que se incluyan los controladores aéreos que no se están incluyendo, el DAS, los controladores aéreos, el Inpec, los bomberos, que son realmente profesiones de alto riesgo, hasta los periodistas; habíamos quedado en la primera vuelta que se incluían los periodistas, que en el país están cubriendo conflictos de alta guerra y obviamente la población más vulnerada, doctor Devia las poblaciones más vulneradas que hay en este país, los artistas y los deportistas, que debían tener un régimen de pensión social especial.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Ministro, quiero hacerle una pregunta, cuando se exceptúa Ministro el régimen especial de las Fuerzas Militares que tiene una razón de ser, no solo por el alto riesgo, sino todo el tema de combate y el conflicto interno, claro que su Presidente dice que aquí no hay conflicto interno, no, Ministro, pero creo que ahí se está incluyendo al personal administrativo de las Fuerzas Militares, porque quedaría por Constitución esa excepción, podría pensarse en alguna redacción que diga que la ley reglamentará, porque me parece que es completamente injusto que el resto de funcionarios públicos en Colombia, pierdan algunas ventajas que hoy tienen y se le mantenga a algunas personas que no hay razón para mantenerse, si es que vamos a la igualdad, entiendo los funcionarios del Ejército que están en combate.

Inclusive, tendría razón de ser el tema del DAS, pero que no se incluya personal administrativo que evidentemente no es poco, señor Ministro.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Gracias Presidenta.

En algunas ocasiones he venido señalando que esta reforma que se está haciendo al artículo 48 es muy antitécnica, y la falta de técnica la devela este artículo y otros artículos posteriores, no es posible legislar en una Constitución acerca de cuáles son los regímenes especiales, porque esos regímenes especiales pueden variar con el tiempo, de manera que nunca es aconsejable, esta es una reforma muy antitécnica, poco recomendable y por eso si bien reconozco que en el sistema pensional colombiano hay grandes problemas, esto no se arregla por la vía de una reforma constitucional, sino con una reforma legal.

Considero que los Ponentes, que han venido introduciendo importantes modificaciones a este

tema, la propuesta inicial del Gobierno, era que se liquidaran los regímenes especiales y los exceptuados, que solo quedara el de la Fuerza Pública, repito, eso ha venido siendo morigerado de manera adecuada por los Ponentes hasta el momento, de acuerdo con la ponencia va a supervivir el régimen de la Fuerza Pública, reconozco que es un riesgo y que debe ser un régimen especial; está el régimen del Presidente de la República, no considero que este debiera quedar como régimen especial, ese régimen del Presidente de la República, es un régimen exorbitante, e irrita cuando uno quiere pensar en igualdad, en equidad en el país; no es conveniente, no es un buen mensaje al país, en relación con la construcción de equidad; hasta el momento se mantienen como especial el régimen de los docentes, que lo he defendido, como un régimen compensatorio a sus pésimos salarios y eso está bien; ahí sí quisiera oír la voz autorizada de los Ponentes y del Gobierno en un capítulo especial doctor Devia y doctor Zamir, para que quede bien claro el tema de la intención de este proyecto de acto legislativo, con respecto a los regímenes de riesgo; en mi criterio y tal como lo hemos visto hasta los debates anteriores, los regímenes de riesgo establecidos en el artículo 140 de la Ley 100 de 1993, modificados por la Ley 797 de 2003, siguen manteniéndose vigentes, o sea que el régimen del Inpec va a seguir manteniéndose como régimen especial, el régimen del DAS también va a ser régimen de riesgo, que el régimen de los controladores aéreos también lo es, etc., etc.

Con una voz autorizada de Gobierno y de los Ponentes acerca del alcance, que quedan también a salvo estos regímenes de riesgo, no tendría ninguna otra objeción sobre el tema, pero es bueno repito, la voz autorizada del Gobierno y de los Ponentes, para que eso quede como antecedente interpretativo y de la autoridad que tiene el Congreso de la República respecto de sus propias normas.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias, señora Presidenta.

Para preguntar si dentro de este régimen especial que hace alusión a los miembros de las Fuerzas Armadas y estaría incorporado el personal del CTI, que está inscrito a la Fiscalía, le corresponde adelantar operativos de alto riesgo en la lucha contra la delincuencia, es la pregunta que tengo señor Ministro.

Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente.

Simplemente, creo que hay bastante ilustración al respecto y deberíamos proceder a votar.

Intervención del honorable Representante Carlos Julio González:

Señor Ministro, sí quisiéramos hacer una pregunta puntual en búsqueda de claridad y de justicia en este inciso y en la votación final de este inciso, obviamente a los señores Ponentes, cuál es el alcance de la Ley 797 de 2003, en cuanto a los regímenes de alto riesgo y el alcance

que en materia constitucional tendría al aplicarlo como queda establecido; la mayoría estamos de acuerdo con la abolición de regímenes especiales obviamente exceptuados y creemos que esta es una esencia fundamental de la reforma, pero nos preocupa, por ejemplo, que como aquí muy bien se ha dicho, no quede incluido el cuerpo de custodia y vigilancia del Inpec, no solamente por todo lo que sobre política penitenciaria, no se ha terminado de decir en el Congreso, prácticamente 20 internos por vigilante, cuando el régimen en el mundo muestra o la medida, que debían ser 5 por persona o por interno; lo que habla de una crisis verdaderamente grave en el sistema penitenciario y carcelario colombiano y dentro del grueso el 0.085 de la carga pensional respectiva, que parece un número menor, pero sin embargo, entiendo los alcances constitucionales y por eso queremos claridad; ya había introducido el doctor Velasco el tema del personal administrativo y civil adscrito al Ministerio de Defensa, que es otro de los temas grandes, que a pesar de estar contemplado en la Ley 100 y también el 797 de 2003, quisiéramos Ministro que diese la claridad meridiana y precisa, de ser necesario, incluirlo en el inciso que estamos estudiando para que hubiese justicia en esas materias y le solicitamos que haya la claridad y que quede la constancia de la respuesta del señor Ministro sobre el alcance de lo que le hemos preguntado.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives:

Señorita Presidenta, dos reflexiones.

Primera, es bueno que este Congreso sea conciente que la excepción que mantienen en la Fuerza Pública cuesta el 50% del déficit fiscal que generan los regímenes especiales, es decir, solo se está aboliendo la mitad del costo de los regímenes especiales y exceptuados, al dejar vigente la excepción de la Fuerza Pública, que entiendo que le asisten razones políticas que en honor a la verdad, no comparto del todo.

Segundo, quiero hacer una muy breve defensa, frente a los argumentos que ha expuesto el Representante Alexander López en el tema de la pensión del Presidente de la República y quizás entrar a la defensa, nunca lo creería que me tocara del Presidente Álvaro Uribe en este tema, pero creo que es mucho más elegante señor Ministro que lo hagamos miembros de oposición que del Gobierno.

Primero, el Presidente de la República expresamente señaló, que a su juicio el Congreso debería eliminar la existencia de un régimen especial para él, esa posición doctor López, fue a la que nosotros nos pareció demagógica, Uribe pensaría en ese momento que todo aquel que vaya a llegar a la Presidencia iba a tener su solvencia económica, no, uno no puede regular este tema pensando en Álvaro Uribe Vélez y no se rompe ningún principio de igualdad, porque la igualdad se predica, entre iguales, pero no es la misma, las funciones, la responsabilidad, la dignidad que corresponde al Jefe de Estado a la que le corresponde a otros servidores de la fuerza laboral del país; este régimen lo que pretende, es garantizar la dignidad de quienes

han ejercido la Jefatura del Estado, muchos de nuestros ex Presidentes han conservado buenas condiciones de vida, gracias a esa pensión, el Presidente Lleras Restrepo, el Presidente Betancur, el Presidente Turbay, no son personas de actividades empresariales y personales que le generen riqueza, qué triste sería llegar a los escenarios de la época de Marco Fidel Suárez donde el Congreso destituía un Presidente, porque vendía el sueldo para pagar tratamientos médicos de uno de sus hijos, qué triste sería volver a esos escenarios, qué triste sería ver convertidos a quienes han llegado a la máxima dignidad pública de este país en condiciones precarias económicas, cuando mal que bien, por su experiencia ejercen un liderazgo dentro de la sociedad, no, aquí tratamos de proteger la dignidad y no se rompe ningún principio de igualdad, en eso, me alegra que el Polo se haya dividido, comparto las apreciaciones de Venus Albeiro; si Álvaro Uribe Vélez cree que él no la necesita, que no la reciba, porque hasta irrenunciable es, que la ceda a algún anciano o a cualquier obra con fines sociales, pero sí creo que la defensa de la dignidad de los ex Presidentes merece esta excepción, que cubre a muy pocos ciudadanos.

De manera que quería hacer esta defensa, justamente desde la orilla del Partido Liberal que me parece que es mucho más elegante que lo alegado por usted señor Ministro, me pide el doctor Omar Flórez una interpelación, iba a terminar, con la venia de la Presidencia y el doctor Velasco.

Interpelación del honorable Representante Omar Flórez Rivera:

Gracias, señora Presidenta.

Es para identificarme con el planteamiento que acaba de hacer, creo que el doctor Alexander López debe reflexionar, está en defensa la dignidad de la Primera Magistratura y si el ciudadano que presta el servicio a la República, al terminar su mandato, no tiene asegurado un mínimo de bienestar acorde con su dignidad pues corremos el riesgo doctor Alexander que los cárteles de distinto orden, logren jubilar y garantizar la pensión a nuestros Presidentes, que sea el Estado, con cargo al bolsillo de los colombianos quienes sufraguemos ese mínimo esfuerzo, que significa garantizarle un nivel de vida acorde con la dignidad de ser Jefe del Estado, que entre otras cosas, le corresponde dirigir uno de los países más violentos y de mayor riesgo en el universo.

Interpelación del honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Señora Presidenta y señores Congresistas, es para llamar la atención que este debate ya se dio en la primera vuelta, fue negada esa proposición, doctor Alexander, el Reglamento del Congreso es muy claro, los invito a que leamos el artículo 226 cuando dice que en la segunda vuelta solo podrán debatirse iniciativas presentadas en la primera, las negadas en este período, no podrán ser consideradas nuevamente, me parece que lo que podemos hacer es dejar una constancia política, quienes crean que tiene que sacarse el régimen excepcional del Presidente; estoy con

la posición del doctor Vives pero llamo la atención a la plenaria, que realmente estamos haciendo un debate, que no tiene trascendencia constitucional, porque evidentemente este debate se dio y fue derrotado en la primera vuelta.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives:

Termino mi intervención reconociendo que el proyecto que promovió el Gobierno, pretendía la eliminación de este régimen, que fue este Congreso a iniciativa propia, quien lo modificó para mantener esa excepción, de manera que en estos términos dejo sentada mi posición en defensa de una excepción, espero que se mantenga, y también que el Presidente Uribe pueda disfrutar de ella pronto y que los colombianos de distintas opciones económicas ejerzan el cargo que hoy él tiene.

Derecho de réplica honorable Representante Alexander López Maya:

Presidenta gracias.

Qué mal ejemplo está dando el Partido Liberal Oficialista hoy en este debate, no me quería referir a eso porque estaba extrañado, que en los grandes medios de comunicación del país, vi al doctor Vives diciendo que el Partido Liberal Oficialista no votaría esta reforma pensional y, sí, hoy solicito la copia de los que han votado; pues doctor Vives se equivoca, como se equivoca en la sustentación que hace en defensa del primer cargo de la República o como se denomine, debemos de partir del principio de la equidad sobre la base de dar ejemplo y sucede que ahora, por el solo hecho de ocupar la Primera Magistratura, un cargo tan digno como el de la Presidencia de la República, tenga que ser excepcionado de los demás colombianos.

Me parece tan digno quien vende chontaduros, como el embolador que está afuera, como el mismo Presidente; no es menos digno un obrero que se juega la vida todos los días por sacar adelante su familia que la del Presidente, doctor Vives, esto no se trata de dignidades, si hablamos de dignidades, más digno, que los informales que se juegan la vida corriendo para que la Policía no los coja y les quite su derecho al sustento. Si se trata de dignidades, todos los colombianos tendrían derecho, aquí no se trata de dar la discusión de quién es digno y quién no es digno; aquí la discusión pasa porque esta reforma pensional está resolviendo un problema, que podría decir casi de corrupción, de faltantes del Estado, de desgreño que se ha presentado con los recursos que los trabajadores hemos aportado durante toda nuestra vida laboral al Seguro Social; se trata el debate justamente de eso y no de las dignidades; si el problema es fiscal por culpa de los trabajadores y si el problema es proteger las pensiones a los actuales pensionados, entonces quién debe dar el primer ejemplo, es uno de los hombres más ricos de este país, que es el señor Presidente de la República de Colombia, al Presidente de la República de Colombia, 15 ó 16 millones que va a devengar cuando salga de aquí el mes de agosto, esos 15 ó 16 millones no le sirven ni para comprar el pasto para las cabezas de ganado que tenga, bien ganada o no, no me voy a poner a discutir; lo que

se trata es, si se justifica este proyecto sobre la base de la equidad y que las finanzas públicas están totalmente deterioradas, pues lo primero que tenemos que hacer es dar ejemplo, igual que los Congresistas que mantienen su régimen especial, aquí tenemos que hablar de eso.

El artículo de fondo Representante Vives, mantiene unos beneficios y unos privilegios para los Congresistas que se pensionen de aquí al 2010, es un pacto debajo de la manga de Congresistas con el mismo Presidente de la República, qué buen ejemplo le estamos mandando al país, entremos en la discusión, que se mantiene la excepción, o efectivamente el régimen de transición hasta 2010 para que un número significativo, inclusive tengo el listado que son alrededor de 30 se pueden pensionar de aquí al año 2010, abramos el debate y la discusión para el resto de colombianos que no tienen régimen de transición y que no han podido cotizar el número de semanas requeridas en la transición, no se van a poder jubilar jamás en su vida, un ejemplo:

Hay ciudadanos colombianos hoy cotizando hace 10 ó 12 años, que solo recibirán su pensión en la otra vida cuando tengan 24 o 25 años después de la segunda vida, discutamos eso también y la discusión no pasa por un tema de dignidad, o de ocupar la Primera Magistratura, pasa por un principio elemental, que es la justicia y si ustedes creen que dar justicia es protegerle las pensiones a los Congresistas que se jubilan de aquí al 2010 y otorgar una pensión vitalicia a un ciudadano colombiano equis, porque estuvo 4 años en Palacio, sin pagar un solo peso de costo de vida, eso es justo, bienvenido compañeros, enviémosle ese mensaje al país, que así se construye democracia desde el Congreso. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo:

Señora Presidenta, no voy a recabar sobre la justificación que tiene la sociedad colombiana, para hacer un esfuerzo de fondear y garantizar las pensiones de quienes tienen un riesgo especial, en el caso de la Fuerza Pública, pero sí, señalar que aquellos que corren el mayor riesgo que son efectivamente los miembros de la Fuerza Pública, el doctor Devia, creo que hará la aclaración en su momento, cuando en la Constitución es clara en términos de diferenciar, quién es personal civil, al servicio de la Fuerza Pública, llámense Fuerzas Militares o llámese Policía y quién es el personal uniformado o los soldados oficiales, etc., tanto de la Policía como de las Fuerzas Militares, ello para significar que la proposición o la distinción que acertadamente quiere hacer el doctor Luis Fernando Velasco ya está hecha, porque es muy claro, que son civiles al servicio de la Fuerza Pública, ellos no son militares, ni son policías, entonces, queda subsanada la duda.

Encuentro razonable los argumentos que aduce la dignidad del señor Presidente de la República, mas no, los argumentos de tipo político que quiere traer el doctor Venus Albeiro y no ha querido que avancemos, como de hecho hemos pretendido, en un tema cuya resolución

de fondo probablemente no lo tenga por lo menos la vigencia de este Congreso de la República, pero sí señalar y dejar la constancia de aprobarse más adelante el tope pensional, en términos de 25 salarios mínimos, cobijaría la dignidad del Presidente, que técnicamente es una renta vitalicia, no es una pensión; demuéstreme los ahorros que ha hecho un Presidente durante su vida, para que efectivamente después de ser Presidente tener derecho a una pensión.

Quiero dejar la constancia, al aprobarse el tope de 25 salarios mínimos, así estén exceptuados, no solamente de los miembros de Fuerza Pública, en este caso los Generales, los Oficiales Mayores, los Policías, etc., sino también el señor Presidente de la República.

Señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias, señora Presidenta.

Tres comentarios frente a las intervenciones de distintos Representantes, ustedes saben señores Representantes que en la ponencia inicial del Gobierno, planteábamos, no solo en Comisión, sino en la primera vuelta, la posibilidad de suprimir el régimen del Presidente de la República, fuimos derrotados en esa proposición. Representante Jota Vives, lo demagógico sería, que nosotros siguiéramos insistiendo después de haber sido derrotados, pero si la Cámara considera que el señor Presidente no debe estar allí, el Gobierno no tendría ningún inconveniente y lo demagógico, es que siguiéramos dando ese discurso ante los medios de comunicación.

Frente al tema del Inpec, Representante Aguirre, que tanto ha insistido al igual que otros Representantes a lo largo de la discusión, el Inpec y el DAS, los trabajadores que estén incluidos dentro de alto riesgo, se les sigue conservando la interpretación de alto riesgo, no consideramos prudente constitucionalizar el tema del Inpec, ni del DAS; no consideramos sensato, tenemos la convicción, pediría que quede muy claro en el acta del día de hoy, tenemos la convicción, que con la redacción que tiene la ponencia no afecta el tema de alto riesgo, tanto de los agentes del DAS, como de los funcionarios uniformados del Inpec, pero los invito a que votemos el inciso como está y revisémoslo jurídicamente, no tenemos interés que actividades o unas profesiones que son consideradas alto riesgo, se vayan a ver afectadas en una decisión, que ni los Representantes, ni el Gobierno han querido afectar; los invito a que lo votemos como está y lo revisamos de acá a la ponencia en pensiones.

El Representante Luis Fernando Velasco, tengo entendido que quedó claro con la explicación que el equipo técnico del Ministerio de Hacienda le expuso, al asegurarnos que el personal civil, no está incluido dentro de la definición de Fuerza Pública.

Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:

Gracias, señora Presidenta.

Quiero invitar a los parlamentarios a que aprobemos este inciso tal cual como está, porque si nos ponemos a incluirle más funcionarios de diferentes áreas en alto riesgo, les diría que tendrían que entrar todos los colombianos, porque los colombianos estamos en alto riesgo en el país, no podría excluirse de ninguna manera ningún ciudadano de Colombia; con el ánimo de evacuar este proyecto de acto legislativo y ante todo, darle la potestad grande que se tiene en este inciso, considero importante el deseo del Ministro, como lo ha pronunciado y lo ha manifestado, que se estudiaría para un próximo debate algunas posibilidades de manejo de este inciso, en este momento no podíamos divagar e incluir unos u otros e invitaría que fueran incluidos todos los colombianos, porque estamos en un país amenazado por el terrorismo, donde cualquier ciudadano tiene inminente peligro.

Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidenta.

Admiro a mi compañera Tania Alvarez, pero creo como ella dijo, todos estamos en alto riesgo, pero son los Representantes a la Cámara y los Senadores, los Concejales, los Diputados, tenemos la oportunidad y el privilegio de poder ir a nuestras zonas, gracias al Ejército, a la Policía y al DAS, por lo tanto, estos hombres están triplemente dando la vida y desprotegiendo a sus esposas, a sus hijos, a sus nietos y algunos que tengan bisnietos; creo señor Ministro que es importantísimo, así como se le da la dignidad al Presidente, así como se le da a la Policía y al Ejército, también los hombres del DAS están dando la vida por nosotros los políticos.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Se cierra la discusión del inciso seis del artículo 1°. Señor Secretario, explíquenos qué proposiciones sustitutivas están radicadas en Secretaría.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señora Presidenta, hay cuatro proposiciones. Correspondería votar en primer lugar la proposición del doctor Alexander López, que busca suprimir del inciso 6° del artículo 1° la expresión, sin perjuicio del aplicable al Presidente de la República.

Posteriormente, se votaría el artículo como viene en la ponencia y posteriormente las proposiciones aditivas, que proponen adicionarle al texto del tema del DAS y del Inpec y una para los gestores culturales y los deportistas.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

En consideración la proposición que suprime una frase del inciso, presentada por el Representante Alexander López. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Señor Secretario, sírvase abrir el registro electrónico para votar esta proposición.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

SI suprime, NO deja el artículo como viene en la ponencia.

Iván Díaz	Vota no
José María Imbett	Vota no
Javier Ramiro Devia	Vota no
Luis Antonio Cuéllar	Vota no
Reginaldo Montes	Vota no
César Mejía	Vota no
Jorge Luis Feris	Vota no
Wilmer González	Vota no
Marino Paz	Vota no
Fabio Arango	Vota no
Armando Benedetti	Vota no
Oscar Arboleda	Vota no
Alfonso Campo	Vota no
Carlos Julio González Villa	Vota no
Fernando Tamayo	Vota no
Jorge Carmelo Pérez	Vota no
Jorge Hernando Pedraza	Vota no

Dirección de la Presidencia, doctor Jorge Carmelo Pérez:

Señor Secretario, sírvase cerrar la votación y dar el resultado.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí, señor Presidente.

Señor Presidente, por el NO 89; por el SI 4. Ha sido negada la proposición supresiva del Representante Alexander López.

Cámara de Representantes

República de Colombia

05-05-05

2:51:49 p. m.

Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004

Mayo 5 de 2005

Artículo 1°, inciso 6 suprime frase del honorable Representante Alexander López.

“por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política”

Sí: 4

Baquero Soler Omar A.

Chavarro C. Carlos

López Maya Alexander

Silva Gómez Venus A.

No: 72

Amador Campos Rafael

Amín Hernández Jaime

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Ortiz Lara Etanislao

Avendaño L. Pompilio

Benjumea A. Octavio

Bermúdez S. José I.

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos Arévalo Sandra

Celis Gutiérrez Carlos A.

Casabianca P. Jorge

Cuervo Valencia Carlos

Dussán López Luis E.

Elejalde A. Ramón
 Enríquez R. Manuel
 Sorza Saltaren Oscar
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra S. José
 Giraldo Jorge Homero
 Angel Barco Enrique
 González M. Jaime
 Jattin Corrales Zulema
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis E.
 Monsalvo Gnecco Luis
 Parody D'Echeona Gina
 Piedrahíta C. Carlos
 Pineda A. Eleonora
 Pinillos Abozaglo Clara
 Ramírez U. Jorge E.
 Lanziano M. Gustavo
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir E.
 Silva Meche Jorge J.
 Tapasco Triviño Dixon
 Torres M. Edgar E.
 Uribe Bent María Teresa
 Quintero García Roberto
 Velásquez S. Sandra
 Vélez Mesa William
 Espinosa Arrieta G.
 Viana Guerrero Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Wilchez Carreño Oscar
 Almario R. Luis Fernando
 Alvarez H. Tania
 Mendoza M. Antonio
 Canal Albán Jaime E.
 Delgado B. Jorge
 Cruz Romero José
 Gallardo Archbold Julio
 Garciaherreros Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Mejía G. José Albeiro
 Moreno Gutiérrez Araminta
 Bravo Realpe Oscar F.
 Pedraza Ortega Telésforo
 Piamba Castro José
 Galvis L. Guillermo
 Torres B. Hernando
 Villamizar A. Alirio
 Ortiz Palacios Wellington.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

Registro Manual

Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 1º, inciso 6º suprime frase honorable Representante López Maya

Sesión Plenaria: Jueves 5 de mayo de 2005

Sí: 0.

No: 17

Díaz Matéus Iván

Imbett Bermúdez José María

Devia Arias Javier Ramiro

Cuéllar Luis Antonio

Montes Alvarez Reginaldo

Mejía Urrea César Augusto

Feris Chadid Jorge Luis

González Brito Wílmer David

Paz Ospina Marino

Arango Torres Fabio

Benedetti Villaneda Armando

Arboleda Palacio Oscar Alberto

Campo Escobar Alfonso

González Villa Carlos Julio

Tamayo Tamayo Fernando

Pérez Alvarado Jorge Carmelo

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando.

Intervención honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Para dejar constancia de que por lo menos en este tema el Representante Alexander López piensa exactamente igual que el Presidente Alvaro Uribe Vélez.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, hay que votar ahora el artículo como viene en la ponencia y posteriormente votar las proposiciones aditivas, que son adiciones al artículo como viene en la ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Jorge Carmelo Pérez:

En consideración el artículo tal y como viene en la ponencia, el inciso 6º del artículo 1º. Se abre la discusión. Abra el registro, señor Secretario.

Subsecretario:

Marino Paz Vota sí

Ramiro Devia Vota sí

Armando Bennedetti Vota sí

Luis Antonio Cuéllar Vota sí

Iván Díaz Vota sí

Jorge Luis Feris Vota sí

César Mejía Vota sí

Alfonso Campo Vota sí

Oscar Arboleda Vota sí

Fernando Tamayo Vota sí

Juan Martín Hoyos Vota sí

José María Imbett Vota sí

Luis Jairo Ibarra Vota sí

Wílmer González Vota sí

Omar Flórez Vota sí

Fabio Arango Vota sí

Jorge Carmelo Pérez Vota sí

Juan Hurtado Vota sí

Carlos Julio González Vota sí

Sandra Velásquez

Pompilio Avendaño Vota sí

La doctora Sandra votó electrónico.

Germán Barón Vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Jorge Carmelo Pérez:

Señor Secretario, sírvase cerrar la votación y dar el resultado.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el SI, 90; por el NO, 2. Ha sido aprobado el inciso 6º tal como viene en la ponencia por las mayorías exigidas en la Constitución Política de Colombia.

Cámara de Representantes

República de Colombia

...CS 2142

05-05-05

Asistentes: 125

2:58:55 p.m.

Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004

Mayo 5 de 2005

Artículo 1º, inciso 6 ponencia

“Por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política”

Sí: 69

Amador Campos Rafael

Amín Hernández Jaime

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Ortiz Lara Etanislao

Benjumea A. Octavio

Bermúdez S. José I.

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos Arévalo Sandra

Celis Gutiérrez Carlos A.

Casabianca P. Jorge

Cuervo Valencia Carlos

Dussán López Luis E.

Elejalde Arbeláez Ramón

Enríquez R. Manuel

Sorza Saltaren Oscar

Flórez Rivera José L.

Gamarra S. José

Giraldo Jorge Homero

Angel Barco Enrique

González M. Jaime

Jaimes O. Adalberto

Martínez R. Rosmery

Maya Ponce Luis E.

Monsalvo Gnecco Luis

Montes Alvarez Reginaldo

Parody D'Echeona Gina

Piedrahíta C. Carlos

Pineda A. Eleonora

Pinillos Abozaglo Clara

Ramírez U. Jorge E.

Lanziano M. Gustavo

Sanguino Soto Luis E.

Santos M. Guillermo

Serrano Morales Luis

Silva Amín Zamir E.

Silva Meche Jorge J.

Soto Jaramillo Carlos

Tapasco Triviño Dixon

Torres M. Edgar E.

Uribe Bent María Teresa

Velasco Chávez Luis

Quintero García Roberto

Velásquez S. Sandra

Vélez Mesa William

Espinosa Arrieta G.

Viana Guerrero Germán

Vives Pérez Joaquín

Wilchez Carreño Oscar

Almario R. Luis Fernando

Alvarez H. Tania

Baquero Soler Omar A.

Mendoza M. Antonio

Canal Albán Jaime E.

Delgado B. Jorge

Cruz Romero José

Gallardo Archbold Julio

Garciaherreros Jorge

Jiménez Salazar Pedro

Leguizamón Roa Marco

León L. Buenaventura

Mejía G. José Albeiro

Bravo Realpe Oscar F.

Pedraza Ortega Telésforo

Piamba Castro José

Galvis L. Guillermo

Torres B. Hernando

Ortiz Palacios Wellington.

No: 2

López Maya Alexander

Silva Gómez Venus Albeiro.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 1º, inciso 6º Ponencia

Sesión Plenaria: Jueves 5 de mayo de 2005

Sí: 21

Paz Ospina Marino

Devia Arias Javier Ramiro

Benedetti Villaneda Armando

Cuéllar Luis Antonio

Díaz Matéus Iván
 Feris Chadid Jorge Luis
 Mejía Urrea César Augusto
 Campo Escobar Alfonso
 Arboleda Palacio Oscar Alberto
 Tamayo Tamayo Fernando
 Hoyos Villegas Juan Martín
 Imbett Bermúdez José María
 Ibarra Obando Luis Jairo
 González Brito Wilmer David
 Flórez Vélez Omar
 Arango Torres Fabio
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo
 Hurtado Cano Juan
 González Villa Carlos Julio
 Avendaño Lopera Pompilio
 Varón Cotrino Germán.

No: 0.

Señor Presidente, hay cuatro proposiciones aditivas, dos de ellas se refieren a adicionar como regímenes excepcionales el del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS y el del Instituto Penitenciario y Carcelario, Inpec. Estas proposiciones vienen suscritas por los Representantes Germán Aguirre, Rosmery Martínez y otras firmas.

Dirección de la Presidencia, doctor Jorge Carmelo Pérez:

Señor Secretario, sírvase leerlas, por favor.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Adiciónese al inciso 6° del artículo 1° la siguiente expresión: El Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, INPEC y el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, son dos proposiciones idénticas. Por lo tanto, se armonizan en una sola. La suscriben Germán Aguirre y Rosmery Martínez.

Dirección de la Presidencia, doctor Jorge Carmelo Pérez:

Vamos a ponerlas en consideración. Se abre la votación. Se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia.

Señor Presidente, reiterando lo sostenido por el señor Ministro de la Protección Social, no estamos en contra de que estas personas y estos institutos mantengan el régimen de alto riesgo que mantienen, eso ha quedado claro, pero nos oponemos a que se constitucionalicen los términos Inpec y DAS; o sea, estamos de acuerdo. Por lo tanto, proponemos que estas proposiciones sean votadas negativamente.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias, señor Presidente.

Es para identificarme con lo expresado por el doctor Devia, recogiendo la solicitud que ha hecho el señor Ministro, pero que la reglamentación de este acto legislativo, de este canon constitucional, la reglamentación se tenga en

cuenta también al personal armado del CTI, es un personal que corre bastante riesgo en los operativos a este organismo encomendado.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva:

Gracias, Presidente.

Estoy avanzando, en la pasada logré que el Congreso se unificara para hundir mi derecho a réplica, es claro que el Inpec también es un cuerpo armado, por lo cual debería quedar específicamente dentro de este inciso, con nombre propio, igual que el DAS y por ser entes armados, son de fuerza pública y cómo me gustaría, Ministro, que también quedaran incluidos los mineros, usted nos ha echado unos buenos discursos sobre la protección a los mineros y a la minería y obviamente a los controladores aéreos, pero si estamos hablando solo de fuerzas públicas, que nos incluyan al Inpec y al DAS, quedaríamos bien, que son entes armados y que por lo tanto tienen que ser fuerzas públicas.

Intervención del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Gracias, Presidente.

Hemos presentado una proposición en la que consideramos, para evitar precisamente incluir DAS e incluir CTI y demás funciones de alto riesgo, se pueda adicionar este inciso precisamente con que todas las funciones de alto riesgo, todos los funcionarios que ejerzan funciones de alto riesgo. Ahí está la proposición para que la someta a consideración, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Jorge Carmelo Pérez:

Doctor Alirio, estamos en consideración de la del DAS y el Inpec para la misma proposición. Tiene la palabra Alexander López.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Presidente, es lo siguiente: La única diferencia que hay entre las fuerzas militares y los agentes y el DAS, los funcionarios que están en la parte operativa del DAS hay que decirlo parte operativa del DAS y los señores del Inpec, es que los unos hacen parte de las fuerzas militares como tal y los otros en su caso, el DAS, está adscrito a la Presidencia de la República y en su defecto para los funcionarios del Inpec están adscritos al Ministerio del Interior. Es la única diferencia, pero en materia de alto riesgo, señor ponente, si se presenta que las fuerzas militares deban de tener un régimen especial, obviamente adquirido o ganado, pues por todo lo que queramos significar aquí, no hay discusión, pues obviamente se debe trasladar ese mismo riesgo a todos aquellos que van a asumir y que asumen esa misma responsabilidad, cuando el Ejército o la Policía captura a delincuentes peligrosos X o Y pertenezcan a A o B o C, los responsables de la custodia que es más grave todavía, aunque tienen que convivir, que tienen que cohabitar, inclusive decía estos días, me parece que los guardianes del Inpec están pagando casi la misma cárcel que pagan los delincuentes, que cometen delitos o que infringen el Código Penal en el país. Porque estos señores que están en

elevadísimo riesgo prácticamente están en extramuros y los extramuros para ellos pues significan cuando van a su casa o salen a desarrollar sus actividades en la civilidad; porque de lo contrario están permanentemente en constante riesgo, están con terroristas, con violadores.

Además, porque hay otra cosa que es más grave aún, el alto riesgo lo genera el mismo Estado para estos funcionarios del Inpec. Y, ¿por qué el mismo alto riesgo lo genera el mismo Estado? Sucede que nuestras cárceles están totalmente atiborradas y excedidas del número de internos, eso significa que el alto riesgo, Representante Devia, lo está generando el mismo Estado, el Gobierno, al tener en condiciones de hacinamiento a tantos internos en este país, que el hacinamiento está por encima inclusive del 50%; quien genera las condiciones reales de alto riesgo es el mismo Estado, quien genera estas condiciones adversas a los miembros del Inpec, es el Estado. Entendemos que la similitud del riesgo entre fuerzas militares, Inpec y DAS amerita efectivamente un tratamiento igual, no un tratamiento injusto y no equitativo, eso pasa porque debe quedar y más adelante en la proposición que hemos presentado con el Representante Alirio Villamizar, hay otras actividades también de elevadísimo riesgo que se debe proteger en el marco pensional del país, está plenamente contenido en una proposición para proteger los trabajos de alto riesgo y que naturalmente en la gran mayoría de los casos quien genera este alto riesgo es el mismo Estado y la actividad que vincula a estos trabajadores.

Intervención del honorable Representante José Elías Cruz Romero:

Gracias, Presidente.

Pacientemente he estado escuchando las argumentaciones al respecto de este debate que se está haciendo y encuentro hasta un contrasentido, lo que estamos tratando es de maximizar los recursos, en el sentido de sanear las finanzas; lo que tiene que ver con las pensiones y ahora se trata de regímenes especiales, queremos es aumentarle la carga al Gobierno, me llama la atención y que quede como constancia lo siguiente, se trata de incluir cada vez más, supuestamente en los regímenes especiales, un resto de amigos que por su trabajo corren un riesgo. Miren lo paradójico: Desde que estoy en la política en el año 1990, he sido, pues, golpeado en varias oportunidades por los movimientos de izquierda, primero la guerrilla, llámese ELN, se lleva de mi finca 200 cabezas de ganado; en segundo lugar, el mismo ELN me secuestra en el año 1995 por espacio de 2 meses y medio y al año y medio me secuestran las FARC, estuve 3 meses, 10 días y llego al Congreso generalmente uno se convierte en objetivo político, he sido Diputado del departamento del Cesar en tres oportunidades y ahora estamos en el Congreso y solicito protección al mayor encargado de la protección de la Rama Legislativa, me hacen un estudio de seguridad y lástima que no tenga aquí la carta en que me contestó, en que me dice: Que al fin al cabo el riesgo que corro es el que me genera mi

profesión, nosotros los Congresistas si es de alto riesgo, que no tengo derecho a la seguridad, que me cuide. Que quede como constancia lo que me contestaron.

Nosotros estamos tratando de ayudar al Gobierno, como dije inicialmente, inclusive deberíamos estar en ese régimen especial, pero estamos sacándonos; igualmente los del Inpec, o sino, por su profesión da el riesgo. Cuando encuentra usted un ladrón descarado y el Juez le pregunta: Bueno, y ¿cuál es su profesión? Y dice el ladrón: De alto riesgo. Entonces, ¿en qué vamos? Dejemos tanta demagogia y la verdad siempre los mismos sean los que hablen y es una constante, pues en el sentido de querer meter a Raimundo y todo el mundo, asumiendo alto riesgo, o nos metemos nosotros los Congresistas, corremos igual riesgo, que lo corren todas las profesiones, como dijo una compañera Representante, es que Colombia está en alto riesgo. Dejemos tanta intención de dilatar es protagonismo, quería llamar la atención, seamos acuciosos, no manejo la hermenéutica jurídica, no soy abogado, soy ingeniero industrial, estoy votando en conciencia y en lo que creo que mi análisis y mi capacidad intelectual me da.

Dirección de la Presidencia, doctor Jorge Carmelo Pérez:

Doctor José Elías, de todas manera a través de la Mesa Directiva vamos a dirigirnos al Departamento de Seguridad, DAS, para que se le dé la protección que no tiene a través de la Mesa Directiva. Señor Secretario, para que solicitemos la protección al Representante José Elías Cruz.

Intervención del honorable Representante Gustavo Lanziano Molano:

Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, es para hacerle caer en cuenta al Gobierno Nacional, de acuerdo a la votación que hemos registrado aquí certificada por la Secretaría, es de 90 votos y el Partido Liberal Colombiano está presente, con más de 22 miembros en el Recinto, lo que quiere decir, es que hemos contribuido de una manera muy seria, eficaz y contundente a hacer quórum para que este debate se pueda dar.

Intervención del honorable Representante Omar Baquero Soler:

Gracias, Presidente.

Muy breve. Agradecerle al Partido Liberal que está trabajando por la Patria en este momento con nosotros y eso de verdad que nos agrada y debemos resaltarlo, he firmado juntamente con el doctor Aguirre, la doctora Rosmery y otros Congresistas esa proposición por las siguientes razones: Se ha discutido mucho si la reforma pensional podría haberse hecho por vía ley o como lo estamos haciendo por la vía de acto legislativo. En ese sentido como tiene nivel de reforma constitucional, la norma que ampara a las personas que ejercen actividades de alto riesgo, es una ley; considero que sería mucho más claro que aquí en este acto legislativo quedara aprobada la proposición que nosotros hemos consignado a fin de que se les dé la protección desde la Constitución, tanto al

personal armado del Inpec, como al personal armado del DAS, porque al fin y al cabo el alto riesgo para ellos es muy similar al de personal adscrito a las Fuerzas Militares y a la Policía. El hecho de que un guardián no esté en la montaña persiguiendo a un delincuente o a un guerrillero, no quiere decir que el guardia del Inpec no esté corriendo los mismos riesgos, cuando está trabajando por la seguridad de los colombianos y exponiendo su vida; se han presentado en las cárceles motines, donde muchos guardias han perecido, seamos claros para la buena marcha de este personal y no se desestime el trabajo de los mismos.

Sigo insistiendo, el personal del DAS y el personal del Inpec es un personal de alto riesgo y cumplen una función de mucha dedicación y redundante en beneficio de la comunidad, especialmente en las actuales circunstancias del país, donde suceden tantos hechos en las cárceles de nuestra Patria.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Presidente, quiero solicitarles al doctor Aguirre y a la doctora Rosmery Martínez, que, si son los autores de las dos proposiciones que están sobre la Mesa y que estamos discutiendo, hay unanimidad en el Gobierno y en los ponentes en el tema del Inpec y del DAS, quede a salvo el régimen de alto riesgo que tienen; no obstante como tenemos dificultades de redacción, que en ese momento sería muy difícil acordar, lo que les proponemos es que ustedes integren una Comisión que haría integrar el señor Presidente y junto con los ponentes busquemos la redacción, para proponérsela al Senado de la República, porque no podemos en este momento, doctora Rosmery, así tengamos la intención y somos conscientes del tema del Inpec, pero constitucionalizar una entidad descentralizada o un instituto no tiene técnica jurídica, busquemos la redacción acorde y nos ponemos de acuerdo, pero ayudemos a evolucionar el proyecto, porque nos empantanaríamos en una discusión de pronto que no tenemos solución en este momento.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Señor Presidente, acabo de ser consultado por un grupo de periodistas, frente a la declaración que entregó el señor Presidente de la República en el Congreso de Fasecolda en Cartagena, me parece francamente desconsiderada con el Congreso, hace un llamado de atención al Congreso, como si estuviese en un Consejo Comunitario, diciéndole a los Congresistas que tienen que trabajar más y cumplirle al país, sin darse cuenta de lo que estamos haciendo. Particularmente, señor Presidente, ese no debe ser el estilo de relación que debe existir entre el Ejecutivo y el Legislativo, que son dos Ramas distintas; pero además planteó inmediatamente la necesidad de una nueva reforma tributaria. Mi reacción ante la opinión pública fue decirle que claro, que íbamos a venir aquí para decirle, que no les poníamos más impuesto a los colombianos. Debe ser más respetuoso con el Congreso el señor Presidente. Por eso dejo esta constancia.

Dirección de la Presidencia, doctor Jorge Carmelo Pérez:

La verdad es que nos extraña esas declaraciones del señor Presidente de la República, porque como le consta al señor Ministro, aquí estamos todas las bancadas incluyendo la Bancada Liberal, como Gustavo Lanziano lo dejó en constancia, señor Ministro, estamos trabajando y contribuyendo a la aprobación de esta importante norma que pretende salvar el régimen pensional del país, señor Ministro.

Señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias, señor Presidente.

Solo una claridad. Tuve la oportunidad y muchos de los que están tuvieron la oportunidad de oír las palabras del señor Presidente esta mañana con un grupo importante de Representantes que había, lo que él dice es que frente a la cantidad de proyectos que hay en camino, es necesario trabajar arduamente e invita a los Representantes y a los Congresistas a que aceleremos el trabajo. Ese fue el mensaje que dio el señor Presidente, que se lo dio también esta mañana a los Representantes que estuvieron en Palacio.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias, Presidente.

Gracias por darme el uso de la palabra que hace mucho rato la estaba pidiendo. Quiero pedirles a los compañeros que no usemos las mociones de orden para tocar otros temas, por favor hagamos respetar el Reglamento, solamente quiero hacer una pregunta al señor Ministro y al coordinador de ponentes.

Señor Ministro, ¿cuánto representa, económicamente hablando, el que queden incluidos la guardia del Inpec y los funcionarios del DAS, en esta reforma constitucional? O no. Si solo es una discusión, que quede constitucionalizado un tema o si hay un argumento económico de por medio; de ser solamente lo primero, no le vería ningún problema a que incluyamos a estos dos cuerpos en la reforma constitucional, no creo que estemos constitucionalizando una entidad descentralizada, igual que lo estamos haciendo con la Fuerza Pública, lo podemos hacer con los funcionarios del Inpec y los del DAS.

Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias, señora Presidenta.

Creo que he sido una de las Representantes de las cuales le he venido colaborando al país y tengo claro que voy a aceptar y dejo la proposición; tuve la oportunidad de llevar al Ministro a Natagaima, al Guamo, gracias al Ejército y a la Policía y el DAS. Les pregunté a estos hombres que laboran con la democracia colombiana, ellos no tienen un régimen especial y sí pido quedar en la Comisión, porque creo que así como está el Ejército y como está la Policía, ellos no tienen el uniforme verde, pero también están haciendo Patria colombiana; gracias a estos hombres, tenemos la posibilidad de salir, los que hemos tenido atentados y seguimos señalados por la delincuencia de Colombia. Por

lo tanto, creo que tengo la capacidad moral de agradecerle al Ejército, a la Policía, al DAS, que hoy Rosmery Martínez puede andar por Colombia gracias al auxilio y al cuidado de estos hombres que dan la verdadera Patria, porque son los hombres que llevan la democracia puesta para Colombia.

Honorable Representante Carlos Arturo Quintero Marín:

Gracias, señora Presidenta.

Quisiera que el Representante Alexander López me hiciera un par de precisiones. Usted Alexander, al igual que yo, ha defendido la liquidación de Telecom, de Inravisión, el holocausto laboral que hubo, pero no me parece nada ético, me han contado que usted es un pensionado, usted debe tener alguna inhabilidad de tipo legal y ético, es muy importante que ante esta Plenaria y ante el Congreso, usted que está fungiendo de defensor de la clase obrera y trabajadora, nos diga cuál es la posición suya, cuál es su situación laboral con el país, porque a lo largo del debate, sistemática y reiterativamente ha estado alargando y dilatando y no nos ha permitido concentrarnos en lo que verdaderamente el país está esperando de nosotros en el día de hoy. Doctor, le pido que nos diga hoy ante la Plenaria a qué está jugando, usted doctor López.

Derecho de Réplica del honorable Representante Alexander López Maya:

Representante Quintero, efectivamente, no es que los haya permitido concentrar, he tratado de ilustrar el debate y dejar las consideraciones que a bien he tenido y la audiencia ha querido, pero quiero decirle, Representante Quintero, que yo le puse cuidado a usted, mire esto que usted acaba de decir, le pasó lo mismo en una cabina de sonido, cuando estábamos hablando, estábamos en la discusión del Referendo; nada más ni nada menos que al Vicepresidente de la República, estaba yo en la cabina de Radio Súper regional Cali, entró el Vicepresidente de la República a promocionar su Referendo que lo perdieron y que hoy justamente revive, se revive un artículo negado por los colombianos por parte del Congreso Nacional, que representa a esos colombianos que lo negaron. El Vicepresidente de la República dijo, clara y textualmente: El Representante Alexander López está contra el Referendo porque está pensionado. Lo dijo. El problema era que el Vicepresidente en ese momento no me conocía y yo estaba sentado ahí, en la misma mesa de él y para gran desengaño del Vicepresidente, efectivamente, no me he pensionado, ni soy beneficiario de ningún tipo de pensión, no, aún a pesar y lo digo con el mayor orgullo y con la mayor honradez el que haya laborado por más de siete años en Acueducto y Alcantarillado en Cali y más concretamente laboré como obrero y salí como obrero del área, que la defiende con orgullo, de alcantarillado. ¿Qué es el área de alcantarillado? Para los que no conocen, los que manipulamos permanentemente aguas negras, aguas residuales y aún a pesar de eso, señor Representante, yo no sé quién fue la fuente, yo no voy a acudir a la Fiscalía para que aclare quién le dijo a usted o

quién no le dijo, porque a usted lo considero una persona seria y talvez quisieron utilizarlo para esto, señor Representante, pero no, se lo digo a usted, se lo digo al país, no sé qué Congresista o qué persona, pues, quiera torpedear una defensa honrada y honesta que estoy haciendo de mis compañeros y de mis ex compañeros, que los considero compañeros de lucha, de mis compañeros con los que he marchado y sigo marchando, de mis compañeros que los voy a defender hasta el último día que esté en este Congreso. Si eso es un delito, pues seguiré cometiendo ese delito, de seguir defendiendo a mis ex compañeros, llámense pensionados o llámense trabajadores activos, que cada vez son más golpeados, no solamente por las balas del régimen, no solamente por las balas de la guerra sucia del Paraestado, no solamente por la persecución de los patronos Ministros, Presidentes de la República, seguiré dignamente defendiéndolos, para que le quede claro al país, Alexander López Maya no es pensionado.

¿Sabe cuándo me voy a pensionar, Representante, con esta reforma? En la otra vida, cuando tenga 30 años de la otra vida, más o menos voy a alcanzar a cotizar las 1.660 semanas que quieren imponer y los 67 años que van a imponer en la nueva Ley de Pensiones, en la otra vida cuando tenga talvez 30 años, voy a lograr mi pensión, si me han logrado guardar mis semanas de cotización que llevo más de 16 años cotizando, que no sé ni dónde estará lo mío, o mi plata, esa plata mía, no sé dónde estará; ojalá y el Ministro me responda algún día, dónde está mi plata, la que he cotizado toda la vida, golpean a los actuales pensionados y a los posibles pensionados que después del 2010 no se van a poder pensionar. Que quede claro, Representante, lo excuso a usted, porque de lo contrario tomaría acciones judiciales, porque sé que usted es un hombre serio, es mi compañero de Comisión y creo que lo han engañado. No soy pensionado, para que les quede claro a usted y al país, Representante Quintero.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias, señora Presidenta.

Es para resaltar la labor que han hecho voceros muy distinguidos del Partido Liberal, como bien lo señalaba ahora el doctor Lanziano, en mi calidad de demócrata, de miembro de la denominada Bancada Uribista, de la cual veo muy notorias ausencias esta tarde, creo que es de resaltar y de agradecer que este acto del Partido Liberal, del Polo Democrático y de sectores Independientes que enaltecen su labor en la discusión de este proyecto de acto legislativo y que enaltecen el trabajo del Congreso y que el Presidente de la República por favor, no vaya a cabalgar en la próxima campaña sobre los errores de las instituciones legislativas.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Gracias, Presidenta.

Presidenta, solamente para precisar lo siguiente: No estoy de acuerdo con que se conforme una Comisión Accidental para mirar cómo se exceptúa únicamente al DAS y al

Inpec, entre otras cosas, porque si esa Comisión es para recomendarle al Senado que lo apruebe, pues quedaría viciado de constitucional ilegalmente, por cuanto en la Cámara debemos votarlo para que el Senado haga lo propio, sino, no tendría ningún sentido. De lo contrario, hemos puesto a consideración una proposición donde sí solicitamos que se incluya dentro de los regímenes especiales y exceptuados las actividades de alto riesgo, que incluirían precisamente al DAS, al Inpec y muchas otras funciones, de funcionarios colombianos que tienen alto riesgo en la ejecución de sus actividades.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Se cierra la discusión de las proposiciones aditivas suscritas por la Representante Martínez y el Representante Aguirre. Señor Secretario, sírvase abrir el registro electrónico para proceder a votar.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro. SI, es aprobando las Proposiciones. NO, es negándolas. SI, es adicionando.

Ramiro Devia	Vota no
Germán Velásquez	Vota sí
Jorge Gerlein	Vota no
Fernando Tamayo	Vota no
Juan Martín Hoyos	Vota no
José Gerardo Piamba	Vota no
Afonso Campo	Vota no
Cesar Mejía	Vota no
Jorge Luis Feris	Vota no
Luis Antonio Cuéllar	Vota no
Gonzalo Gutiérrez	Vota no
Carlos Cuervo	Vota no
Jaime Amín	Vota no
Buenaventura León	Vota no
Marino Paz	Vota no
Carlos Julio González	Vota sí
Carlos Ramiro Chavarro	Vota sí
Wilmer González	Vota sí
José María Imbett	Vota sí,
	Vota no

Se corrige,	
doctor José María Imbett	Vota no
Armando Benedetti	Vota no
Luis Jairo Ibarra	Vota no
Telésforo Pedraza	Vota no
Germán Varón	Vota sí

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Se cierra la votación de las proposiciones aditivas. Señor Secretario, sírvase informar los resultados de la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el NO, 59. Por el SI, 32. Ha sido negada la proposición, señora Presidenta.

Cámara de Representantes
República de Colombia
05-05-05
3:37:33 p.m.

Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004

Mayo 5 de 2005

Artículo 1º, inciso 6º aditiva honorables Representantes Aguirre y Martínez

“por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política”

Sí: 27

Amador Campos Rafael
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ortiz Lara Etanislao
Bermúdez S. José I.
Caropresse M. Manuel
Celis Gutiérrez Carlos A.
Córdoba L. Francisco
Dussán López Luis E.
Flórez Rivera José L.
Jaimes Ochoa Adalberto
Martínez R. Rosmery
Piedrahíta C. Carlos
Pineda A. Eleonora
Pinillos Abozaglo Clara
Ramírez U. Jorge E.
Rivera F. Guillermo
Lanziano M. Gustavo
Sanguino Soto Luis E.
Serrano Morales Luis
Torres M. Edgar E.
Velasco Chávez Luis
Quintero García Roberto
Vives Pérez Joaquín
Baquero Soler Omar A.
López Maya Alexander
Silva Gómez Venus Albeiro.

No: 41

Arango Torres Fabio
Avendaño L. Pompilio
Benjumea A. Octavio
Ceballos Arévalo Sandra
Casabianca P. Jorge
Enríquez R. Manuel
Sorza Saltaren Oscar
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José
Angel Barco Enrique
González M. Jaime
Jattin Corrales Zulema
Maya Ponce Luis E.
Monsalvo Gnecco Luis
Parody D'Echeona Gina
Santos M. Guillermo
Silva Amín Zamir Eduardo
Silva Meche Jorge J.

Tapasco Triviño Dixon
Uribe Bent María Teresa
Velásquez S. Sandra
Vélez Mesa William
Espinosa Arrieta G.
Viana Guerrero Germán
Wilchez Carreño Oscar
Almario R. Luis Fernando
Arboleda P. Oscar
Mendoza M. Antonio
Canal Albán Jaime E.
Cruz Romero José
Gallardo Archbold Julio
Garciaherreros Jorge
Hurtado Cano Juan
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
Mejía G. José Albeiro
Bravo Realpe Oscar F.
Galvis L. Guillermo
Torres B. Hernando
Villamizar A. Alirio
Ortiz Palacios Wellington.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 1º, inciso 6º, aditiva honorables Representantes Aguirre y Martínez Rosmery

Sesión Plenaria: Jueves 5 de mayo de 2005

Sí: 5

Velásquez Suárez Germán
González Villa Carlos Julio

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
González Brito Wilmer David
Varón Cotrino Germán.

No: 18

Devia Arias Javier Ramiro
Gerlein Echeverría Jorge
Tamayo Tamayo Fernando
Hoyos Villegas Juan Martín
Piamba Castro José Gerardo
Campo Escobar Alfonso
Mejía Urrea César Augusto
Feris Chadid Jorge Luis
Cuéllar Luis Antonio
Gutiérrez José Gonzalo
Cuervo Valencia Carlos Ignacio
Amín Hernández Jaime
León León Buenaventura
Paz Ospina Marino
Imbett Bermúdez José María
Benedetti Villaneda Armando
Ibarra Obando Luis Jairo
Pedraza Ortega Telésforo.
Consecutivo SbSG-certi-0324-05

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes,

CERTIFICA:

Que revisados los registros de votación que reposan en esta Subsecretaría, los cuales fueron confrontados y armonizados con las transcripciones de las cintas magnetofónicas, las votaciones del Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara, acumulado con el número 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, “por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política (segunda vuelta)”, fueron las siguientes:

Votaciones surtidas en la sesión Plenaria del día jueves 5 de mayo de 2005				
Nº	DESCRIPCION	VOTO SI	VOTO NO	RESULTADO
1	Proposición con que termina el informe	86	15	Aprobado
2	Artículo 1º, inciso 1º, sustitutiva honorable Representante Alexander López	5	96	Negado
3	Artículo 1º, inciso 1º, primera parte	100	1	Aprobado
4	Artículo 1º, inciso 1º, segunda parte	90	17	Aprobado
5	Artículo 1º, inciso 2º, sustitutiva honorable Representante Piedrahíta	94	2	Aprobado
6	Artículo 1º, inciso 3º	90	0	Aprobado
7	Artículo 1º, inciso 4º, proposición sustitutiva honorable Representante López Maya	10	90	Negado
8	Artículo 1º, inciso 4º	87	11	Aprobado
9	Artículo 1º, inciso 5º	91	3	Aprobado
10	Artículo 1º, inciso 6º, suprime frase honorable Representante López Maya	4	89	Negado
11	Artículo 1º, inciso 6º, ponencia	90	2	Aprobado
12	Artículo 1º, inciso 6º, aditiva honorables Representantes Aguirre y Martínez Rosmery	32	59	Negado

Intervención honorable Representante Venus Albeiro Silva:

Presidente, perdóneme la ignorancia, pero quiero que usted me ilustre, no entiendo si este tipo de proposiciones se niegan con 84 votos. Si se niegan con 84 votos, entonces el Secretario no puede decir que ha sido negada, porque esta proposición no tuvo 84 votos y Presidenta, quería dejarle la constancia de que así se han aprobado muchos artículos, muchos incisos, perdón, permítanme equivocarme compañeros.

Voy a estudiar Derecho, les prometo, pero por ahora, antes que ustedes se desesperen yo le pregunto a la Presidencia y hacer una pregunta sencilla, si se quiere inocente, es mejor a veces ser humilde y aceptar que uno no se las sabe todas, que creer que se las sabe todas. Lo que quiero es que usted me lea claramente, entiendo que para uno, se necesitan los 84 votos, la votación calificada, pues aquí hay compañeros que llevan 40 años, apenas llevo tres y creo que todavía con 40 años se equivocan, por eso acepto que a veces no conozco las cosas, el Parlamento es lo más importante del país, salté de una JAL, de la escuela primaria, salté a la universidad, no me las sé todas, tengo que aprender, salté gracias al apoyo de la gente común y corriente. Si usted me permite que me explique el Secretario o quién sea, cómo es que para unos incisos se necesitan los 84 votos, que aquí han habido votaciones que ojalá las revisemos, que han habido votaciones que no han pasado con los 84, para mirar eso y me aclaren esta votación.

Cada vez que hablo genero una polémica, porque digo la verdad y ese es el mal de uno en este país, decir la verdad, el Presidente acaba de decir y no fue lo que dijo el Ministro, he escuchado la grabación, dijo textualmente: A las 12 del día, les pido a los Congresistas que por favor trabajen, compañeros interpreten, no estamos trabajando, es así de sencillo, qué quiso decir que ayer le boicoteamos el debate, creo que es verdad para la bancada de él que no está hoy, porque lo que no dice el doctor Omar Flórez es que nosotros estamos haciendo el quórum, que Alternativa Democrática está aquí y compañeros qué dicen; pero si este es nuestro trabajo, no es boicotear nada, ni es hacer demorar, no tenemos afán, esta sesión va hasta las doce de la noche y me pagan un muy buen sueldo por trabajar, mucho mejor que el que me ganaba cuando era teatrero, no tengo afán, yo no sé si ustedes tienen afán, tranquilos.

El Presidente ha dicho textualmente que este Congreso no trabaja y creo que debió haber dicho, cómo me gusta cuando me pupitrean, eso me hace sentir emocionado nuevamente, creo que estoy en las tablas del teatro, cuando aquí todo el mundo pupitrea; el Presidente ha dicho textualmente, debería haber dicho, mis mayorías Uribistas no están asistiendo al Congreso, me están dejando colgado, no los pude convencer esta mañana en el desayuno, pero no meternos al Congreso, estos cuatro días nos hemos estado dando una pela, porque no generalicen la institución del Congreso, la institución, ayer escuché discursos donde decía, que El Tiempo debía nombrar los dos Representantes. Presidenta, explíqueme. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Señor Secretario, sírvase leer los artículos del Reglamento, donde se define cuál es la votación requerida para este tipo de proposiciones.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí, señora Presidenta, el Reglamento establece que se requiere mayoría absoluta para la aprobación de actos legislativos en segunda vuelta; la mayoría absoluta es la decisión adoptada por la mayoría de los votos de los integrantes, cuando el Reglamento señala que se requiere para la aprobación, es que se exige este número de 84 Representantes para aprobar un artículo o una iniciativa. En este caso, la proposición no alcanzó en los votos positivos la mayoría exigida por el Reglamento. Por tanto, la Secretaría certifica que la proposición fue negada.

Intervención del honorable Representante Roberto Quintero García:

Señora Presidenta, pido verificación del quórum.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Con mucho gusto, Representante Quintero, aunque acabamos de tener una votación de 84 Representantes. Señor Secretario, sírvase verificar el quórum.

La votación a que se refería el Representante Venus Albeiro Silva era la de la proposición aditiva al inciso ya aprobado por la Plenaria.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Estamos verificando quórum. Jorge Luis Feris, César Mejía, Luis Antonio Cuéllar, Alfonso Campo, Fernando Tamayo, Javier Ramiro Devia, Juan Hurtado, Miguel Rangel, Carlos Julio González, Wilmer González, Armando Benedetti. Estamos verificando quórum.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Anunciamos que se va a cerrar el registro. Se cierra el registro electrónico. Señor Secretario, informe los resultados de la verificación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señora Presidenta, hay 79 Representantes. No existe quórum decisorio.

Cámara de Representantes

República de Colombia

05-05-05

3:47:45 p.m.

Verifica

Mayo 5 de 2005

Verificación de quórum

Sí: 66

Amín Hernández Jaime

Arango Torres Fabio

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Ortiz Lara Etanislao

Avendaño L. Pompilio
Bermúdez S. José I.
Caropresse M. Manuel
Ceballos Arévalo Sandra
Celis Carrillo Bernabé
Casabianca P. Jorge
Córdoba L. Francisco
Cuervo Valencia Carlos
Dussán López Luis E.
Elejalde Arbeláez Ramón
Enríquez R. Manuel
Sorza Saltaren Oscar
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José
Angel Barco Enrique
González M. Jaime
Jaimes O. Adalberto
Jattin Corrales Zulema
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis E.
Monsalvo Gnecco Luis
Montes A. Reginaldo
Parody D'Echeona Gina
Piedrahíta C. Carlos
Pineda Arcia Eleonora
Pinillos Abozaglo Clara
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir E.
Silva Meche Jorge J.
Tapasco Triviño Dixon
Uribe Bent María Teresa
Varón Cotrino Germán
Velasco Chávez Luis
Quintero García Roberto
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Espinosa Arrieta G.
Viana Guerrero Germán
Vives Pérez Joaquín
Almario R. Luis Fernando
Arboleda P. Oscar
Baquero Soler Omar A.
Mendoza M. Antonio
Delgado Blandón Jorge
Gallardo Archbold Julio
Garciaherreros Jorge
Gutiérrez José G.
Hoyos Villegas Juan
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mejía G. José Albeiro
Bravo Realpe Oscar F.
Paz Ospina Marino
Pedraza Ortega Telésforo

Piamba Castro José
Galvis L. Guillermo
Torres B. Hernando
Ortiz Palacio Wellington.

No: 0.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

Lista de Representantes a la Cámara
Verificación quórum
Sesión Plenaria: Jueves 5 de mayo de 2005
Feris Chadid Jorge Luis
Mejía Urrea César Augusto
Cuéllar Luis Antonio
Campo Escobar Alfonso
Tamayo Tamayo Fernando
Devia Arias Javier Ramiro
Hurtado Cano Juan
Rangel Sossa Miguel Angel
González Villa Carlos Julio
González Brito Wilmer David
Benedetti Villaneda Armando
López Maya Alexander
Silva Gómez Venus Albeiro.

Una vez cerrado el registro de verificación de quórum, los siguientes honorables Representantes solicitaron dejar constancia de que se hacían presentes:

Amador Campos Rafael
Canal Albán Jaime Ernesto
Lanziano Molano Gustavo Adolfo
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Jiménez Salazar Pedro
Giraldo Jorge Homero
Villamizar Afanador Alirio
Sorza Saltaren Oscar Emilio
Torres Murillo Edgar Eulises
Wilchez Carreño Oscar Leonidas.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Con quórum deliberatorio, sírvase leer los proyectos de acto legislativo y de ley que vamos a estudiar el próximo martes a las 2 de la tarde.

Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias, Presidenta.

Creo que el Reglamento obliga a los que están en el recinto que deben registrarse. Como aquí había gente y no se registró, yo le pido a usted que aplique el Reglamento en cuanto a los descuentos por no estar en la sesión.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Así se hace siempre, honorable Representante, quien no asista a una sesión donde se voten actos legislativos o proyectos de ley y no presente excusa aceptada por la Comisión de Ética y de Acreditaciones, tiene una suspensión del día de salario.

Señor Secretario, por favor, lea los proyectos para el próximo martes, empezando por este.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Proyectos de ley para segundo debate.

Informe de objeciones presidenciales del Proyecto de Ley 190 de 2003 Cámara, 243 de 2003 Senado.

Acta de Conciliación del Proyecto de Ley 018 de 2004 Cámara, 077 de 2003 Senado.

Proyectos de ley para Segundo debate.

Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004 Cámara, acumulado Proyecto de Acto Legislativo 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado.

Proyecto de Ley 095 de 2004 Cámara, 079 de 2003 Senado.

Proyecto de Ley 101 de 2003 Cámara.

Proyecto de Ley 150 de 2004 Cámara.

Proyecto de ley 093 de 2004 Cámara.

Proyecto de Ley 093 de 2004 Cámara.

Proyecto de Ley 065 de 2004 Cámara.

Proyecto de Ley 061 de 2004 Cámara.

Proyecto de Ley 209 de 2004 Cámara.

Proyecto de Ley 274 de 2004 Cámara, 106 de 2003 Senado.

Proyecto de Ley 007 de 2004 Cámara, 057 de 2003 Senado.

Proyecto de Ley 247 de 2004 Cámara.

Proyecto de Ley 194 de 2003 Cámara.

Proyecto de Ley 143 de 2004 Cámara.

Proyecto de Ley 074 de 2004 Cámara.

Proyecto de ... 134 de 2004 Cámara.

Proyecto de Acto Legislativo 320 de 2005 Cámara.

Proyecto de Ley 265 de 2004 Cámara.

Proyecto de Ley 140 de 2004 Cámara.

Proyecto de Ley 160 de 2004 Cámara, 234 de 2004 Senado.

Proyecto de Ley 012 de 2004 Cámara, 202 de 2004 Senado.

Acta de Conciliación Proyecto de Ley 157 de 2004 Cámara, 141 de 2003 Senado.

Proyecto de Acto Legislativo 324 de 2005 Cámara.

Han sido leídos y anunciados de conformidad con el artículo constitucional los proyectos que se van a debatir y votar en la sesión del próximo martes.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Se convoca la Plenaria para el próximo martes a las dos de la tarde. El miércoles para debate de Control Político a las dos de la tarde también.

Se levanta la sesión y se les recuerda que los esperamos acá el próximo martes a las dos de la tarde.

A continuación se publican las constancias que se presentaron en la sesión:

Impedimento

De conformidad con el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes declararme impedido para participar en la votación del Proyecto de Acto Legislativo número 127 de

2004 Cámara, acumulado al Proyecto de Acto Legislativo 34 de 2004 Cámara, 11 de 2004 Senado, "por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política", por estar cobijado por el Régimen de Transición.

Mayo 5 de 2005.

Jorge Gerlein Echeverría,
Representante a la Cámara.

Constancia

Al Proyecto de Acto legislativo número 034-127 acumulados de 2004 Cámara, 11 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Para tomar la decisión que manifestaré al final de este documento, me he tomado el trabajo de analizar el proyecto antes mencionado y del cual hago las siguientes consideraciones:

Evolución de las pensiones

Debo referirme en primer término al nacimiento de las pensiones en la Legislación colombiana y para tal efecto debo mencionar que esta hizo su aparición en el año 1913, como un sistema de compensación para los maestros que prestaban sus servicios en los municipios y departamentos del país y que para la época se implementó como una bonificación. Esta se amplió para los maestros nacionales en 1928 y con la Ley 6ª de 1945 se generalizaron los derechos a la seguridad social integral pero en especial para el tema que nos aborda, el derecho a la **Pensión de Jubilación, de Invalidez, de Vejez y Muerte.**

Como consecuencia de lo antes dicho, el Congreso de la República de la época, mediante la Ley 90 de 1946, creó el **Instituto Colombiano de Seguros Sociales**, entidad que desde la época ha venido administrando con éxito el régimen de prima media con prestación definida, inclusive hasta la fecha, pese a todos los inconvenientes de naturaleza financiera.

Qué cambió la Ley 100 de 1993

Para infortunio de los colombianos, el Congreso de la época reciente pasada, tomó la decisión equivocada presionado seguramente por los organismos multilaterales, al optar por un sistema dual y crear un nuevo régimen denominado de **Ahorro Individual**, el cual sería administrado por los Fondos Privados.

Este sistema originó el colapso en el modelo anterior y aún vigente, administrado por el Seguro Social (Régimen de Prima Media con Prestación Definida), que era y sigue siendo el mecanismo más idóneo según mi apreciación, porque es el que puede garantizar y asegurar a los colombianos un ingreso dignificante para soportar la pesada carga que imponen los años.

Qué originó la creación de los fondos privados de pensiones

1. Retiro masivo de afiliados del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por el Seguro Social (aproximadamente 40%), gracias a las agresivas campañas a las que nos tienen acostumbrados las empresas privadas.

2. Descapitalización del Seguro Social en virtud a la transferencia por cuenta de los bonos pensionales a las entidades privadas como

consecuencia del traslado masivo de afiliados. Esta situación le ha costado al Estado colombiano recursos cercanos a los **siete billones de pesos**.

3. Vinculación de nuevos afiliados al régimen de ahorro individual que de acuerdo con las últimas estadísticas, administran aproximadamente el 57% de afiliados al sistema general de pensiones.

El por qué del déficit pensional

Como corolario de lo anotado, la crisis de las pensiones en nuestro país se ha visto agravada por:

1. La Ley 100, que provocó el colapso en el sistema general de pensiones en virtud a la descompensación que generó en el recaudo por los aportes que venían haciendo al sistema administrado por los diferentes fondos públicos los trabajadores y patronos afiliados, afiliados que en su momento ascendían aproximadamente a los **once millones** y que mantenían sincronizado el sistema y por ende garantizaban la permanencia en el tiempo la solidez del sistema.

2. A regímenes especiales como el de la Fuerza Pública, del Magisterio y de empresas como ECOPETROL, que se devoran el 60% del presupuesto de las pensiones.

3. La deuda no pagada por el Estado al Seguro Social, que asciende más o menos a **sesenta billones de pesos**, recursos estos que

deberían estar generando utilidades a esta entidad y garantizando el pago de las pensiones.

4. El desplazamiento de la seguridad social que ha ocasionado la prioridad de inversión por parte del Estado en la seguridad democrática, recursos estos que no generan valor agregado a la economía.

Por qué no se debe constitucionalizar el tema pensional

1. Porque desconoce derechos contemplados en los Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia, excluyendo de un plumazo el Derecho Internacional en esta materia.

2. Porque le estaríamos dando aval al Gobierno para que, mediante los Estados de Excepción que contempla el Capítulo VI de la Constitución, pudiera tomar medidas que restringieran o limitaran el acceso a esta prestación económica.

3. Porque en el futuro se convertiría en un obstáculo para que el Legislativo y el Ejecutivo tomara decisiones y acciones expeditas para modificar, reglamentar, ajustar y adecuar lo atinente a la materia, en virtud al procedimiento tan exigente que requiere un acto legislativo para modificar la Carta Política; y,

4. Porque auscultada la voluntad popular en la convocatoria que hiciera el Gobierno en el

Referéndum del año 2003, el pueblo colombiano ya se pronunció sobre el tema.

Por todo lo expuesto en este documento, pero, porque considero que se pueden tomar otras medidas que podrían corregir el absurdo que generó la Ley 100 de 1993, disposición esta que solo benefició al sector financiero al proporcionarle recursos que le han permitido obtener escandalosas ganancias millonarias y de las cuales no rinden cuentas, es por lo que me opongo a esta iniciativa y dejo constancia de mi voto negativo a la misma.

Ernesto de Jesús Mesa Arango,

Representante a la Cámara.

La sesión se levanta a las 3:50 p.m.

La Presidenta,

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DIAZ

El Segundo Vicepresidente,

JORGE CARMELO PEREZ ALVARADO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO